

REINGENIERIA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ

INSTEDEMI

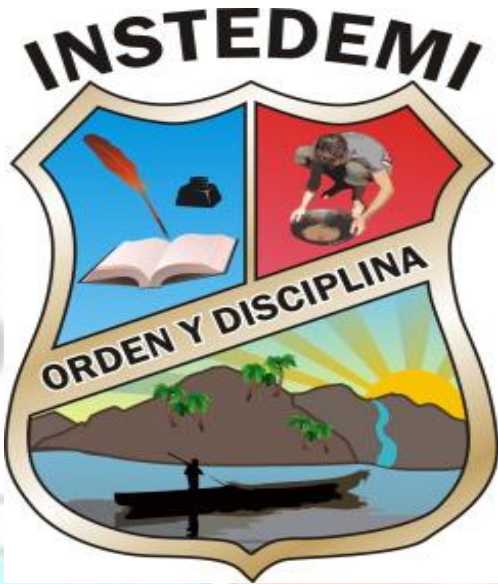
PROYECTO : MODALIDAD AGROMINERO

MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR
CORREGIMIENTO DE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ

2024

1. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

1.1 ESCUDO



1.2 BANDERA



1.3 HIMNO

CORO:

Cultivemos sabiduría
Con estudio y firme labor
Y en el tiempo hallaremos ventura
Fruto de nuestro esfuerzo y valor.

1ra ESTROFA

INSTEDEMI centro virtuoso
Donde impera el honor y el deber
Con orgullo entonamos un canto
Exaltando tu humilde quehacer.
En tus aulas cultivas la ciencia
Se irradia el amor y la fe
Se practica la conciencia
Y el llamado a cumplir el deber.

2da ESTROFA

Con decoro tu bandera izamos
Como símbolo de identidad
La riqueza y paz evocamos
La esperanza y prosperidad
Enarbolamos nuestros emblemas
Demostrando así nuestra esencia
Como hijos cercanos a Dios
Nativos de esta aurífera región.

3ra ESTROFA

De la mano de Dios nuestro amigo
Avanzamos con paso seguro
INSTEDEMI fortaleces valores
Que edifican nuestro futuro
Eres fuente de luz y de vida
Trazas nuestra ruta al porvenir
La esperanza es nuestra guía
Nos dispone a Colombia servir.

2. COMPONENTE CONCEPTUAL

- Comprensión integral de la realidad de la comunidad educativa
- Identificación de sus debilidades
- Potencial e intereses
- Sueños y deseos expresado en su visión
- Misión y objetivos
- Investigación permanente
- Diagnostico que identifique potenciales, debilidades, deseos y aspiraciones
- Correspondencia de la misión y los objetivos con:
 - Fines y objetivos de la ley general de educación
 - Saber y experiencia de la comunidad educativa
 - Perfil del educando que desea formar
- Congruencia de la visión, la misión y los objetivos con las realizaciones innovadoras



3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ
ÁREA	RURAL
MUNICIPIO	BARRANCO DE LOBA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
DIRECCIÓN	CORREGIMIENTO DE LAS DELICIAS
TELEFONOS	312 2619153
DANE	213074001088
NIT	806.013.852-9
FECHA DE CREACIÓN	
RESOLUCION DE APROBACION	338 de Dic. 4 – 2003, Dto N° 64 de 2.012
CALENDARIO	“A”
NÚCLEO EDUCATIVO	
SERVICIOS QUE OFRECE	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, Nivelación por ciclos
SEDES DE LA INSTITUCIÓN	Sede Principal LAS DELICIAS Sede Simón Bolívar MINAS DE SANTA CRUZ



4. COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Los componentes del PEI que a continuación se esbozan son derivados de la Ley General de Educación, entre ellos destacamos el conceptual, el pedagógico, el administrativo y el de proyección a la comunidad, los cuales enmarcan todas las actividades realizadas por la comunidad educativa.

1.2.1 MISIÓN

La Institución Educativa de las Delicias Minas de Santa Cruz, ofrece a la comunidad en general, los niveles de educación formal e informal orientando los nuevos procesos pedagógicos, hacia el desarrollo de competencias laborales fundamentado en las competencias que le permitan a sus egresados la formación de microempresas en el campo laboral, con el apoyo del Sena y otras entidades del estado vinculada a la institución.

1.2.2 VISION

La Institución Educativa de las Delicias Minas de Santa Cruz, al 2.025 se posesionará como una de las mejores Instituciones Educativas del sur de Bolívar, reconociendo las necesidades de su entorno, con énfasis en el desarrollo de habilidades agropecuarias, mineras, académica y sociales, apoyándose en la construcción y práctica de un currículo pertinente, abierto y flexible, a través del cual los educandos adquieran conocimientos, que le sirvan para mejorar su calidad de vida.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

La IE las Delicias Minas de Santacruz, es un establecimiento educativo de carácter oficial que ofrece los niveles de Pre-escolar, básica y media técnica, se espera que toda la comunidad educativa se identifique con el PEI y con el tipo de estudiante que se quiere formar, que esta participación sea activa en pro del mejoramiento de la institución y la comunidad educativa, el propósito es que la comunidad se sienta integrada y con sentido de pertinencia con nuestra institución.

CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL HOMBRE DE NUESTRA INSTITUCIÓN

EPISTEMOLOGICO

Una de las tareas fundamentales de esta institución, es acercar al educando al conocimiento preocupándose por generar en él un espíritu investigativo que lo lleve a la reflexión de que es la ciencia, y cuál es el proceso para llegar a ella. Hablamos entonces de una formación epistemológica centrada no solo en la mera acumulación del saber constituido a través de la historia, sino en la apropiación y aplicación práctica de dichos saberes.

GNOSEOLOGICO

El conocimiento no es un producto dado, sino por el contrario, es la construcción de un proceso mental que requiere de la relación entre un sujeto y el objeto. Esta relación se encuentra determinada en gran parte por el medio en el cual se desenvuelve el estudiante, con base en lo anterior, la IE DE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, orienta la acción pedagógica y formativa de sus estudiantes en las prácticas agropecuarias aprovechando las condiciones y los accesos que les ofrece el medio, como son las tierras aptas para lo agropecuario y lo minero.

AXIOLOGICA

Esta institución asume la formación ética y moral de sus estudiantes pensando en una propuesta que respete la diversidad cultural del país, la región y su entorno, pero convocando con un grado de responsabilidad a toda la comunidad educativa al concurso de la puesta en marcha de los principios y valores mínimos que puedan armonizar la conducta individual de cada persona con la vida social poniendo en práctica el proyecto de enseñanza para la convivencia y paz ciudadana.

ANTROPOLOGICO

En el proceso histórico de la evolución del hombre la antropología juega un papel importante determinado en él mismo su diversidad histórica y cultural alrededor de sí mismo y de su relación con la naturaleza, la IE Educativa las Delicias Minas de Santa Cruz, asume como un reto permanente la reflexión crítica del devenir histórico del hombre y su desenvolvimiento en el entorno social, esto permite que el educando tome conciencia sobre la actuación de sus, antepasados, aprendiendo de sus aciertos y corrigiendo sus errores.

SOCIOLOGICO

El proceso de la formación del ser humano no solo debe limitar la adquisición de conceptos y habilidades propias de la ciencia, también es necesario una formación social, que le permitan relacionarse con los demás miembros de la comunidad, para desarrollar habilidades y competencias para la convivencia el respeto, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la pluralidad.

Desde esta perspectiva esta institución, ha de ser vista por la comunidad como un lugar privilegiado, pues es allí donde se forma el educando para aprender a convivir, a trabajar en equipo, a identificar sus potencialidades y diferencias, y a la construcción de un ambiente democrático.

POLITICAS DE CALIDAD

La IE las Delicias Minas de Santa Cruz, es una institución de género mixto basados en los principios y valores, que debe poseer el ser humano para que su formación sea integral, al servicio de la ciencia y el liderazgo social, garantizando la satisfacción de los requisitos de nuestros estudiantes clientes en el cumplimiento de las normas legales de la educación de Colombia.

Para ello contamos con un recurso humano competente y comprometido que garantizan un eficaz proceso educativo, fundamentado en el respeto por la dignidad del ser humano y la cualificación permanente de los procesos en cada uno de los programas.

METAS DE CALIDAD

- Mejorar cualitativa mente la satisfacción de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Mejorar el nivel académico de los estudiantes
- Cualificar el recurso humano docente disponible
- Mejorar los niveles de competencias por grado
- Establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda en cada grado que ofrece la institución.

PORQUE ARTICULAR EN NUESTRO PEI, EL AGRO CON LA MINERIA

La agro minería es una particular convivencia entre la vida rural y la actividad extractiva , justamente lo que se busca lograr en el sur de Bolívar y más exactamente en el territorio comprendido entre el corregimiento de las Delicias y el corregimiento Minas de Santa Cruz, epicentro de nuestra institución, es una iniciativa que consiste en aprovechar el suelo, los subsuelos en el interior de los títulos y de la zonas minera, para poner en marcha proyectos productivos que ayuden a mejorar cualitativamente la calidad de vida de los habitantes de esta región; combinando el agro con la actividad extractiva.

Para implementar esta modalidad fue necesario consultar a la comunidad educativa y todos sus estamento externos, cuál era la alternativa del renglón económico que podíamos alternar con la educación y fue así que utilizando instrumentos como la encuesta, los conversatorio y las entrevista con nuestra comunidad se obtuvo como resultados de un 96,7% que la necesidad académica y laboral era el agro combinado con la minería.

Fue necesario realizar estudios sobre las condiciones de suelos y del agua de la zona y así poder determinar que tipos de cultivos se podían sembrar; en la región se desarrollan varios proyectos de este tipo especialmente hortalizas y frutales; el propósito es demostrar que la agricultura al igual que la minería es signo de progreso para la región.

Ya la institución cuenta con el apoyo del SENA, trabajando en algunas unidades de educación ambiental, con los estudiantes de la media, esta institución nos ayudara a fortalecer las competencias laborales, desde la perspectiva de un emprendimiento eficaz en el desarrollo de la planificación curricular para lograr que la juventudes del sur de Bolívar asegure su calidad de vida desde el campo productivo.

Esta propuesta que presenta la institución educativa de las DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, ofrece desde su PEI, el cultivo de especies en su entorno, arboles nativo de la región, aspiramos que desde esta institución se explote el suelo y el subsuelo, pero con una gran responsabilidad y con un sentido a la conservación del medio ambiente, potencializando así estos dos renglones de la economía del país; aspiramos que la Secretaría de Educación Departamental del Bolívar, avale esta modalidad que estamos presentando, como una de la soluciones inmediata a la transformación social en una región que fue azotado por la violencia y que hoy se respiran ambiente de paz, y la educación será garante en el desarrollo organizacional de nuestra comunidad educativa con un horizonte institucional y una propuesta de cambio.

El contexto donde se ubica la institución, cuenta con una gran cadena laboral para la explotación del oro, y que de alguna manera la cultura para la explotación no es la mejor, pero la asociación de mineros de las Minas de Santa Cruz y Delicias, trabaja arduamente para legalizar y mejorar cualitativamente las zonas que son y serán explotadas en el campo de la legalidad en el futuro, pero esta vez con sentido de responsabilidad con el medio ambiente y la región.

“La autonomía escolar es el elemento dinamizador de los cambios educativos y que se consignan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientado a profundizar y dar sentido al quehacer pedagógico cotidiano de los educadores en el proceso de la enseñanza, la construcción y apropiación de saberes científicos y la adopción de valores democráticos en la institución educativa, el mejoramiento progresivo de la calidad de la educación, que nos lleva a una formación creadora y transformadora de las presentes y futuras generaciones de los ciudadanos”, Azuero Angulo

(Secretario de Educación del Bolívar).

1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Son objetivos de la Institución Educativa de las Delicias Minas de Santa Cruz los siguientes:

- **OBJETIVO GENERAL**

Organizar y estructurar los procesos pedagógicos, administrativos, financieros y comunitarios de manera que se permita el pleno funcionamiento de la Institución Educativa de las Delicias Minas de Santa Cruz, a través de la consolidación del PEI, teniendo en cuenta las políticas institucionales y estatales que rigen la educación de hoy, en aras de formar integralmente bachilleres con habilidades en agropecuaria y mineras, y que estos promuevan el desarrollo social de la comunidad.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar un currículo pertinente, abierto y flexible que responda a las necesidades educativas de los estudiantes y del contexto.
- Establecer convenios con instituciones de Educación Superior, corporaciones, SENA, el sector productivo y otros, para desarrollar las

competencias laborales en los educandos mediante la ejecución de proyectos productivos orientados hacia la sostenibilidad.

- Generar espacios de convivencia y valores que contribuyan a la formación integral de los educandos.
- Ofrecer a la población adulta la posibilidad de continuar con su formación integral a través de la *Nivelación por Ciclos*, contemplada en el Decreto **3011** del 19 de diciembre de 1997.
- Diseñar políticas que permitan la administración de los recursos financieros provenientes del SGP.

1.5 METAS INSTITUCIONALES

La institución educativa pretende durante la reformulación del presente proyecto educativo institucional PEI, según el tiempo establecido en la VISION alcanzar las siguientes metas:

1. Mejorar los resultados académicos de las pruebas internas y externas propuestas por el MEN. (ICFES – SABER etc.) Convirtiéndose en la mejor institución a nivel de municipio.
2. Fortalecer la identidad cultural afro descendiente como un valor social propio de nuestra municipalidad que propenda por el fortalecimiento de la inclusión.
3. Institucionalizar el pacto de convivencia como política educativa institucional que permita fortalecer el clima y la convivencia social de todos.
4. Formar estudiantes de manera integral que propendan por el fortalecimiento de los valores, la paz y la tolerancia mediante acciones incluyentes.
5. Brindar espacios para el desarrollo y ejecución de proyectos como la escuela de padres, donde la familia participe de manera más protagónica,
6. Rescatar la unidad familiar como pieza vital en el apoyo y acompañamiento de la formación de sus hijos.
7. Desarrollar las competencias laborales en los estudiantes desde la modalidad técnica que favorezcan el desempeño laboral y académico de sus egresados.
8. Articular la educación media técnica, con la educación superior a través de convenios interinstitucionales con universidades, SENA, instituciones técnicas.
9. Promover encuentros científicos, empresariales y deportivos entre diferentes instituciones educativas que contribuyan con la buena utilización del tiempo libre.
10. Conservar la permanencia y aumentar la cobertura y continuidad de los estudiantes desde el preescolar hasta la educación media, evitando las deserciones en su paso de la primaria al bachillerato.
11. Innovar e impulsar las nuevas propuestas que se plantean a nivel curricular desde las diferentes áreas y esquemas pedagógicos vigentes.

12. Crear y fomentar ambientes armónicos y favorables que permitan la sana convivencia y el buen clima institucional con todos los integrantes de la comunidad.

13. Garantizar la competitividad de nuestros egresados en el entorno laboral y académico, dotándolos de herramientas educativas necesarias para afrontar el mercado laboral.

1.6 PROPÓSITOS

Este es un documento de alcance práctico, desarrollado para articular los aspectos disciplinarios de la vida del estudiante con sus responsabilidades como ser individual y social y tiene como finalidad:

1. Armonizar las relaciones sociales entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, creando un ambiente de participación y democracia generadora de paz.
2. Facilitar a todos los miembros de la Comunidad la comprensión, aplicación y acatamiento de las normas y reglas de convivencia interna, así como los deberes, derechos, y estímulos que regulan la vida de nuestra comunidad educativa conforme con los acuerdos establecidos.
3. Contribuir al mejoramiento del comportamiento de los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución, generar procesos de autodisciplina y principios de comportamiento social, para que asuma con responsabilidad social el hecho de pertenecer a un colectivo.
4. Definir con claridad el conjunto de reglas de convivencia, normas por acatar y prohibiciones pactadas a través del mismo entre la institución y los estudiantes.
5. Orientar sobre la organización y funcionamiento de la Institución.
6. Facilitar y socializarlo a todos los miembros de la comunidad educativa el pacto de convivencia.

1.7 PRINCIPIOS FILOSOFICOS

El manual de ética y disciplina, cuya función es contribuir a la delimitación de los comportamientos socialmente deseables entre los estudiantes de la Institución Educativa "LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ " debe fijar un sistema de principios a partir de los cuales tenga sentido y contexto su aplicación y que generen una convivencia armónica y pacífica.

La permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa se fundamenta en el cumplimiento de los principios que el pacto contiene, además de su rendimiento académico según lo estipulado por las normas que nos rigen.

La Institución Educativa "LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ " se rige por los principios de:

1. VIRTUD.

Entendida como el hábito constante de obrar, implica el aprender a SER y a CONVIVIR, la formación de mejores seres humanos, el desarrollo de competencias afectivas, introduciendo en el quehacer cotidiano de los docentes para con los estudiantes el cultivo de las dimensiones más íntimas y complejas de la existencia humana: Los otros, los grupos y el sí mismo. La comunidad educativa desarrollará valores como: Autoestima, autodeterminación, solidaridad, respeto, pluralismo, justicia...

2. TRABAJO.

Aprender a HACER para influir en el entorno, implica el desarrollo de habilidades y destrezas para desempeñarse en la vida, poner en práctica los conocimientos, y adaptar la enseñanza al futuro mercado del trabajo. En el nivel de la básica secundaria y la media implica la capacitación básica inicial para el trabajo y la preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece. (Ley 115/94 Art. 33).

La comunidad educativa desarrollará valores como: Trabajo en equipo, creatividad, responsabilidad, honestidad, pertenencia, compromiso, tolerancia, competitividad, laboriosidad y otros.

3 CIENCIA.

Desarrollo de habilidades intelectivas y del conocimiento, implica la adquisición de los instrumentos de la comprensión, así mismo aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria, y el pensamiento, orientado todo esto a la adquisición de competencias interpretativas, argumentativas y prepositivas.

La comunidad educativa desarrollará valores como: Dedicación, disciplina, voluntad, eficiencia, investigación.

Asimismo, y de manera complementaria, los principios éticos que rigen el comportamiento de la comunidad en la institución. Aprobación de recursos para poner en práctica la parte del conocimiento científico.

4 PERTENENCIA.

Actuar de manera consecuente en situaciones que impliquen asumir responsabilidad, tanto en las relaciones personales y compromisos académicos; planificar actividades curriculares y extracurriculares asignando responsabilidades encada evento a realizar y también en el uso y cuidado de los bienes y recursos de la institución.

5 COMPROMISO.

Obrar de acuerdo con las reglas de la participación y cooperación, asumiendo con sentido de solidaridad y responsabilidad sus deberes y derechos.

6 RESPETO.

Valorar el espacio de convivencia que demanda la cotidianidad en la institución, de tal modo que se otorgue el debido reconocimiento a sus directivos, docentes, administrativos, compañeros y demás miembros de la comunidad. Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre todos los miembros de una comunidad, abarca todas las esferas de la vida empezando por nosotros mismos, a nuestros semejantes, el medio ambiente, las leyes, las normas sociales, la memoria de nuestros antepasados y a la patria en que vivimos.

7 TOLERANCIA.

Practicar la coexistencia pacífica entre varias actitudes e interpretaciones en torno a la cultura, la política y la religión. Cuando se presentan conflictos, las personas tolerantes no acuden a la violencia para solucionarlos, porque saben que la violencia engendra más violencia, es preferible dialogar y buscar puntos de acuerdo. La tolerancia no implica ser pasivos frente a la injusticia, es necesario protestar y reclamar con respeto y responsabilidad.

8 RESPONSABILIDAD.

Como práctica de una conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

Responsabilidad frente al comportamiento social de los estudiantes y frente a la respuesta como estudiante, hija, compañera o compañero, y como miembro de una comunidad.

9 HONESTIDAD.

Implica un comportamiento transparente con sus semejantes, ser honesto exige coraje para decir siempre la verdad y obrar en forma recta y clara.

10. SOLIDARIDAD.

Como práctica del trabajo en equipo, y la mutua colaboración para conseguir un fin común. Practicando el valor de la solidaridad nos hacemos fuertes y podremos asumir sin temor los grandes desafíos del nuevo siglo.

11. JUSTICIA.

Consiste en conocer, respetar, y hacer valer los derechos de las personas. Es necesario desarrollar el sentido de lo que está bien y lo que está mal, no permitir los atropellos contra nosotros mismos, ni contra los demás, protestar con energía y denunciar abusos venga de donde vengan. La justicia implica combatir la arbitrariedad con que suelen obrar los que tienen el poder.

PLANTEAMIENTO DE LA UNESCO SOBRE LOS SABERES NECESARIOS PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA VIDA EN EL PLANETA

La UNESCO (Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura) publica los “siete saberes necesarios para la educación del futuro” que pretende ser un referente para todo los sistemas educativos del planeta, en este documento se plantea que la educación del futuro debe considerar saberes que son normalmente ignorados en la educación actual.

Hay siete saberes “fundamentales” que la educación del futuro debería tratar en cualquiera sociedad y en cualquiera cultura sin excepción alguna, ni rechazos según los usos y las reglas propias de cada sociedad y de cada cultura.

1. UNA EDUCACIÓN QUE CURE LA CEGUERA DEL CONOCIMIENTO:

Todo conocimiento conlleva el riesgo del error y de la ilusión. La educación del futuro debe contar siempre con esa posibilidad. El conocimiento humano es frágil y está expuesto a alucinaciones, a errores de percepción o de juicio, a perturbaciones y ruidos, a la influencia distorsionadora de los efectos, al conformismo, a la selección meramente sociológica de nuestras ideas.

Es cierto que el odio, la amistad o el amor pueden enceguecernos, pero también es cierto que el desarrollo de la inteligencia es inseparable del de la afectividad, ninguna teoría científica esta inmunizada para siempre contra el error.

La tarea de la educación es enseñar un conocimiento capaz de criticar el propio conocimiento.(principios epistemológico)

2. UNA EDUCACIÓN QUE GARANTICE EL CONOCIMIENTO PERTINENTE:

Ante la cantidad de informaciones es necesario diferenciar cuales son las informaciones claves, sin duda alguna hay que desmenuzar el contexto, lo global, lo multidimensional y la interacción compleja.

Por todo lo anterior, la educación debe promover una “inteligencia **general**” apta para referirse al contexto, a lo global, a lo multidimensional y a la interacción compleja de los elementos, esta inteligencia general se construye a partir de los conocimientos existentes y de la crítica de los mismos, se fundamenta en la capacidad de plantear y resolver problemas, para ello la inteligencia combina todas las habilidades particulares. **El conocimiento pertinente es siempre y al mismo tiempo general y particular.**

3. ENSEÑAR LA CONDICIÓN HUMANA:

Una aventura común ha embarcado a todo los **humanos** de nuestra era. Todos ellos **deben reconocerse en su humanidad común**, y al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural que tiene que ver con el ser humano. Conocer al ser humano es situarlo en el universo y, al mismo tiempo, separarlo de él, al igual que cualquier otro conocimiento, el del ser humano también debe ser contextualizado: Quienes somos, es una cuestión inseparable de donde estamos, de dónde venimos y a dónde vamos.

Lo humano es y se desarrolla en las siguientes fases:

- a) Cerebro – Mente – Cultura
- b) Razón – Afecto – Impulso
- c) Individuo – Sociedad – Especie.

Todo el desarrollo verdaderamente humano significa comprender al hombre como conjunto de todas estas fases, **la educación entonces deberá mostrar el destino individual, social, global de todos los humanos y nuestro arraigamiento como ciudadano de la tierra. “Este será el núcleo esencial formativo del futuro”.**

4. ENSEÑAR LA IDENTIDAD TERRENAL

La historia humana comenzó con una dispersión, una diáspora de todos los humanos hacia regiones que permanecieron durante milenios aisladas, produciendo una enorme diversidad de lenguas, religiones y culturas. En los tiempos modernos se ha producido la revolución tecnológica que permite volver a relacionar estas culturas, volver a unir lo disperso...el europeo medio se encuentra ya en un circuito mundial del confort, circuito que aún está vedado a tres cuartas partes de la humanidad. Es necesario introducir en la educación una noción mundial más poderosa que el desarrollo económico: el desarrollo intelectual, afectivo y moral a escala terrestre.

La perspectiva planetaria es imprescindible en la educación. Pero, pero no solo para percibir mejor los problemas, si no para elaborar un auténtico sentimiento de pertenencia a nuestra tierra considerada como ultima y primera patria. El término patria incluye referencias etimológicas y afectivas tanto paternas como maternas. En esta perspectiva de relación paterno-materno-filial es en la que se construirá a escala planetaria una misma conciencia antropológica, ecológica,

civil y espiritual. “hemos tardado demasiado tiempo en percibir nuestra identidad terrenal”, dijo Morín citando a Marx (“la historia ha progresado por el lado malo”) pero manifestó su esperanza citando en paralelo otra frase, en esta ocasión Hegel: “la lechuza de la sabiduría siempre emprende su vuelo al atardecer”.

5. ENFRENTAR LAS INCERTIDUMBRES

Todas las sociedades creen que la perpetuación de sus modelos se producirá de forma natural. Los siglos pasados siempre creyeron que el futuro se conformaría de acuerdo con sus creencias e instituciones. El imperio romano, tan dilatado en el tiempo, es el paradigma de esta seguridad de pervivir. Sin embargo, cayeron, como todos los imperios anteriores y posteriores, el musulmán, el bizantino, el austrohúngaro y el soviético. La cultura occidental dedicó varios siglos a tratar de explicar la caída de roma y continuo refiriéndose a la época romana como una época ideal que debíamos recuperar. El siglo xx ha derruido totalmente la productividad del futuro como extrapolación del presente y ha introducido vitalmente la incertidumbre sobre nuestro futuro.

La educación debe hacer suyo el principio de incertidumbre,

Tan válido para la evolución social como la formulación del mismo por Heisenberg para la física. La historia avanza por atajos y desviaciones y, como pasa en la evolución biológica, todo cambio es fruto de una mutación, a veces de civilización y a veces de barbarie. Todo ello obedece gran medida al azar o a factores impredecibles.

Pero la incertidumbre no versa solo sobre el futuro. Existe también **la incertidumbre sobre la validez del conocimiento**. Y existe sobre todo la incertidumbre derivada de nuestras propias decisiones. Una vez que tomamos una decisión, empieza a funcionar el concepto ecología de la acción, es decir, se desencadena una serie de acciones y reacciones que afectan el sistema global y que no podemos predecir. Nos hemos educado aceptablemente bien en un sistema de certezas, pero nuestra educación para la incertidumbre es deficiente. En el coloquio, respondiendo a un educador que pensaba que las certezas son absolutamente necesarias, Morín matizó y reafirmó su pensamiento:” existen algunos núcleos de certeza, pero son muy reducidos. Navegamos en un océano de incertidumbres en el que hay algunos archipiélagos de certezas, no viceversa.”

6. ENSEÑAR LA COMPRESION

Morín constata que la comunicación no conlleva comprensión. La información, si es bien transmitida y comprendida, conlleva inteligibilidad, primera condición necesaria para la comprensión, pero no suficiente. Hay dos comprensiones: la comprensión intelectual u objetiva y la comprensión humana intersubjetiva.

Comprender significa intelectualmente aprehender en conjunto, com-prehendere, asir en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo individual). La comprensión intelectual pasa por la inteligibilidad. Este tipo de comprensión se reafirma en el acto de explicar, que es considerar lo que hay que conocer de un objeto y aplicarle todos los medios objetivos de conocimiento. La explicación es obviamente necesaria para la comprensión intelectual u objetiva.

La comprensión humana sobrepasa la explicación. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual u objetiva de las cosas anónimas o materiales. Es insuficiente para la comprensión humana. Esta comporta un conocimiento de sujeto a sujeto. Las demás personas se perciben no solo objetivamente, si no como otro sujeto con el cual uno se identifica y que uno identifica en si mismo, un ego alter que se vuelve alter ego. Comprender incluye necesariamente un

proceso de empatía, de identificación y de proyección. Siempre intersubjetiva, la comprensión necesita apertura, simpatía, generosidad.

7. LA ETICA DEL GENERO HUMANO

La triada individuo–sociedad–especie corresponde al bucle en el que todos sus componentes son no solamente inseparables sino coproductores el uno del otro. Cada uno de estos términos es a la vez medio y fin de los otros. No se puede absolutizar a ninguno y hacer de uno solo el ser supremo de la triada; esta es en sí misma, de manera rotativa, su propio fin. Toda concepción del género humano significa desarrollo conjunto de las autonomías individuales, de las participaciones y decisiones en comunidad y del sentido de pertenencia a la especie humana.

Desde ahora, una ética propiamente humana, es decir una antro-po-ética debe considerarse como una ética del bucle de los tres términos individuo sociedad especie, donde surge nuestra conciencia y nuestro espíritu propiamente humano. Esa es la base para enseñar la ética verdadera.

En la relación individuo–sociedad surge el deber ético de enseñar sobre la necesidad de construir una democracia con todos, desde todos y para todos. Esto implica tener la capacidad para abordar los conflictos, construir los consensos y las nuevas reglas democráticas.

En el bucle individuo–especie, Morín fundamenta la necesidad de enseñar la ciudadanía terrestre. La humanidad dejó de ser una noción abstracta y lejana para convertirse en algo concreto y cercano con interacciones y compromisos a escala terrestre.

1.8 FINES DE LA EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, cívica y demás valores humanos;
- b. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- c. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
- d. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- e. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
- f. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- g. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;

- h. La creación y fomento de una conciencia de soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- i. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio de la Nación;
- k. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
- l. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.





COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

- Originalidad y creatividad en los procesos
- Conceptos, propuestas, estrategias y resultados para dar soluciones a problemas de su entorno
- Consolidación de la comunidad educativas
- Capacidad de gestión administrativa:
- Financiera
- Gestión de personal

- Resultados del plan operativo
- Reorganización de la institución para atender las innovaciones administrativas y pedagógicas desarrolladas
- Conformación y desarrollo del gobierno escolar
- Funcionamiento de los organismo del gobierno escolar:
- Consejo directivo
- Consejo académico
- Consejo estudiantil
- Asociación de padres de familias
- Cultura para la convivencia: Manual de convivencia



2.1 POLITICAS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Son aquellas que permiten dejar claridad en las funciones y procedimientos de los funcionarios y comunidad educativa que actualmente tiene la institución y que atiende a un plan estratégico de organización para el mejoramiento continuo, por eso es necesario dejar trazadas las siguientes políticas administrativas institucionales:

1. La Institución Educativa realiza todos sus procedimientos de calidad según el plan de mejoramiento determinado en cada una de las cuatro gestiones del PEI, las cuales son direccionadas por un directivo encargado y un grupo de docentes en cada gestión.
2. La organización estratégica de los directivos permite tener un rector, un coordinador y un coordinador por áreas.
3. Existe un comité técnico conformado por todo el equipo directivo y tiene funciones específicas definidas en el manual de cargos, funciones y procedimientos de la institución, para debatir y tomar decisiones de conjunto con el rector.
4. Existe un comité de calidad conformado por diferentes miembros de representación institucional con funciones específicas y fines estratégicos que velan por el aseguramiento de la calidad educativa.
5. El pacto de convivencia institucional es considerado como la constitución política interna en la cual se cumplen todos requerimientos y procedimientos de la comunidad educativa, lo que en él no se encuentra no será tenido en cuenta para su aplicación.
6. Cualquier acción de tipo académico o de convivencia social que se desarrolle a un estudiante, debe estar respaldada por lo dispuesto en el debido proceso del pacto de convivencia, de lo contrario carecerá de toda validez.
7. Existe un documento llamado manual de cargos, funciones y procedimientos en el cual se encuentra reflejados todos los cargos y sus respectivas funciones de conocimiento de cada funcionario.
8. Los proyectos pedagógicos transversales y los proyectos productivos que tiene la institución, son atendidos y desarrollados de la misma forma como se plantea el plan de mejoramiento.
9. El cronograma de actividades del año lectivo será elaborado y secuenciado por el personal directivo y transversal izado en el plan de mejoramiento de cada una de las gestiones del PEI.

2.2 GESTIÓN EDUCATIVA PARA POTENCIAR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES RURALES

1. De la gestión escolar a la gestión educativa en el contexto rural: En el cual se facilitan pistas sobre diversos conceptos referidos a la gestión educativa, a nivel regional y nacional.
2. Gestión Educativa y el Proyecto Educativo Institucional: Proyecta teóricamente conceptos desarrollado en el PEI, del establecimiento educativo rural, que permiten comprensiones de cómo se van a llevar a cabo una educación pertinente con autonomía comunitaria.
3. Instituciones Educativas Rurales como organizaciones inteligentes: Se pretende brindar luces sobre circunstancias y estrategia propias del sistema educativo, permitiendo entender las instituciones educativas rurales como organizaciones escolares inteligentes.



La gestión educativa es la vía al mejoramiento de la Educación de los nuevos escenarios globales, inciden directamente en todas las organizaciones sociales y las obligan a emprender rápida transformaciones.

La educación no es ajena a este fenómeno y, por esta razón, el sistema educativo enfrenta importantes desafíos para dar respuestas oportuna y pertinente a las nuevas necesidades de formación de los ciudadanos para el siglo XXI (MEN 2015). Como toda empresa que pretenda mejorar la calidad de su producto, debe partir desde el inicio de una buena organización, teniendo como base los ejes del desarrollo organizacional.

2.3 LIBROS REGLAMENTARIOS

1. Libros de matrículas y/o plataforma web para manejo integral de matrículas
2. Documentación de los estudiantes
3. Libro de observaciones de los alumnos
4. Registro de asistencia de estudiantes
5. Libro de registro escolar de valoración
6. Libro de actas de posesión de los docentes
7. Protocolización de la planta de personal docente
8. Libro de actas de presentación de docentes oficiales
9. Libro de documentos de los profesores
10. Libro de registro de asistencia de los profesores
11. Libro de registro del movimiento de la biblioteca
12. Libro de actas de izadas de bandera
13. Libro de actas de las reuniones del consejo de profesores
14. Libro de actas de las reuniones del consejo directivo
15. Libro de actas de las reuniones del consejo académico y de las comisiones de Evaluación y promoción
16. Libro de actas de reuniones del consejo estudiantil y de las acciones del personero estudiantil
17. Libro de actas de las reuniones del consejo de padres de familia
18. Carpeta de certificaciones
19. Libro de actas de grado
20. Libro de registro de diplomas
21. Información estadísticas
22. Nómina de pagos (para instituciones privadas)
23. Libro de estados financieros o balance contable
24. Carpetas con actas de visitas oficiales y control de correspondencia
25. Archivo general

2.4 HORARIO DE TRABAJO

JORNADA ESCOLAR

NIVEL DE PREESCOLAR: 4 horas diarias, 20 horas semanales. De 7:00 a 11:30 a.m.

BÁSICA PRIMARIA JORNADA MAÑANA: 5 horas diarias, 25 horas semanales. De 06:30 a.m. 11:30 p.m

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: 6 horas diarias, 30 horas semanales. De 12:30p.m a 5:30 p.m

JORNADA LABORAL DOCENTES

PREESCOLAR Y BASICAS JORNADA MAÑANA: 06:00 a.m. – 12:00 p.m.

BASICA PRIMARIA JORNADA TARDE: 12:00 p.m -- 06:00 p.m

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: 12:00m -- 6:00 p.m

2.5 INTENSIDAD HORARIA DEL PLAN DE ESTUDIO

AREAS		PREESCOLAR	PRIMERO	SEGÚNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDÉCIMO
ARITMETICA	Aritmética	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3
	Geometría		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Estadística				1	1	1	1	1	1	1	1	1
C. SOCIALES	Historia	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2		
	Geografía							1	2	2	2		
	Democracia							1	1	1	1	1	1
C. NATURAL	Biología	4	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	3
	Química							1	1	1	1	3	3
	Física							1	1	1	1	3	3
LENGUAJE	Lenguaje	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3
	Escritura		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Lectura crítica							1	1	1	1	1	1
RELIGIÓN		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INGLÉS		1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
INFORMATICA		1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AGROPECUARIA - MINERA												5	5
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS												2	2
FILOSOFIA												2	2
EMPRENDIMIENTO												1	1
TOTAL		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018

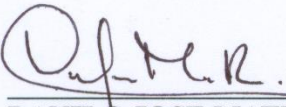
FECHA		ACTIVIDAD
MES	DIA	
		PRIMER SEMESTRE
Enero	15 – 19	Actividades de desarrollo institucional
	22	Inicio de Primer periodo académico

	22– 26	Apoyo pedagógico, Inducción y reintroducción a estudiantes y acudientes
febrero	8	Asamblea general con padres de familia
	12	Formación docente (planeación de clases)
Marzo	1 – 23	Elección del gobierno Escolar: - Conformación de concejo de padres - Elecciones de personeros y Contralor - Constitución del concejo Directivo
	8	Actividades día internacional de la mujer
	23	Festival del dulce
	26 – 30	Semana de desarrollo institucional
Abril	2 – 6	Actividades de apoyo pedagógico 1° periodo
	9	Inicio de segundo periodo académico
	9–13	Reunión comisión de evaluación y promoción todas las sedes
	9–19	Entrega de planillas de notas
	23	Actividades día del idioma y día internacional de la tierra Entrega de informes académicos padres de familia 1° Periodo
	27	Actividades día internacional del niño
Mayo	1	
	13	Conmemoración día de la madre
	15	Día del maestro
Junio	8	Actividades día del estudiante
	11 – 15	Actividades de apoyo pedagógico 2° periodo
	17	Actividades día del Padre
	18 – 22	Actividades de desarrollo institucional
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio	9	Inicio de tercer periodo académico
	9–13	Reuniones comisión y evaluaciones todas las sedes
	20	Conmemoración grito de la independencia de Colombia
	9 – 20	Entrega de planillas de notas
	25	Entrega de informes académicos padres de familia 2° periodo
Agosto	7	Día de la batalla de Boyacá
	17	Festival de las matemáticas
	24	Capacitación docente (proyectos transversales)
Septiembre	10 – 14	Actividades de apoyo pedagógico 3° periodo
	10 – 21	Entrega de planillas de notas
	17	Inicio de cuarto periodo académico
	27	Entrega de informes académicos a padres de familia 3° periodo
Octubre	12	Día de la raza
	8–12	Actividades de desarrollo institucional
Noviembre	19–23	Actividades de apoyo pedagógico 4° periodo
	26–30	Actividades de apoyo pedagógico final Reunión comisión de evaluación y promoción

	19-30	Entrega de planillas de notas
Diciembre	3	Entrega de planilla notas finales
	3 – 7	Actividades de desarrollo institucional
	6	Entrega de informes académicos finales a padres de familia
	7	Ceremonia graduación Undécimo.

ARTÍCULO 5: la realización del “**DÍA E**” y todas las actividades que ello involucre serán desarrolladas en las fechas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional, En cumplimiento del Artículo 2.3.8.3-1 del decreto 1075 de 2015: ”Los establecimientos de educación preescolar, básica y media, de carácter público y privado incorporarán en su calendario académico un (1) día al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la Excelencia Educativa denominada "Día E".

ARTÍCULO 6: la presente resolución rige a partir de los 15 días del mes de Enero del 2018.
Comuníquese, publíquese y cúmplase.

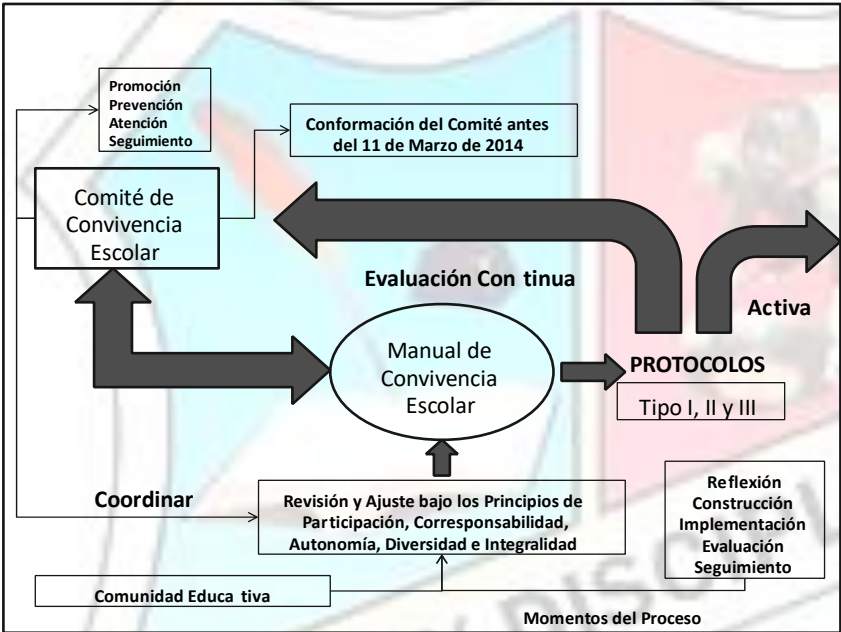


DANILO JOSE MATTOS RANGEL
RECTOR (E)

ORDEN Y DISCIPLINA

PACTO DE CONVIVENCIA

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1620 DE 2013
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965



2.6 PACTO DE CONVIVENCIA

Por cual se modifica el Pacto de convivencia.

El consejo Directivo de la IE LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ en uso de atribuciones y legales y:

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Resolución No. 001 del 10 de abril de 2016, se adopta el Pacto de Convivencia , en el cual se establecieron las normas de convivencia social de acuerdo con los lineamientos legales y constitucionales.
- b. Que mediante la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- c. Que mediante el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se reglamenta la Ley 1620 de 2013, y ordena ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
- d. Que en virtud del Decreto 1965 de 2013, la IE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ se crea el Comité de Convivencia Escolar encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- e. Que obedeciendo lo establecido en la ley, es necesario efectuar las modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia Social de la IE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, conforme los lineamientos generales dados por la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y demás reglamentación.
- f. Que el Manual de convivencia es construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.
- g. Que en jornadas de trabajo realizadas en fechas diferentes, los participantes, luego de haber leído, analizado y debatido las reformas del reglamento estudiantil y la norma legal pertinente, presentan al Consejo Directivo una propuesta sobre la modificación del contenido del PACTO de Convivencia Social.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el PACTO de Convivencia escolar de la IE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, el cual tendrá vigencia durante los años siguientes hasta cuando la Ley o el Consejo Directivo determine su reforma en uso de sus atribuciones legales.

El Pacto de Convivencia escolar constará de objetivos, derechos, deberes para los distintos estamentos de la comunidad educativa, además de la definición de situaciones que afecten la convivencia escolar y las pautas que garanticen una convivencia escolar armónica, así mismo se establecerán los protocolos a seguir ante dichas situaciones y las medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la

afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; igualmente se contemplaran las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del PACTO de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes y los estímulos, procesos de vinculación electoral, matriculas, y evaluación.

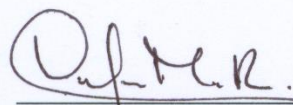
Este Pacto de convivencia escolar, estará organizado en varios capítulos con sus respectivos títulos, y una numeración seguida para su artículo.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese de la presente resolución a los integrantes del Consejo Directivo y a la comunidad educativa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en las Delicias y Minas de Santa Cruz, a los 4 días del mes de Marzo del año 2017



DANILO JOSE MATTOS RANGEL
RECTOR (E)

MARCO LEGAL DE LA FORMULACIÓN

Constitución política de Colombia de 1991.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Y todo lo relacionado con los artículos correspondientes a la educación.

Ley 115 de 1994. Ley general de educación.

Artículo 5. Fines de la educación.

Artículo 11 Niveles de la educación.

Artículo 13 Objetivos de la educación.

Artículo 16 Objetivos del pre-escolar.

Artículo 20 Objetivos de la educación básica.

Artículo 23 Áreas obligatorias y fundamentales.

Artículo 30 Objetivos de la educación media.

Artículo 77 Autonomía escolar.

Y en general todo lo dispuesto por la ley general de la educación 115 de 1994.

Ley 715 del 2001

Por medio de la cual se reglamenta el sistema general de participación en educación y salud.

Resolución 2343 de 1996.

Por medio de la cual se fijaron los indicadores de logro a nivel nacional.

Para todos los grados de los tres niveles de educación.

Decreto 2247 de 1997.

Por medio del cual se reglamenta oficialmente todo lo concerniente con el nivel del pre-escolar y se deroga lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996 con respecto a las 5 dimensiones del pre-escolar, a partir de este decreto se determinan oficialmente las siete (7) dimensiones de este nivel educativos en su proceso de formación integral.

Lineamientos curriculares de 1998.

Por medio del cual se fijaron los lineamientos curriculares y pedagógicos de todas las áreas obligatorias y fundamentales a nivel nacional.

Competencias Básicas – Nuevo sistema de evaluación del ICFES 2000.

Por medio del cual se cambió el antiguo sistema de evaluación del ICFES vigente desde el año 1968, se acogió el nuevo sistema de evaluación basado en las competencias y desempeños que promueve el desarrollo de las competencias básicas.

Estándares básicos de calidad de 2003.

Por medio de los cuales se establecen las condiciones de aprendizaje de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, actualmente no se han formulado los estándares para todas las áreas obligatorias y fundamentales, las que faltan deberán regirse por lo dispuesto en la resolución 2343 de 1996.

Competencias Ciudadanas 2003.

Por medio de la cual se dictan mecanismos y la forma como se deben desarrollar las competencias de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.

Competencias Laborales 2005.

Por medio de la cual se establece la necesidad y la forma como las instituciones educativas deben desarrollar las competencias laborales, ya sean estas generales o específicas según sea la modalidad de la institución.

Ley 1014 de 2006.

Por medio de la cual se plantean requerimientos y necesidades de implementar el emprendimiento como una alternativa educativa que fortalezca las expectativas del estudiante y de la nación.

Ley 1098 de 2006.

Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, para garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad.

Decreto 1290 de 2009.

Por medio del cual se deroga el decreto 0230 de 2002 y reglamentan nuevas disposiciones a nivel institucional sobre el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

Decreto 3011 de 1997: Por medio de la cual se reglamenta la educación por ciclos para los adultos de las jornadas nocturno y sabatino.

TITULO 1

CONVIVENCIA SOCIAL INSTITUCIONAL

CAPITULO I

OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA

1. Establecer una directriz que permita a la Comunidad Educativa tomar decisiones acordes a la filosofía del plantel.
2. Además de ser un punto de apoyo pretende promover los principios de convivencia ciudadana, basados en la participación, democracia y responsabilidad individual, proyectados a la comunidad en general. Permite que nos encaminemos a una sociedad mejor.
3. Propender por la armonía de las relaciones en la comunidad educativa en pro de una sana convivencia solidaria, participativa y democrática.
4. Facilitar el normal y adecuado desarrollo del plan curricular.
5. Establecer pautas de comportamiento con relación al cuidado del medio ambiente escolar.
6. Ofrecer las garantías necesarias para el debido proceso académico o de convivencia social y la práctica de los derechos humanos.
7. Brindar un instrumento pedagógico que facilite formar ciudadanos íntegros y competentes.
8. Informar al Padre y Madre de Familia o acudiente sobre los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los estudiantes, según hayan sido definidos en el P.E.I

PRINCIPIOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA.

Las actividades de la Institución Educativa LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ se fundamentan en los siguientes principios:

1. Los consagrados en pactos y protocolos internacionales firmados por Colombia, en la Constitución Política de 1991, ley 1620 de 2013 y en sus decretos reglamentarios para el sector educativo.
2. Respeto por la libertad de enseñanza para toda la comunidad educativa, sin que en ningún momento pueda verse coartada por ideologías sociales, políticas o religiosas, estando presidida la labor educativa por la objetividad y el respeto mutuo.
3. Orientación educativa y profesional a todos los estudiantes.
4. La inclinación permanente por las innovaciones educativas y culturales que ofrezcan las debidas garantías científicas.
5. La gestión democrática del desarrollo de la Institución mediante la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Proporcionar a los estudiantes una formación humana y científica que les prepare moral e intelectualmente para su participación en la vida social y cultural de su época.

MARCO LEGAL DEL PACTO DE CONVIVENCIA.

Han sido fuentes legales para la elaboración de esta Convivencia o pacto de convivencia en concordancia con las disposiciones de la corte constitucional de Colombia, las siguientes disposiciones:

1. La Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991
3. Ley General de Educación: Ley 115 de 1994.
4. Decreto 1860 de Agosto 10 de 1994, reglamentario de la ley 115
5. Ley 715 de 2001.
6. Ley 734 de 2002.
7. Carta Universal de los Derecho Humanos de 1948
8. Carta internacional de los Derechos de la niñez y la juventud.
9. Decreto 1290 de abril 2009
10. Doctrina y Jurisprudencia de la Corte Constitucional.
11. Ley 1098 de noviembre 08 de 2006–Código de la Infancia y la Adolescencia.
12. Ley 1620 de 2013 – convivencia Escolar

CAPÍTULO II

AMBITO DE APLICACIÓN

– Aplicación.

El presente manual, en todas sus partes es aplicable a toda la familia de la Institución Educativa LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, en cualquier espacio dentro o fuera de la Institución, en el territorio nacional o fuera de él, donde se encuentren los miembros de la familia INSTEDEMI representando el colegio y/o en todo tipo de actividad o actuación que impliquen poner en consideración el nombre de la institución.

– Articulación.

Tanto los comportamientos considerados en el manual como no deseables, las normas descritas en el reglamento académico y sus normas reglamentarias, serán de estricto cumplimiento por la comunidad y serán objeto de la aplicación de las previsiones contempladas en este manual de convivencia.

TITULO 2

CAPÍTULO I

LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013 – CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

DEFINICIONES

Artículo 1. En el marco de la presente Ley se entiende por:

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que articulados entre si, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con lo cual desarrollaran competencia para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por si mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sano, en torno a la construcción de su proyecto de vida y la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democrática y responsables.

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, el consejo Directivo de la Institución Julián Mejía Alvarado del corregimiento de Belén Mag, en uso de sus atribuciones legales y coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma del maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quien mantiene una relación de poder asimétrica que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docente contra estudiantes, o por parte de estudiante contra docentes, ante la diferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Artículo: 2. Principios del sistema: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1.Participación. En virtud a este principio las entidades y establecimiento educativo deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fine del sistema. Al tenor de la ley 115/94 y de los artículos 31, 32, 43, y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños y niña y adolescente en el desarrollo de la estrategia y acciones que se adelanten dentro del marco del Sistema.

En acciones armónica con los artículos 113 y 88 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación,

conurrencia, complementariedad y subsidiaridad, respondiendo a sus funciones misionales.

2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

RESPONSABILIDADES

Art. 3. Las responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos educativos el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- b. Integrar el comité de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12, Y 13 de la presente Ley.
- c. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del pacto de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Revisar y ajustar el PEI, el pacto de convivencia y el sistema de evaluación de los estudiantes con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e. Realizar actos donde la comunidad educativa reflexiones acerca de todo lo que tenga que ver con el desarrollo organizacional, la sana convivencia y el mejoramiento cualitativo de las estrategias pedagógicas en la institución.

Art. 4. Responsabilidades del rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 Y 13 de la presente Ley.
- b. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- c. Lidera la revisión y ajuste del PEI, el pacto de convivencia, el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso democrático en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- d. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimientos a dichos casos.

Artículo 5. Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar además de la que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 1 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigentes, con el pacto de convivencia y con los protocolos definidos en el RAI. Si la situación de intimidación de la que tiene conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- b. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- c. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar y del establecimiento educativo.
- d. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

TÍTULO III

CAPÍTULO I

Carácter, conformación y domicilio

ARTÍCULO 1. El Comité de Convivencia Escolar de la institución Educativa de las Delicias Minas de Santa Cruz Bolívar, se rige bajo los parámetros en consonancia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

ARTÍCULO 2. El Comité de Convivencia Escolar está integrado por:

- ✓ El Rector
- ✓ El coordinador de Convivencia
- ✓ Docentes de secundaria, elegido/a por la asamblea general de docentes
- ✓ Docentes de primaria, elegido/a por la asamblea general de docentes
- ✓ El personero estudiantil

- ✓ Padres de familias: dos por sedes

ARTÍCULO 3. El lugar de reuniones será la coordinación de convivencia, ubicada en la sede principal.

CAPITULO II

Funciones del Comité de Convivencia Escolar y sus miembros

ARTÍCULO 4. Funciones del Comité de Convivencia Escolar. Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013 y el pacto de convivencia escolar, a saber:

A Identificar, documentar, analizar, y tratar de resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa

b. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c. Promover acciones, estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción ciudadana en la institución educativa, que permitan mejorar los índices de calidad de la convivencia escolar.

d. Crear espacios de conciliación para resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad.

Parágrafo: Si el motivo de la reunión de conciliación amerita por su complejidad y tipología, El estudiante estará acompañado por uno de los padres o acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, que conlleve a las conductas de alto riesgos de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el pacto de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la Ruta.

f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia y presentar informes a las respectivas instancias que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores relaciones en la construcción de la ciudadanía.

Artículo 5. Funciones del presidente del Comité de convivencia escolar, además de las propias de su cargo, las estipuladas en el artículo 18 de la ley 1620/13 y su decreto

reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordia con los antes mencionados:

- a. Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de convivencia escolar
- b. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- c. Preparar el orden del día
- d. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente
- e. Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencias, actas correspondientes y documentos que soporten los casos.

Parágrafo 1: De todas las sesiones que adelante el comité de Convivencia Escolar, se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- ✓ Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- ✓ Registro de los miembros del Comité que presentaron excusas debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- ✓ Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del comité.
- ✓ Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- ✓ Firma del presidente del comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo 2: La elaboración de las actas, será función de la secretaria del Comité de convivencia escolar, las cuales deben ser entregadas a la rectoría en medio magnético, en días hábiles siguiente, y esta debe ser guardada en la carpeta pertinente.

Artículo 6: Son funciones de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones
- b. Presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- c. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
- d. Mantener informados a sus representantes
- e.

CAPITULO III

Condiciones y Elección de los miembros

Artículo 7 Clases de miembros: Los miembros del Consejo Directivo, son de dos clases: por derecho propio y por elección.

Son miembros por derechos propios

- a. El rector
- b. El coordinador de convivencia
- c. La orientadora escolar

Son miembros por elección

- a. Un representante de los profesores, elegidos en asamblea general de docentes
- b. El presidente del consejo de padres de familias
- c. Personero estudiantil
- d. El presidente del consejo estudiantil

El Comité de Convivencia escolar, cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, podrá invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de gran utilidad. Los invitados tendrán voz pero no voto dentro de las respectivas sesiones. El estudiante presidente del comité de derechos humanos asistirá con voz pero sin voto.

Parágrafo 1: Los miembros por elección, llegaran al comité después de efectuadas las elecciones respectivas en jornadas democráticas debidamente convocadas.

Artículo 8 Para ser miembro activo del Comité de Convivencia Escolar , se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estar vinculado a la Comunidad Educativa.
- b. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo.
- d. Comulgar con la filosofía de la institución educativa , con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la misma.
- e. Conocer el pacto de Convivencia y la ley 1620/13 y su decreto reglamentario 1965/13.
- f. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones, y las actividades.
- g.

Capítulo IV **Deberes, Derechos y Prohibiciones**

Artículo 9. Son deberes de los miembros del Comité de Convivencia Escolar:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- b. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité de convivencia escolar.
- c. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que asigne el Comité de Convivencia Escolar.
- d. Responder administrativa o penalmente, si es el caso, por las actuaciones del Comité de Convivencia Escolar.
- e. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- f. Informar veraz, objetiva y oportunamente a su representados sobre los asuntos tratados por el Comité de convivencia escolar y
- g. Los demás que le sean asignados por el comité de convivencia escolar, siempre que sean de sus competencias.

Artículo 10. Son derechos de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- a. Presentar iniciativa y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.

- b. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité de convivencia escolar
- c. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto; y
- d. Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

Artículo 11. Prohibiciones de los miembros del Consejo Directivo:

- a. Revelar información sobre temas tratados en el Comité de convivencia escolar sin la debida autorización del comité.
- b. Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité de Convivencia escolar.
- c. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Comité de Convivencia escolar.
- d. Disociar las relaciones entre los integrantes del consejo.

Capítulo V

Sanciones

Artículo 12. Al miembro del consejo directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único.

Parágrafo 1°. La competencia para sancionar, recae en el mismo Comité de Convivencia Escolar, en el inmediato superior y en la asamblea de electores.

Artículo 13. Pérdida de investidura. Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Comité de Convivencia Escolar las siguientes:

- a. Inasistencia a dos sesiones sin justa causa
- b. Faltar gravemente a la debida discreción sobre los temas tratados al interior del comité en detrimento de la dignidad del estudiante procesado.
- c. Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez; y
- d. Orden de autoridad competente

Capítulo VI

Reuniones, quórum

Artículo 14. Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar serán de dos (2) clases:

a. Ordinarias: que se convocan mensualmente para el día y hora acordada por los integrantes del Comité de Convivencia Escolar de la IE.

b. Extraordinarias: que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

Artículo 15. Constituye quórum para deliberar, la asistencia de seis miembros que conforman el Comité de Convivencia Escolar, sin contar con el Rector.

Capítulo VII

Disposiciones generales

Artículo 16. Para las sesiones del comité de convivencia escolar, podrán asistir, el presidente (a) del comité de derechos humanos, quien podrá participar en las

deliberaciones del Comité Escolar con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

Artículo 17. Comisiones: El Comité de Convivencia Escolar convocara a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario para estudio de situaciones que ameriten este tipo de atención.

Artículo 18. Conducto regular: Los asuntos que lleguen a consideración del Comité de Convivencia Escolar, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento interno o Manual de Convivencia de la Institución.

Parágrafo 1. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Comité de convivencia Escolar se abstendrá de considerarlo.

Artículo 19. Recursos contra las decisiones del Comité de Convivencia Escolar:

- ✓ Se procede el derecho a la defensa del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo consejo, dentro de los tres (3) días siguiente a la comunicación de una decisión.

Artículo 20. El voto es personal e indelegable para todos los efectos.

Artículo 21. Todas las personas integrantes del Comité se someten a las mismas obligaciones por principios de corresponsabilidad.

Artículo 22. El coordinador y los docentes de primarias asistirán obligatoriamente a las sesiones iniciales, ordinarias y finales. A las sesiones extraordinarias les obliga cuando se trate de dificultades presentadas con sus estudiantes.

Artículo 23. Extraordinariamente cuando sea convocada.

Artículo 24. En la mesa del Comité de Convivencia Escolar es obligatoria la presencia del director de grupo y de ser necesario, una conciliadora de los grupos involucrados.

Capítulo VIII

Vigencia

Artículo 25. El Comité de Convivencia Escolar ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación hasta cuando se designe el nuevo Comité, mediante el protocolo requerido y correspondiente.

Artículo 26. El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo Comité de Convivencia Escolar.

Dado en las Delicias, Minas de Santa Cruz, a los 12 días del mes de Marzo de 2017

TIPIFICACIÓN DE SUS FALTAS CON SUS RESPECTIVOS PROTOCOLO PARA EL DEBIDO PROCESO

Decreto 1965 de Septiembre 11 de 2013

Art. 1. Definiciones. Para efecto del siguiente decreto se entiende por:

a. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

b. Conflictos manejado inadecuadamente. Son situaciones en la que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o la salud de cualquiera de los involucrados.

c. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

1. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazo, patadas, empujones, cachetada, mordisco, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

2. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

3. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

4. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupo, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el status o imagen que tiene la persona frente a otros.

5. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultante u ofensivo sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de textos insultante u ofensivo, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien lo envía.

4. Acoso escolar (bullyin) De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónico contra un niño o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presente en forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiante contra docente, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma e intimidación con uso deliberado de la tecnología de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño o adolescente, utilizando la fuerza o cualquiera forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existente entre víctima y agresor.

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 2. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

a. SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o salud

b. SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y (ciberbullying) que no revisten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad para cualquiera de los involucrados.

c. SITUACIONES TIPO III Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SITUACIONES TIPO I

Según el artículo 40 de la ley 1620 del 2013 se consideran **Situaciones Tipo I** a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

- Utilización de un vocabulario inapropiado
- Incurrir en comportamientos indecorosos o indebidos entre parejas en su relación sentimental, portando el uniforme dentro o fuera de la institución.
- Falta de compromiso en el trabajo escolar, incumplimiento de tareas y demás responsabilidades.
- Amonestación verbal a docentes y compañeros de clases.

- Uso de celulares, I pone, I Pod u otros similares, dentro del aula de clases.
- Llegar esporádicamente con minutos de retardo a las clases o actividades programadas en la institución sin la debida justificación.
- Incurrir en actos de indisciplina en clase o en actos comunitarios.
- No cumplir con la presentación personal establecida en el perfil del estudiante.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen. Las personas que conforman la comunidad educativa son las llamadas a apoyar la atención: docentes, directivos docentes, personal administrativo y comité de convivencia. (Guía 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar)

✓ **Las situaciones Tipo I que se presenten dentro del salón de clases** en presencia del docente de un área específica, deberán ser atendidas por el docente de forma inmediata, sin que se deje solos al resto de estudiantes del salón. Luego se debe reportar la situación al coordinador de grupo o curso y al coordinador de disciplina para que se haga el reporte en el observador del estudiante.

✓ **Las situaciones Tipo I que se presenten en los patios, áreas comunes, baños entre otros**, luego de ser reportados o informados por cualquiera persona de la comunidad educativa, este tipo de situaciones deberán ser atendidas por los maestros que tengan asignada la supervisión o vigilancia ese día, para luego informarla al coordinador de disciplina quien hará el respectivo reporte en el observador del estudiante y se lo hará conocer al coordinador de grupo o curso.

✓ **Las situaciones de Tipo I que se presenten en salones de clases sin la presencia de docentes.** Cuando se presenten este tipo de situaciones, cualquier docente que se encuentre cerca del sitio donde se presentó el incidente deberá acudir al llamado de los estudiantes e informar de manera inmediata al coordinador de disciplina quien hará el respectivo reporte en el observador del estudiante y se lo hará conocer al coordinador de grupo o curso.

El coordinador de disciplina deberá indagar por el docente encargado de la hora de clases en la que se presentó el incidente para tomar las medidas respectivas.

Estas situaciones de tipo I son en su mayoría consideradas en el pacto de convivencia como faltas leves y su respectivo seguimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo de seguimiento. Se deberá dar una atención pedagógica con especial cuidado, indagando por lo ocurrido con las personas implicadas y se establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación.

Los protocolos deben buscar que las partes aprendan a manejar este tipo de situaciones de manera constructiva. En el caso de los conflictos, esto implica que ambas partes puedan:

- Calmarse manejando la rabia que estos conflictos generan.
- Plantear de manera clara y asertiva su versión de lo ocurrido y sus intereses, es decir, lo que realmente se quiere.
- Escuchar activamente y comprender el punto de vista y los intereses de la otra parte.
- Proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos.
- Escoger alguna alternativa que favorezca los intereses de ambas partes.
- Perdonarse y/o reconciliarse.

- Realizar acciones pedagógicas encaminadas a enriquecer los componentes de prevención y atención.

SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no presenten o revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

En nuestra institución se consideran situaciones tipo II:

- Toda reincidencia en faltas leves.
- Participar en juegos que pongan en riesgo la integridad física de los compañeros.
- Irrespeto a los símbolos patrios o de la institución.
- El no cumplimiento de sus deberes de manera reiterada y después de haber acordado compromisos con profesores y / o coordinador.
- Escribir en los pupitres, las paredes y puertas de los salones de clases o en cualquier otro lugar de la institución, insultos o palabras obscenas así como dibujos, amenazas o escritos de cualquier índole.
- Utilizar apodos, burlas o bromas pesadas que ridiculicen o humillen a las demás personas.
- Hurto o retención indebida de objetos dentro o fuera de la institución.
- Causar daños a material didáctico, implementos deportivos.
- El desacato a las disposiciones de docentes y directivos docentes.
- Presentar un comportamiento inadecuado en actividades en las cuales se esté representando a la institución, portando o no el uniforme.
- Tomar parte en actividades que generen desorden en las clases o en eventos programados dentro o fuera de la institución.
- Fomentar desorden, pelar y situaciones que alteren el normal desarrollo de las actividades deportivas como jugador o espectador, dentro o fuera de la institución.
- Retener o destruir la información enviada por la institución educativa a los padres o acudientes.
- Alterar calificaciones, certificados, documentos públicos, excusas y realizar fraude en las evaluaciones e informes académicos.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Situaciones de Tipo II. Agresiones verbales y físicas entre estudiantes, dentro de las instalaciones de la institución (salones de clases, patios, áreas comunes entre otros) que ocasionen algún tipo de lesión al cuerpo de algunos de los implicados.

Para la atención de este tipo de situaciones se debe seguir el siguiente protocolo.

- Controlar la situación de indisciplina.
- Llevar a los implicados a la coordinación para verificar las lesiones físicas causadas en el incidente.
- Si después de evaluar la situación se llega a la conclusión de que se necesita atención médica, se deberá trasladar (coordinador, docentes de vigilancia) de inmediato al estudiante o a la estudiante para que se le preste la atención requerida.
- El coordinador de convivencia rinde informe sobre la situación al Rector (Presidente del comité escolar de convivencia) quien determinará si se hace necesario

convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.

- Posterior al traslado del o de la estudiante a la entidad de salud se indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y se establecerá una solución de reconcilio a la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que no se repita la situación.
- Citación a los padres de familias y estudiantes involucrados por el Comité de convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
- Todos los hechos se consignarán en los observadores de los estudiantes para su seguimiento.
- El comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padres, madre y/o acudiente la decisión tomada firmando los compromisos y levantando el acta donde se consignent las medidas y sanciones correctivas, lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

SITUACIONES TIPO II

Caso de acoso escolar sistemático (bullying) entre estudiantes. Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa conozca de algún caso de acoso escolar, deberá comunicarlo de inmediato a la coordinación para que de manera discreta y oportuna se realice la recolección de las distintas versiones de los hechos. Luego de recoger las versiones se analizará el caso y se llegará a una conclusión que debe ayudar a prevenir futuras situaciones de agresión y acoso escolar. Si una vez revisado el caso y la información se llega a la conclusión que verdaderamente se está ante un caso de acoso escolar(Bullying) o ciberacoso: se pondrá en práctica el siguiente protocolo:

- Reconstruir la situación a partir de las voces de las personas involucradas.
- Reportar y solicitar colaboración al Comité Escolar de Convivencia y docentes con funciones de orientación para las respectivas acciones de manejo.
- Informar inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejará constancia de la actuación.
- Brindar espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantendrá confidencial.
- En el caso de ciberacoso, se debe pedir a los estudiantes o a las estudiantes involucrados que ingresen a sus redes sociales y eliminen la fotografía, la etiqueta; comentario o la agresión verbal que se hizo a la otra persona.
- Indagar si se están presentando situaciones similares con otras u otros estudiantes.
- Registrar el caso por escrito en el observador del estudiante además de las acciones que se llevaron a cabo para atenderlo y los compromisos pendientes.
- Realizar acciones pedagógicas encaminadas enriquecer los componentes de prevención y atención.
- El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de la situación y su manejo.

Sanciones a tomar para situaciones tipo II

- Realizar actos de reflexión con los implicados dentro de la institución con el acompañamiento de las autoridades administrativas competentes.
- Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días.
- Desescolarización o suspensión de clase por término mayor a tres días.

- No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres
- Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula
- Cancelación de la matrícula

SITUACIONES TIPO III

Son comportamientos que inciden de manera negativa y perjudicial en el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).

Faltas gravísimas o situaciones tipo III

- Incumplimiento de un compromiso pactado para el manejo de una falta grave.
- Portar, suministrar o utilizar armas corto punzante, de fuego y otra cualquiera dentro de la institución.
- Utilizar el nombre de la institución para realizar cualquier tipo de actividad sin la autorización de los directivos.
- Entrar a las instalaciones, predios y oficinas de la institución en forma violenta o por intimidación.
- Incurrir en actos extorsivos o de chantaje contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir intencionalmente de manera verbal o física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Utilizar cualquier medio para poner en tela de juicio la dignidad, moralidad o buen nombre de algún miembro de la comunidad educativa o de la institución.
- Incurrir o inducir a compañeros en la práctica de la prostitución, el acoso, el abuso o agresión sexual, dentro o fuera de la institución u otras acciones similares que atenten contra la moral, las buenas costumbres y el debido respeto por los miembros de la comunidad educativa.
- Inducción, porte, distribución de sustancia sicotrópicas, alucinógenas que causen adicción.
- Ingerir bebidas alcohólicas, sustancia alucinógena, sustancia sicotrópicas que causen adicción dentro o fuera de la institución.
- Utilizar el chantaje para obtener beneficio individual o grupal.
- Inducir con premeditación a otros miembros de la comunidad a cometer faltas graves o actos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, dentro de la institución o contra la estabilidad institucional.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Según el artículo 44 del decreto 1965 de 2013, los establecimientos educativos deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- a. En casos de daños al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- b. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

- c. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- d. No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- e. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- f. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competente, el comité escolar, adoptara de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de la competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejara constancia.
- g. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Protocolo a seguir por parte de la Institución

Las situaciones TIPO III con llevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la institución:

- a. Anotación inmediata en el observador del alumno por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el alumno (a) aceptándola o rechazándola, el acudiente debe enterarse de la situación mediante un documento firmado por el mismo, que conste que esta esterado de la situación.
- b. La coordinación de convivencia remitirá de manera inmediata a las entidades competentes.
- c. La coordinación de convivencia rinde informe inmediatamente sobre la situación al Rector (Presidente del comité escolar de Convivencia) quien citara de manera inmediata y por el medio más inmediato al Comité Escolar de Convivencia, padres, madres y/o acudientes de los estudiantes involucrados para presentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral (RAI).
- d. El Rector pondrá en conocimiento de la situación a la Policía Nacional.
- e. El comité escolar de convivencia tomará medidas pertinentes de protección y hará el seguimiento de la situación.

Sanciones a tomar para situaciones tipo III

- Descolarización o suspensión de clases por el término que dure la aclaración de la situación de su situación ante las autoridades competentes.
- No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres
- Perdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula
- Cancelación de la matrícula.

Artículo 3 Derecho a la defensa. Dentro de los procedimientos para la solución de conflictos se le brindara al estudiante la oportunidad del derecho a la defensa pudiendo interponer los siguientes recursos:

Artículo 4 Recursos de reposición. Procede contra los actos proferidos por el director de grupo, los coordinadores, el rector, el comité de convivencia o el Consejo Directivo.

Este recurso será interpuesto ante la autoridad que lo profirió de manera escrita dentro de los dos días hábiles siguiente a la notificación. La autoridad que deba resolver este recurso deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la interposición.

Artículo 5 Recurso de apelación. Procede contra los actos proferidos por el director de grupo, los coordinadores, el rector. Dichos recursos será decidido así:

- El acto proferido por el profesor titular del área o director de grupo será apelado ante el coordinador de convivencia o académico.
- El acto proferido por un coordinador será apelado ante el rector.
- El acto proferido por el rector será apelado ante el comité de convivencia
- El acto proferido por el comité de convivencia será apelado ante el consejo directivo.

Este recurso se decidirá por el superior competente en el término de (5) días hábiles siguientes a la interposición.

Parágrafo: Las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo

Art. 6. PERFILES INSTITUCIONALES.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ ha definido en su PEI Los fundamentos que requiere para cumplir adecuadamente con su labor pedagógica y para ello considera que los perfiles de su comunidad educativa deben estar definidos de la siguiente manera:

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se pretende formar estudiantes que: puedan realizarse vocacional y profesionalmente, afrontar un mundo real y globalizado, situarse activamente en la historia y su entorno, y que cumplan con los siguientes principios:

En la Dimensión Personal pretendemos:

- Estudiantes que descubran sus propias cualidades y limitaciones de acuerdo con la realidad del entorno, cultivando su disciplina, reivindicando la dignidad del trabajo y desarrollo de la autoestima.
- Que sean cultos, investigativos, disciplinados y respetuosos.
- Puntuales, responsables, cumplidores de sus deberes.
- Agradecidos, leales y respetuosos con la institución que los educa y con el entorno social.
- Que desarrollen su capacidad de liderazgo, para que transformen su entorno.
- Que desarrollen un firme carácter en su personalidad a partir de la justicia y de la honestidad.
- Con alto sentido de pertenencia a la institución.
- Que manifiesten atributos positivos (valores) en su diario vivir.
- Protagonistas y sujetos de su propia existencia, capaces de asumir la virtud como obra de realización personal e intelectual.

En la Dimensión Social pretendemos:

- Estudiantes respetuosos de los derechos de los demás, que acojan las recomendaciones racionales, por quienes los educan en su crecimiento personal.

- Que vivan el compromiso del trabajo en grupo o individual como realización personal en beneficio de la sociedad.
- Comprometidos con la conservación de su entorno.
- Sensibles ante las necesidades de los otros, participando en beneficio de estos.
- Que propicien actitudes de compromiso con la institución, la familia, el entorno y la sociedad.
- Que amen y respeten la vida propia y la de los demás.

En la Dimensión Cognitiva pretendemos:

- Estudiantes que fomenten la necesidad de conocimiento para la superación humana y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Deseosos siempre de superarse académica y personalmente.
- Participativos en la toma de decisiones.
- Aprovechamiento del tiempo libre en actividades como: pedagógicas, culturales, etc.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Se pretende tener padres que:

- Participen activamente en la vida escolar.
- Desarrollen la capacidad de diálogo en el entorno familiar.
- Se comprometan con la institución, haciendo sus aportes en ideas pedagógicas y participando en las diferentes actividades programadas.
- Asimilen los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos.
- Demuestren control sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- Profesen valores y principios acordes a los promulgados en la institución.
- Eduquen con amor y ejemplo, preparando a sus hijos en los buenos modales y en el respeto hacia los demás.
- Entiendan que el padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.
- Veedores del buen funcionamiento del programa nutricional de la institución.
- Fomentar la escuela para padres
- Aprovechamiento del tiempo libre en orientación en la formación integral.
- veedores del programa de protección de adolescencia.

PERFIL DEL DOCENTE.

Según el artículo 104 de la Ley 115 / 94, el docente es el orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

El docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ es un profesional:

- Innovador, con sentido creativo, disposición de cambio y actitudes de orientador.
- Con sentido de pertenencia, que enseña con el ejemplo y autoridad moral a sus estudiantes.
- Con alto sentido de responsabilidad y conocimientos de su área para educar con calidad.
- Serio y comprometido con la formación integral de sus estudiantes.
- Que asume la labor docente como algo que surge de los valores proyectados con idoneidad.
- Responsable, tolerante, solidario, honesto, participativo, respetuoso y líder ante los grupos.
- Con disciplina de cambio permanente, actitud positiva frente a los retos, con sentido investigativo permanente.
- Abierto a la tecnología y al aprendizaje de las cosas nuevas, propias de la época.
- veedores del buen funcionamiento del programa nutricionista de la alimentación.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

Según el artículo 126 de la Ley 115 /94 es directivo docente el educador que ejerza funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección, programación y asesoría.

El directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ es un profesional:

- Crítico, reflexivo, investigativo e innovador.
- Deben velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del programa nutricional de la institución, con revisión de las minutas diarias–.
- Con capacidad de gestionar recursos y proyectos para la institución.
- Promotor de ambientes sanos de convivencia que propenda por el sostenimiento de un clima institucional apropiado.
- Motivador en el desarrollo de proyectos y avances pedagógicos que mantengan actualizada la institución en términos educativos.
- Líder, capaz de mantener la moral en alto de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar la comunicación entre los directivos y miembros de la comunidad educativa.
- Que los gastos se hagan con la aprobación del concejo directivo.
- –Crear el concejo de administración financiera para administrar mejor y segura los recursos que lleguen a la institución.
- Los docentes deben ser veedores del programa de alimentación nutricional.

–Orientar a la prevención y protección de la infancia y adolescencia

RENOVACIÓN DE MATRICULA

1. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la institución educativa, esta se realiza por una sola vez al ingresar y se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo artículo 95 ley 115.

2. La matrícula es un contrato que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que de él se deriven y con los contenidos del presente PACTO DE CONVIVENCIA.

3. Las condiciones de ingreso a la Institución Educativa están regidas por el contrato de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional tutela 534 de 1994 que define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

4. La institución educativa no tendrá la obligación de mantener en sus aulas a un estudiante que no rinde académicamente y que frecuentemente incumple las disposiciones del pacto de convivencia, sentencia 534 de 1994 Corte Constitucional – por lo tanto esta debe garantizar el cumplimiento del debido proceso a todos los estudiantes que presenten este tipo de irregularidades

5. La Institución Educativa condicionara el Derecho de Admisión de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del PACTO DE CONVIVENCIA. Al igual si le falta compromiso al padre de familia, para eso deberá cumplirse con el debido proceso antes de aceptar de nuevo su matrícula.

6. Los estudiantes que llegan por primera vez a la institución educativa, de otros calendarios o en diferentes periodos, deberán cumplir si excepción, de lo dispuesto en los procedimientos de ingreso y permanencia contemplados en el manual o pacto de convivencia.

7. La renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada período académico y para cada grado (Ley 115/94, art.96) La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

a. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año lectivo cursado.

b. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico llamado promoción anticipada de grado.

c. Cuando no sea promovido del grado cursado de acuerdo con lo establecido en los criterios de promoción y considere que desea continuar en la institución, su matrícula estará condicionada por el debido proceso académico.

CONDICIONES DE INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO DE ESTUDIANTES.

1. LAS CONDICIONES DE INGRESO a la Institución Educativa están regidas por el acuerdo de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente en beneficio del menor, condicionado por el numeral C del fallo de la Corte Constitucional tutela 534 de 1994 que define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES" el estudiante debe cumplir las siguientes condiciones para que sea estudiado su ingreso:

- a. Inscribirse de acuerdo a las condiciones preestablecidas por la institución.
- b. Presentar los documentos auténticos y legales que exige la institución.
- c. Estar respaldado con un acudiente para asistirlo en las situaciones que lo requiera o cuando la institución lo solicite.

2. **CONDICIONES DE LA ADMISION:** La institución educativa exige para la ADMISION de estudiantes nuevos antiguos o transferidos, cumplir con los siguientes procedimientos teniendo en cuenta que la institución educativa otorga el cupo al estudiante y selecciona la población estudiantil que voluntariamente solicita su inscripción de acuerdo al cumplimiento de requisitos y los siguientes procedimientos.

- a. El ingreso de estudiantes de todas las sedes y programas que ofrece la institución educativa debe ser avalado por la rectoría.
- b. Verificar la relación técnica que autoriza el SIMAT, para evitar el hacinamiento en los grupos, por lo tanto debe haber disponibilidad del cupo y del mobiliario.
- c. Los estudiante que soliciten su admisión y sean desplazados por el conflicto armado, social colombiano deben presentar una carta de la personería municipal en la cual se de fe de su situación.
- d. Las admisiones extemporáneas y de otros calendarios o instituciones de otra región serán estudiadas por la rectoría y dependen de lo dispuesto en los requisitos de matrícula.
- e. La Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del PACTO DE CONVIVENCIA previa comprobación de los acontecimientos según el debido proceso académico o de convivencia social como lo permite la tutela 534 de 1994 de la corte constitucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION: La institución educativa exige para la inscripción y el posterior ingreso de nuevos estudiantes los requisitos que el SIMAT propone para cada nivel y el cumplimiento de edades reglamentarias así:

- a. Cumplir con el listado de requerimientos que entrega la institución educativa cuando se solicita el cupo (ver formato de requisitos en la secretaria).
- b. Cumplir con la edad mínima para ingresar a cada nivel escolar así:
 - Transición, cinco años.
 - Primero, seis años.
 - Sexto, once años.
 - Undécimo, dieciséis años.
 - Nocturno y sabatino dieciocho años (decreto 3011)
- c. Presentar el registro civil de nacimiento, y tarjeta de identidad para estudiantes mayores de siete años.
- d. Presentarse a la institución en la fecha señalada para asentar la matrícula una vez se le notifique fue aceptado en el proceso de selección.
- e. Presentar al momento de la matrícula, toda la documentación exigida para el grado respectivo por la Institución Educativa.

f. Presentar los certificados de estudio finales de cada grado cursado y aprobado de la institución procedente.

g. Presentar original o copia certificada por la institución procedente del observador del de desempeños y de convivencia social del estudiante.

h. Tener valoración integral de convivencia social (comportamiento) mínimo en DESEMPEÑO ALTO.

i. Firmar acta de matrícula en observación cuando su valoración en convivencia social sea inferior a la exigida por la institución siempre y cuando haya sido admitido.

j. Tener buenas y aceptables condiciones de salud que le permitan vivir en comunidad, presentando su respectivo certificado médico general.

k. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo, esta se realiza por una sola vez en la institución a través del SIMAT y la firma del documento de matrícula debe hacerse por el estudiante, padre de familia y rector del establecimientos educativo, se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo como lo indica el artículo 95 de la ley 115.

l. La matrícula es un acuerdo que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a dar cumplimiento con todas las normas vigentes en este PACTO DE CONVIVENCIA y la ley 1098 de 2006 nuevo código de la infancia y la adolescencia.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRICULA: La matrícula es el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante de la institución educativa, esta se legaliza con la ficha de matrícula y su respectivo registro en el SIMAT la cual debe llevar las firmas del rector, del padre de familia o acudiente y del estudiante. Serán requerimientos del procedimiento para legalizar la matricula los siguientes aspectos.

a. Entregar diligenciada la documentación y todos los requisitos solicitados en el proceso de inscripción y admisión establecidas en este pacto de convivencia conocer y aceptar en su totalidad el presente manual o pacto de convivencia por parte de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes.

b. No estar reportado en otra institución educativa según el SIMAT como estudiante activo.

c. Estar inscrito previamente durante las fechas establecidas para dicho acto de pre-matrícula.

d. Presentarse al acto de matrícula de manera personal con su acudiente.

e. Presentar buena convivencia social en el observador del estudiante de donde proceda, en caso contrario deberá firmar el documento de matrícula en observación y cumplir con las exigencias de la institución para tal caso.

f. Estar a paz y salvo académico, económico y con los bienes de la institución o de la que proceda.

g. Cumplir con los pagos de la resolución de costos educativos emitida por la secretaria de educación, (gratuidad escolar).

h. Asentar la matrícula en la secretaria académica de la institución.

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRICULA: La Institución Educativa, el estudiante y el padre de familia, se comprometen a cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional; con el Pacto de Convivencia Escolar; con el Código de la Infancia y Adolescencia; con el programa de protección a la infancia y la adolescencia;

Con el sistema institucional de evaluación y promoción decreto 1290 de 2009, con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la Educación (Art. 95. 96 de la Ley 115 de 1994) y la LEY 715.

Requisitos para formalizar la matrícula de estudiantes nuevos:

Ingreso: Las inscripciones para transición y básica primaria se realizarán en cada una de las sedes de primaria. Para la secundaria y la media en la sede las Delicias.

1. Requisitos para transición y primaria.

- Registro civil y/o tarjeta de identidad.
- fotocopia del sisben o la EPS.
- Certificado de vacunación para transición.
- Fotocopia del boletín para renovar matricular o ingreso de nuevos alumnos.
- 1 carpeta Legajador tamaño oficio con gancho (carpeta institucional de estudiante)

2. Requisitos para la secundaria y la media.

Para grado 6º, estudiantes provenientes de otras instituciones:

- Inscribirse en las fechas señaladas por la Institución, previa presentación de:
- Certificado de logros y juicios de valores del grado quinto.
- Tarjeta de identidad y registro civil

Las estudiantes que cursan el grado quinto en las sedes de la institución tendrán que renovar matrícula e ingresarán directamente a la educación básica secundaria en la Sede Las Delicias Mina de Santa Cruz, sede las Delicias.

3. Requisitos para matrícula en otros grados (6,7, 8, 9,10 y 11)

- Previa disponibilidad del cupo, señalado por el SIMAT
- Inscribirse en las fechas señaladas
- Presentación del observador o ficha disciplinaria y no mostrar problemas disciplinarios graves.
- No registrar logros pendientes.
- Aportar todos los documentos necesarios en su totalidad.
- Los estudiantes de la Jornada Nocturna, deben reunir los mismos requisitos y cumplir con lo estipulado en el decreto 3011 que establece entre otros un límite de edad y desempeño laboral demostrable.
- Las matrículas: Las matrículas se realizarán según el calendario expedido oportunamente por la entidad territorial.

Los estudiantes de grado Noveno deberán entregar copia de tarjeta de identidad y copia de documento del Sisben, para el registro en la plataforma del Sena.

Un estudiante se considera matriculado en la Institución cuando haya cumplido con todo el proceso de matrícula (académica y financiera – gratuidad escolar) dentro de las fechas asignadas, para el año lectivo determinado.

La diligencia de matrícula deberá ser practicada personalmente por el padre de familia o acudiente con la presencia del estudiante.

Los estudiantes del Nocturno tramitarán personalmente su matrícula.

CONDICIONES DE INGRESO PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS:

Los estudiantes que provienen de otras instituciones o de otro calendario escolar al igual de aquellos que no son compatibles con la modalidad y especialidad de la institución deben acogerse al siguiente procedimiento:

- a. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en este manual de convivencia como requisito fundamental para su ingreso.
- b. Estar deshabilitado del SIMAT de la institución procedente para poder iniciar el trámite de solicitud del cupo.
- c. Presentar la documentación específica del caso como: Valoraciones de los periodos cursados en certificados originales de la procedencia. Estrategias pedagógicas de apoyo cumplidas mínimo en desempeño BASICO. Observador de desempeños de convivencia social actualizado.
- d. Esperar durante 5 días hábiles la autorización de su ingreso desde el momento en que se solicita el cupo y haya cumplido con los requerimientos institucionales, una vez sean cumplidos los procesos administrativos y académicos previos a su autorización.
- e. Firmar el formato de matrícula en observación dado el caso de presentar un resultado de convivencia social en desempeño bajo y haya sido admitido.
- f. Firmar acta de compromiso con su acudiente donde se compromete a resolver con eficiencia el alcance académico y pedagógico que manifieste por venir de otro calendario o institución.
- g. Realizar las actividades pertinentes propias de la modalidad o del énfasis bajo su responsabilidad como estudiante y la de su familia en el acompañamiento de actividades académicas propuestas por la institución.
- h. Cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas por los docentes de las diferentes áreas propias de la modalidad y demás áreas de la institución contempladas en cada uno de los planes de estudio.
- i. Asistir periódicamente con los padres de familia cada 15 días al llamado de la coordinación académica y de convivencia social, para evaluar los resultados obtenidos de acuerdo al seguimiento institucional.

PARAGRAFO 1.

La adulteración de cualquiera de los documentos exigidos en la matrícula, invalidará automáticamente este acto y en el caso de haberse realizado previa o posterior a su ingreso como estudiante oficial de la institución educativa se procederá a su cancelación inmediata de matrícula sin perjuicio de la investigación penal a que haya lugar.

PARAGRAFO 2.

En el momento de firmar la matrícula tanto el padre o acudiente, como el estudiante, aceptan el Pacto de Convivencia de la institución y se comprometen a dar cumplimiento al mismo o de lo contrario, se hacen acreedores a las acciones disuasivas, correctivas y reeducativas contempladas en el debido proceso de este manual de convivencia.

LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES dependen de que estos cumplan cabalmente con los requerimientos del manual de convivencia y las

exigencias curriculares de la institución, la cual se apoyara permanentemente en la ley 1098 y demás legislación del MEN, para exigir calidad a su comunidad educativa.

– Para la permanencia de sus estudiantes la Institución Educativa les exige a ellos y a sus padres de familia o acudientes, mantener una actitud positiva y colaboradora tanto para el rendimiento académico como para cualquier actividad que la Institución programe y exige cumplir todas sus responsabilidades y obligaciones establecidas en la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia y en este manual de convivencia. – Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral, ésta será obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el estado. Art. 28 y 29 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia.

– Todo menor tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcione los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. Art. 20 y 22 de la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, por lo tanto, los padres o acudientes deberán presentarse a la Institución Educativa cuando ésta lo exija como una obligación adquirida en el acto de matrícula y exigida en el artículo 39 de la ley 1098 numeral 8.

– La institución educativa garantizara el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes contemplado en el artículo 8 de la ley 1098 la cual obliga a todas las personas a velar por la satisfacción integral y simultanea de los derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

– Los estudiantes antiguos de buen rendimiento y que observen cabal cumplimiento de las normas del presente PACTO DE CONVIVENCIA, recibirán en la fecha señalada del Cronograma el formulario de pre inscripción que exige la entidad territorial respectiva y que garantiza su cupo para el año siguiente.

– Los derechos de los estudiantes y su condición como estudiante activo serán conservadas en la institución hasta que el acudiente que firmo la matrícula del menor no haga su respectivo retiro o cancelación del convenio de prestación del servicio educativo.

CONDICIONES DE RETIRO: Los estudiantes de la institución educativa que afectan la matricula según las estadísticas de cobertura del SIMAT como parte de la deserción escolar, se podrán dar por diferentes razones y estas son tipificadas institucionalmente de la siguiente manera:

– Por voluntad propia de los padres de familia o acudientes.

– Por disposición de la institución educativa de acuerdo a los causales determinados en el presente manual de convivencia y dado el cumplimiento exhaustivo del debido proceso y la legítima defensa.

– Por haber cumplido inasistencias injustificadas o faltas de asistencia que superen el umbral establecido por SIEP apoyado en el decreto 1290 (25% del programa establecido) las diferentes comisiones de evaluación y promoción pueden determinar la cancelación de dicha matricula por resolución y reportar dicho acto administrativo a las autoridades educativas competentes de la entidad territorial, donde el estudiante pierde todos sus derechos académicos y su condición de estudiante de la institución educativa cuando es no se vuelve a presentar en la institución.

– Por reiterado incumplimiento de las normas del presente manual de convivencia tipificadas en el debido proceso de este manual de convivencia, en este caso después de haber agotado los procedimientos respectivos, se notificara con tiempo de la

decisión tomada por la institución y se comunicara a los padres de familia o acudientes con antelación para darle la oportunidad de ingresar a otra institución educativa.

– Por recomendación de cambio de espacios pedagógicos ante la reiterada infracción del manual de convivencia, demostrando falta de adaptación al sistema escolar que ofrece la institución educativa según el debido proceso.

– Por no renovar su matrícula dentro de los plazos establecidos por la institución y a más tardar 30 días después de haber iniciado las clases del año siguiente.

– En el caso del retiro de un estudiante durante el año lectivo, serán los padres de familia o acudientes que firmaron la ficha de matrícula quienes deberán presentarse a realizar los trámites de su cancelación de matrícula.

– El estudiante y el acudiente deben autorizar por escrito a los directivos de la institución su retiro del SIMAT y no se permite que este paso sea hecho por terceros o por el mismo estudiante.

– La cancelación de matrícula solo podrá hacerse por solicitud del tutor o acudiente o por causas extremas ocurridas y afectadas a través de resolución emitida por el consejo directivo una vez se hayan cumplido todas las etapas del debido proceso de este manual de convivencia, cumplido su derecho a la defensa que ampara al implicado el artículo 29 de la constitución política de 1991 y el artículo 26 de la ley 1098 de 2006.

– Cuando se produce el acto de retiro del estudiante, debe ser el acudiente que firmo la ficha de matrícula quien autorice su cancelación del servicio educativo, de igual forma en el caso de seguirle el debido proceso al estudiante, se exige que sea este quien firme las notificaciones y los instrumentos que utiliza la institución.

– La institución educativa se reserva el derecho de mantener la información pertinente reportada en los diferentes instrumentos de seguimiento del debido proceso para ser entregados a los estudiantes que solicitan su retiro.

– El consejo académico de la institución podrá deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional, una vez definida la política, esta debe ser socializada a toda la comunidad educativa e incluida en este manual como anexos pertinentes

CAPITULO II

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.

– La institución educativa estimula, premia y reconoce el trabajo académico, cultural y deportivo de los estudiantes que demuestren con su actitud, buena convivencia social y gran desempeño académico en pruebas externas demostrando la asimilación de la filosofía Institucional.

– Los instrumentos de control del debido proceso de convivencia social y académico como el anecdotario, observador de desempeños, instrumentos de coordinación y actas de seguimiento serán medios para determinar la postulación de estudiantes a una premiación.

– Cada año en la ceremonia de clausura, se realizará solemnemente la entrega de las distinciones a los estudiantes que sean reconocidos por su desempeño en las comisiones encargadas de seleccionar los mejores estudiantes.

Cualquiera de los premios en sus diferentes categorías, a juicio del comité de premiación, puede ser declarado desierto o no otorgado al no evidenciar los perfiles requeridos.

–Al finalizar el año escolar los directivos de La Institución Educativa entregarán una lista con los estudiantes candidatizados a la premiación, previo estudio de su desempeño como propuesta para el comité de premiación, se deben tener en cuenta más estudiantes propuestos por sus directores de grupo y docentes a los diferentes Premios que otorga la institución, se seleccionarán cuatro y se elegirá a uno como el merecedor de la distinción. Los otros tres (3) candidatos se leerán en la resolución de otorgamiento de los premios como NOMINADOS y destacados en la sede

–Los premios y reconocimientos que la institución educativa otorga anualmente y en ocasiones especiales durante el año lectivo a sus estudiantes son los siguientes:

Premios y reconocimientos otorgados durante el año lectivo:

1. Distinciones en los homenajes a la Bandera y otros actos culturales a los estudiantes más destacados de las diferentes sedes y grupos durante el año lectivo.
2. En el día del Estudiante, distingue con Diplomas o medallas a los estudiantes sobresalientes en actividades académicas, deportivas, artísticas, y exalta sus Valores Humanos.
3. Reconocimiento público en reuniones de padres de familia o de docentes de las actitudes positivas de los estudiantes al concluir un periodo escolar.
4. Diplomas, medallas, menciones de honor y premios especiales, individuales, para quienes se destaquen en las actividades culturales y deportivas que la institución educativa realiza o que se destacan cuando la representan.
5. Diplomas, medallas, menciones de reconocimiento y premios especiales para los participantes en los juegos intercolegiados, expo ciencia, eventos de muestras externas y demás actividades colegiadas organizadas por la institución.

Premios y reconocimientos otorgados en la clausura:

Los siguientes premios pueden ser otorgados a los estudiantes al concluir el grado 5º y el grado 11º y su denominación es de carácter institucional.

1. Premio al mejor resultado en las pruebas ICFES o Censales realizadas anualmente por el Estado.
2. Premio al mejor estudiante del grado 5º y 11º destacado por su desempeño académico integral por presentar en promedio las mejores valoraciones durante el año lectivo.
3. Premio al mejor compañero en el grado 5º y 11 que durante el ciclo escolar se destacó por su convivencia social y su sentido de pertenencia demostrado en la colaboración a sus compañeros.
4. Premio al mejor deportista de la promoción que termina, según los desempeños en el área de educación física a nivel institucional y su representación en el grupo.
5. Premio al deportista que mejor ha representado la institución por fuera en eventos inter institucionales, municipales, departamentales y nacionales.
6. Premio al estudiante que mejor utiliza su talento excepcional en la parte artística, cultural, científica, social y humanística, demostrando grandes alcances que trascienden el interés institucional.

7. Premio a la superación y fuerza de voluntad demostrada por el estudiante de grado 5º y 11º que ha realizado grandes cambios de actitud en su desempeño social y personal, incorporados en el desarrollo de su personalidad con evidencias de cambio positivo desde su familia.

8. Premio matrícula de Honor a los(as) estudiantes que ocupan el Primer puesto en rendimiento Académico, personal y social en cada grado.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DE UNIFORMES

. El uniforme.

Debe ser portado con orgullo, sencillez y respeto, es la imagen de la institución, su uso debe limitarse a las actividades escolares programadas por la institución. Debe llenar las características establecidas, evitando el uso de maquillajes y accesorios vistosos y extravagantes.

. Características del uniforme.

Para toda la Institución Educativa:

1. Uniforme de diario, para las chicas (según modelo establecido) Falda a cuadros con preses seguidos (tela según muestra), camisa estilo guayabera femenino color azul celeste con el logotipo de la institución, Medias azul turquí, Zapatos negros; para los chicos pantalón clásico de color negro, camisa estilo guayabera masculina color azul celeste con el logotipo de la institución, Medias negras, Zapatos negros, cinturón de color negro.

2 Uniforme de educación física. (Según modelo) Sudadera bota reta 20 centímetros de ancho, Azul celeste con bordes laterales amarillos, camiseta amarilla de cuello y manga azul celeste con el logotipo de la institución, Tenis blanco y medias azul celeste, pantaloneta azul celeste interna.

3. Las estudiantes embarazadas. Deberán presentarse adecuadamente vestidas de acuerdo a su estado de gravidez.

4. El uniforme para las sedes de primaria será el uniforme de la sede central, descrito en los numerales 1º y 2º del artículo 27.

5. Las niñas y niños que ingresen a preescolar deberán acogerse al uniforme de la Institución.

6. Estudiantes de la jornada nocturna. Deberán vestirse adecuadamente, teniendo en cuenta que el objetivo es el estudio en comunidad y la no perturbación del orden y la disciplina en las horas de clase.

7. Los estudiantes de grado undécimo se le permite diseñar su uniforme de promoción que deberán portarlo con orgullo en todas las actividades de la institución, este cumplirá con los requisitos de decencia y respeto.

Parágrafo: Los estudiantes que vengan de otras instituciones educativas, podrán continuar con el uniforme que tienen, usando suéter blanco, lo cambiarán de acuerdo con sus posibilidades económicas sin exceder de 2 meses.

JORNADA ESCOLAR

. Jornada escolar: Es el tiempo diario que dedica, el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. (Artículo 1 del Decreto 1850/2002).

. Horario de la jornada escolar.

El horario de la jornada escolar será definido por el rector, dado a conocer y fijado en un lugar visible de la institución, al iniciar el año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectiva establecidas por la ley 115 de 1.994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. (Artículo 2 del decreto 850/2002).

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de 60 minutos.

Para transición 20 horas semanales y 800 anuales, para básica primaria 25 horas semanales y 1.000 anuales para básica secundaria y medias 30 horas semanales y 1.200 anuales. (Decreto 1850 de 2002)

Para la Jornada Nocturna 20 horas semanales de 45 minutos o 15 horas de 60 minutos, conforme al decreto 3011 de 1997.

Los horarios se cumplen así:

Para las estudiantes

- Transición: 7:00 am – 11:30 p.m
- Primaria: Mañana: 7:00a.m – 12:30p.m
- Tarde: 12:30 a.m – 6:00 p.m
- Secundaria: Mañana: 7:00 a.m. – 1:00 p.m
- Nocturno: 7:00 p.m – 9:00p.m
- Sabatino: 8:00 am – 12:00 m

Para los docentes:

Docentes jornada mañana 6:00 am a 12:00

Docentes jornada tarde 12:00 a 6:00 pm

CAPITULO III

SANA CONVIVENCIA

DEBERES O COMPORTAMIENTOS DESEABLES.

Comportamientos deseables: La institución educativa tiene para sus estudiantes la aspiración legítima de que estos se distingan por los siguientes comportamientos:

- a. El trato cortés con los compañeros y demás personas de la comunidad.
- b. La excelencia, y el cumplimiento con los compromisos académicos y de convivencia definidos en el presente manual.
- c. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- d. El buen comportamiento disciplinario
- e. La Excelente presentación personal y comportamental en todos los espacios que tengan relación con el desarrollo de las actividades: académica, social, cívica, deportiva y religiosa de la institución.

f.. Llevar el uniforme según modelo establecido, bien presentado, muy limpio, sin adornos y accesorios, utilizándolo solo para las actividades escolares y extraescolares permitidas por el manual de convivencia.

g.. La solidaridad, expresada en el respeto al conocimiento, al medio ambiente y a las relaciones humanas.

h. La participación activa en la vida del colegio, buscando con ello beneficiar fundamentalmente los intereses del colectivo.

i. La colaboración comprometida en actividades tendientes a incrementar el desarrollo humano, académico o social.

j. La práctica de una tolerancia responsable, defendiendo siempre los derechos a la igualdad y al reconocimiento de todos los miembros de la INSTEDEMI

k. La puntualidad y el cumplimiento tanto en la vida académica como en las relaciones interpersonales.

l. Colaborar con el resto de la comunidad educativa en el cumplimiento del manual de convivencia.

DERECHOS, DEBERES Y LIBERTADES DE LOS ESTUDIANTES.

Quienes se matriculan en la institución educativa lo hacen porque se identifican plenamente con su horizonte institucional definido en la gestión directiva del PEI, además porque conocen y aceptan plenamente lo dispuesto en este Pacto de Convivencia y la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, reconociendo que estos documentos rigen los lineamientos educativos y de convivencia social, por esta razón, al matricularse reconocen que sus derechos, deberes y libertades son los siguientes:

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Son derechos de los estudiantes los consagrados en la constitución política, ley 1098, derechos internacionales del niño, decreto 1290 y los siguientes:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Todos los que contempla el capítulo II. DERECHOS Y LIBERTADES de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia.
6. Derecho a conocer, leer y aceptar el presente PACTO DE CONVIVENCIA y recibir una formación integral acorde con el horizonte promovido por la Institución Educativa.
7. Derecho al debido proceso como lo indica el artículo 29 de la constitución política y el artículo 26 de la ley 1098 teniendo en cuenta los pasos descritos en este pacto de convivencia.

8. Derecho a recibir una inducción sobre el horizonte institucional y los principios fundamentales del pacto de convivencia, derechos, deberes y libertades.
9. Derecho a recibir un trato amable, afectivo y comedido de directivos, docentes y demás personal que labora en la Institución.
10. Derecho al descanso, al libre y sano esparcimiento, al deporte, al arte y a la cultura promovida por la Institución Educativa.
11. Derecho a utilizar las instalaciones del plantel, los materiales, recursos pedagógicos y didácticos, la dotación de implementos deportivos con que cuenta la institución dentro de la jornada escolar.
12. Derecho a recibir clases de sus docentes a través de explicaciones y ponencias claras, concretas, amenas y agradables que apunten a desarrollar el aprendizaje significativo.
13. Derecho a solicitar nueva explicación a sus docentes cuando HONESTAMENTE no comprendan el tema de la clase y hayan estado atento al desarrollo de las mismas.
14. Derecho a promover y participar en actividades de tipo académico, pedagógico cultural, deportivo, recreativo y de uso adecuado de su tiempo libre.
15. Derecho a ser reconocidos y llamados por sus nombres de pila y no por los apellidos como normalmente lo hacen.
16. Derecho a conocer sus notas o valoraciones integrales antes de que sean procesadas y sistematizadas para el informe o boletín a padres de familia.
17. Derecho a ser escuchados cuando hacen reclamos justos y enmarcados en el respeto, el orden, la convivencia social y la diplomacia, proponiendo sugerencias cuando lo considere necesario.
18. Derecho a recibir de los docentes una disculpa cuando estos se equivocan y reconocen sus errores como seres humanos.
19. Derecho a recibir de la Institución Educativa premios y estímulos acordes con sus méritos y reconocimientos en público.
20. Derecho a que se le concedan permisos de ausencia para participar en torneos deportivos, artísticos y culturales a nivel local, municipal, departamental, nacional o internacional.
21. Derecho a ser comprendidos por los directivos, docentes y padres de familia teniendo en cuenta que su edad escolar es muy particular y requiere de atención especial en lo formativo.
22. Derecho a recibir apoyo y comprensión en los momentos de dificultad, como ocurre cuando hay bajo rendimiento escolar y problemas de convivencia, comprobando que dichos comportamientos no son ocasionados a propósito o por negligencia y desatención.
23. Derecho ser representado por sus padres de familia o acudientes cuando se le está llevando a cabo un debido proceso académico o de convivencia social, de igual manera tiene derecho a estar informado de todos los aspectos y decisiones que se adopten en el trámite del debido proceso.
24. Derecho a conocer las observaciones, logros, competencias, estímulos y acciones correctivas que se utilizarán antes de ser anotados en los instrumentos de seguimiento académico o de convivencia social.

25. Derecho a ser motivados y estimulados académicamente por sus docentes y padres de familia para alcanzar la superación de sus dificultades en cada periodo en las fechas programadas como lo establece el decreto 1290.

26. Derecho a recibir una explicación oportuna de parte de los directivos y docentes cuando ocurren cambios en la programación estipulada en el cronograma.

27. Derecho a recibir orientación académica, moral, psicológica, formativa, de sana convivencia y fortalecimiento de sus valores en la Institución Educativa.

28. Derecho a ser formado en sus buenos hábitos y protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia y demás actos que atenten contra sus principios morales.

29. Derecho a contar con docentes y directivos idóneos y capacitados en las áreas recibidas y en el manejo pedagógico de los grupos.

30. Derecho a presentar evaluaciones extraordinarias dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ausencia JUSTIFICADA por enfermedad o calamidad doméstica, demostradas con certificación ante la coordinación.

31. Derecho a presentar y ser recibida la excusa o justificación dentro de los dos primeros días de la inasistencia en la coordinación.

32. Derecho a participar en la Evaluación Institucional al finalizar el año escolar y a ser invitado a los diferentes grupos colegiados de la institución.

33. Derecho a elegir y ser elegidos en el consejo estudiantil, el gobierno escolar, consejo de grupos, personero estudiantil y demás asociaciones que tenga la Institución educativa por vía democrática o voluntaria para los estudiantes.

34. Derecho a ser escuchado y respetado en su dignidad personal cuando haya incurrido en alguna falta y a hacer uso de su derecho a la defensa,

35. Derecho a que se le programen actividades individuales o grupales que sean requeridas y necesarias para superar las insuficiencias o deficiencias, limitaciones o debilidades, demostradas en la consecución de sus logros.

36. Derecho a recibir en corto tiempo sus exámenes, trabajos y otros requerimientos académicos debidamente evaluados y valorados por los docentes.

37. Derecho a expresar libremente y sin temores, sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando lo haga con respeto y diplomacia.

38. Derecho a conocer oportunamente de parte de los docentes, los programas, planes de estudio y criterios de evaluación que recibirán en cada periodo al iniciar el año escolar

39. Derecho a recibir un carné estudiantil que lo acredite como estudiante activo de la institución educativa.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Según la corte constitucional de Colombia, el derecho a la educación no es absoluto porque es un Derecho – Deber que exige a todos deberes tutela 534 de 1994 y por eso la institución considera como deberes de los estudiantes los contemplados en el artículo 13 del decreto 1290 y los siguientes:

1. Deber de cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Deber de cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades
3. Deber de cumplir con todo lo dispuesto en la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia y lo dispuesto en este pacto de convivencia.
4. Deber de acoger plenamente todas las normas expuestas en este Pacto de Convivencia, ya que su matrícula confirma el pleno conocimiento y satisfacción para participar y cumplir con nuestra filosofía y horizonte Institucional.
5. Deber de adecuar su comportamiento, dentro y fuera de la Institución Educativa, a las más elementales normas de educación aprendidas en sus hogares.
6. Deber de cuidar y velar por su buen nombre, el de su familia y el de la Institución Educativa motivando el sentido de pertenencia.
7. Deber de ser puntuales llegando todos los días a la hora señalada para la jornada escolar en el horario para el inicio de las actividades y la formación en el patio o en el lugar que se indique. La Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de Conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. (Artículo 1 del Decreto 1850/2002). El horario de la jornada escolar será definido por el rector, dado a conocer y fijado en un lugar visible de la institución, al iniciar el año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1.994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. (Artículo 2 del decreto 1850/2002).

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de 60 minutos.

Para transición 20 horas semanales y 800 anuales.

Para básica primaria 25 horas semanales y 1.000 anuales

Para básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 anuales

8. Deber de tomar el transporte escolar de manera adecuada y en orden sin generar traumatismos que llamen a atención y dañen la imagen de la institución.
9. Deber de participar en todas las actividades académicas, deportivas, culturales, científicas y religiosas que programe la Institución Educativa.
10. Deber de presentar excusa médica o de calamidad familiar a más tardar al segundo día cuando falte a la Institución Educativa.
11. Deber de entregar en sus hogares oportunamente la información, circulares, citaciones o notas de comunicación de la Institución a las Reuniones de Padres de Familia y demás actividades, devolviéndolas firmadas a su director de grupo, docente, coordinador o rector.
12. Deber de responder INELUDIBLEMENTE por su comportamiento durante las actividades programadas que involucren movilidad y presencia de otros grupos.
13. Deber de informar oportunamente cuando ocurra cualquier hecho que afecte su ética y moral o la de la comunidad educativa.

14. Deber de respetar a directivos, docentes, personal administrativo, operativo, compañeros y demás personas vinculadas con la Institución Educativa mencionados en este Pacto de Convivencia.

15. Deber de emplear siempre expresiones de cortesía y buen gusto para tratar a sus compañeros.

16. Deber de respetar los valores y símbolos que identifican a la Institución Educativa, los símbolos religiosos, los símbolos patrios y demás iconos que caracterizan la identidad institucional.

17. Deber de cuidar y conservar con esmero la presentación, aseo y pulcritud del salón de clase, de los lugares de despacho y en general, de las instalaciones y planta física de la Institución Educativa.

18. Deber de responder por el orden y cuidado del mobiliario, computadoras, laboratorios, instrumentos musicales y otros objetos de uso común que tiene la institución. (Ver reglamentos internos).

19. Deber de utilizar adecuada y oportunamente los recipientes para depositar las basuras contribuyendo con la conservación del medio ambiente.

20. Deber de colaborar y participar en campañas de beneficio colectivo y servicio social que programa la institución.

21. Deber de responder por los costos en el caso de pérdidas, daños y/o reparaciones causados a instrumentos, computadoras, muebles, implementos deportivos, musicales o a cualquier instalación de la Institución Educativa y daño a la planta física cuando sea responsable de estos.

22. Respetar los documentos de control permanente que deben diligenciar los docentes en sus clases, su asignación a un Estudiante para llevarlos implica responder por ellos en el caso de daño o pérdida.

23. Deber de cuidar sus pertenencias y las de sus compañeros para evitar pérdidas o malos entendidos en sus clases o durante su asistencia en la jornada.

24. Deber de usar y respetar el uniforme porque lo identifica ante la comunidad como un estudiante y debe llevarlo siempre de acuerdo con las indicaciones de la Institución Educativa y portarlo con orgullo y decoro.

25. Deber de portar en su maletín todos los implementos necesarios para sus actividades académicas y de aseo personal.

26. Deber de mantener una postura digna educada en patios, corredores, aulas de clase (bien sentados(as) – No en tumultos – No tendidos(as) en el suelo, no sentados(as) o recostados sobre sus compañeros).

27. Deber de portar siempre el uniforme como se exige en este Pacto de convivencia, aún en los descansos y cuando salen de La Institución Educativa a eventos o para sus casas.

28. Deber de conservar un excelente hábito de higiene, aseo y presentación personal como lo exige la Institución Educativa.

29. Deber de cuidar y respetar a los niños de la sección de Preescolar y primaria y a los más pequeños del bachillerato.

30. Deber de representar dignamente, con orgullo y sentido de pertenencia a la Institución Educativa cuando le sea encomendado en actos cívicos, deportivos y culturales o cuando sea invitado a cualquier evento.

31. Deber de solicitar autorización para retirarse de La Institución Educativa, con motivos previamente justificados a la coordinación y en compañía de su acudiente.

32. Deber de permanecer en las aulas de clases durante la jornada escolar y no abandonar la Institución Educativa en horas de clases sin que exista una justificación externa que lo amerite.

33. Deber de cumplir con el servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media con las 80 horas que exige la ley 115 de 1994 en su Artículo 97.

CAPITULO IV

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Quienes matriculen a sus hijos en la Institución Educativa deben valorar la colaboración y la oportunidad que el plantel les brinda para su adecuada formación integral y se deben comprometer con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, lo señalado en la constitución política y otras disposiciones legales y con el cumplimiento de los siguientes Derechos, Deberes y obligaciones exigidas por este Pacto de convivencia.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Son derechos de los padres de familia o acudientes los que contempla la constitución política, el decreto 1286, 1098 y el 1290 de 2009 y lo establecido en este Pacto de convivencia considerados como derechos en relación con la educación de sus hijos los siguientes:

1. Derecho a conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Derecho a acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Derecho a recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Derecho a recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Derecho a recibir una copia del presente Pacto de convivencia al matricular a su hijo para conocer, acoger y apoyar totalmente la institución.
6. Derecho a elegir el tipo de educación que de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley 1098 en su artículo 28, nuevo código de la infancia y la adolescencia.
7. Derecho a recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
8. Derecho a recibir oportunamente el resultado de la evaluación periódica de cada período en la entrega de boletines según el cronograma de actividades programado por la institución.

9. Derecho a justificar la no asistencia a las reuniones programadas por la institución, acordando con el respectivo director de grupo o docente del área, coordinador, psicólogo, rector, etc.; otra fecha, para ser atendido.

10. Derecho a ser atendido por los docentes, directivos y personal que labora en la institución cuando lo considere necesario y cuando haya solicitado cita con anticipación.

11. Derecho a recibir un trato comedido, cortés y adecuado cuando visite la institución de parte de los directivos, docentes, empleados y estudiantes.

12. Derecho a conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación institucional y el plan de mejoramiento.

13. Derecho a expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

14. Derecho a exigir, favorecer y fortalecer la capacitación intelectual, moral y en valores de los docentes de la Institución Educativa.

15. Derecho de participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

16. Derecho a participar en la vida institucional con su colaboración en la consecución de los objetivos, logros y metas de calidad propuestas por la Institución Educativa.

17. Derecho a exigir el cumplimiento de la jornada escolar completa de sus hijos, diaria y durante las 40 semanas lectivas del año escolar según el decreto 1850.

18. Derecho a recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

19. Derecho a recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de sus hijos.

20. Derecho a conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.

21. Derecho a elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en los reglamentos internos de la institución.

22. Derecho a ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

23. Derecho a interponer los recursos de reposición, apelación y legítima defensa o queja cuando le sea aplicada una acción correctiva de tipo académico o de convivencia social a su hijo y las considere que son injustas.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Son deberes de los padres de familia o acudientes con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, los que

contempla la constitución política, el decreto 1286, el decreto 1290 y los siguientes deberes establecidos en este manual de convivencia:

1. Deber de participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Deber de realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Deber de analizar los informes periódicos de evaluación
4. Deber de matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
5. Deber de contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
6. Deber de cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
7. Deber de contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
8. Deber de comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
9. Deber de apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
10. Deber de acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
11. Deber de participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo para la formulación del plan de mejoramiento institucional.
12. Deber de asistir a las reuniones de padres de familia, convivencias, entrevistas personales, citaciones urgentes, cuando estas sean requeridas por la Institución Educativa Artículo 38 numeral 8 de la ley 1098 de 2006.
13. Deber de cumplir y hacer cumplir, a sus hijos todo lo dispuesto en el presente PACTO DE CONVIVENCIA como parte de su formación y respeto a la institucionalidad.
14. Deber de informar a la Institución Educativa en forma inmediata, los motivos que ocasionan las ausencias de sus hijos, los cambios de domicilio y teléfono, cualquier hecho que afecte su comportamiento social en su casa etc.
15. Deber de responder por cualquier daño que cause su hijo voluntaria o involuntariamente a las personas, compañeros, docentes, a las instalaciones del plantel, implementos, muebles y demás enseres de la Institución Educativa.
16. Deber de cumplir con puntualidad con todas las obligaciones y compromisos adquiridos y pactados con la Institución Educativa desde el día de la matricula hasta su clausura.

17. Deber de dar un trato comedido y adecuado a directivos, docentes y empleados de la Institución Educativa cuando se refiera a ellos.
18. Deber de asumir con responsabilidad la formación correcta de sus hijos como primeros educadores en casa y como lo exige la ley 1098 de 2006 bajo los parámetros de la ética y la buena moral.
19. Deber de dotar a sus hijos del material didáctico, instrumentos pedagógicos y demás elementos necesarios para que asistan a sus clases sin dificultades.
20. Deber de informar en la Institución Educativa a las personas indicadas como psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, coordinadores, director de grupo o docente, sobre los problemas familiares que afectan a sus hijos, con el propósito de recibir ayuda profesional oportuna y adecuada en la solución del problema.
21. Deber de facilitar y proveer las condiciones necesarias en la solución de problemas individuales y colectivos, con acciones correctivas tendientes al mejoramiento de la formación integral de su hijo.
22. Deber de velar por la buena presentación personal de sus hijos exigiéndoles el uso correcto del uniforme de acuerdo a las disposiciones del manual de convivencia.
23. Deber de respaldar las normas de convivencia social que la Institución Educativa propone en este Pacto de Convivencia ante sus hijos cuando sea necesario siempre y cuando se proceda de manera justa.
24. Deber de proporcionar en el hogar un ambiente adecuado y favorable, de apoyo a sus hijos y de educación con el ejemplo acorde con la propuesta educativa institucional.
25. Deber de fomentar en el hogar a sus hijos el respeto por los demás, por los superiores, por la institucionalidad y por el ser supremo, dándoles buen ejemplo.
26. Deber de hacerse cargo del comportamiento de sus hijos cuando estén fuera de la Institución Educativa o cuando haya terminado la jornada escolar y en periodos vacacionales.
27. Deber de respetar el conducto regular propuesto en este manual de convivencia, para la resolución pacífica de conflictos y la buena convivencia social de la comunidad educativa.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Según el artículo 39 de la ley 1098, son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las siguientes:

1. Obligación de protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Obligación de participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Obligación de formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.

4. Obligación de inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Obligación de incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Obligación de asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Obligación de presentarse a la institución educativa cuando esta lo requiera de carácter urgente o de manera ordinaria como lo indica el cronograma anual.
10. Obligación de abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
11. Obligación de abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
12. Obligación de decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
13. Obligación de respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
14. Obligación de brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
15. Obligación de prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
16. Obligación de proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

CAPITULO V

DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Se considera docente y directivo docente de la institución educativa a aquel educador que sea nombrado por el estado a través del Ministerio de Educación Nacional o por quien haga las veces, que cumplan los requisitos y perfiles determinados en las normatividades y reglamentos vigentes para estos efectos.

DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Además de los derechos contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 2277 y 1278 y lo dispuesto en este manual de convivencia, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos:

1. Derecho a percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
3. Derecho a recibir capacitación de parte del estado o de la institución para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Derecho a ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
5. Derecho a participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
6. Derecho a disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
7. Derecho a obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley y a disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
8. Derecho a permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley.
9. Derecho a participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio educativo.
10. Derecho a obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
11. Derecho a participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
12. Derecho a asociarse libremente.
13. Derecho a que se le respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
14. Derecho a recibir TRATO JUSTO Y RESPETUOSO por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes de la Institución.
15. Derecho a conocer y ser instruidos sobre el direccionamiento estratégico del PEI., en sus cuatro gestiones según la guía 34 del MEN.
16. Derecho a expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.

17. Derecho a contar con el material pedagógico y ayudas didácticas necesarias para dar un buen rendimiento escolar en su área y a tener una institución bien dotada.
18. Derecho a participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por la Institución Educativa, para mejorar su formación personal, y para mayor integración con la Comunidad Educativa.
19. Derecho a participar y beneficiarse de los cursos de profesionalización y actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio educativo.
20. Derecho a la intimidad evitando que el personal que labora en la institución de la información sobre los datos personales, domicilio, teléfono y demás aspectos de la vida personal a estudiante, padres de familia y demás personas que lo soliciten.
21. Derecho a participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de estudio, planes de mejoramiento y reformulación del PEI. Aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha de la Institución Educativa.
22. Derecho a retirarse del plantel una vez sea cumplida su jornada laboral según las horas de trabajo estipuladas en el decreto 1850 de agosto 13 de 2002
23. Derecho a conocer oportunamente todo tipo de información que comprometa su desempeño o se relacione con la vida institucional y que pueda afectar su integridad o imagen.
24. Derecho a ser informado respetando y siguiendo el conducto regular sobre cualquier situación donde se encuentre implicado y pueda afectar su desempeño.

DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTE

Además de los deberes contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 1278 y 2277 y lo dispuesto en este manual de convivencia, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes deberes:

1. Deber de evaluar de manera integral en todos sus aspectos académicos, personales y sociales a sus estudiantes como lo indica el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290.
2. Deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
3. Deber de cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
4. Deber de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
5. Deber de utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

6. Deber de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

7. Deber de tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.

8. Deber de mantener relaciones cordiales con los padres de familia, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a sus autoridades educativas competentes.

9. Deber de cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.

10. Deber de desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.

11. Deber de realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.

12. Deber de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones legales, salvo las excepciones legales. Deber de registrar en la oficina de recursos humanos, o en la secretaria de la institución, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.

13. Deber de ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.

14. Deber de permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.

15. Deber de concertar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.

16. Deber de calificar a los funcionarios o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la ley.

17. Deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

18. Deber de poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.

19. Deber de recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del Estado.

20. Deber de actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

21. Deber de buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.

22. Deber de educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley, las instituciones, a los valores históricos y culturales de la Nación.

23. Deber de observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

24. Deber de reflejar en sus actitudes y desempeños pedagógicos ante los estudiantes, una profunda vida de buena moral y sanas costumbres, en una acción social de valores como conjunto que haga parte de su autoridad moral.

25. Deber de manifestar unos auténticos valores que impulsen a los jóvenes a madurar sus propios principios morales tomando de sí lo mejor como ejemplo.

26. Deber de orientar al Estudiante en el seguimiento y la práctica de la filosofía institucional manifiesta en el PEI. Como parte de su labor formadora

27. Deber de profesionalizarse y actualizarse por su cuenta en los avances y conocimientos educativos, científicos y pedagógicos vigentes de la época.

28. Deber de crear en el estudiante principios y hábitos de investigación, estimulándolo como una persona líder y promoviendo su superación personal.

29. Deber de dar a conocer los símbolos patrios e institucionales orientando su correspondiente significado e inculcando en el Estudiante el respeto hacia ellos, las fechas especiales en actos cívicos y culturales, y las demás celebraciones que programe la institución educativa.

30. Deber de cuidar su presentación personal y mostrar pulcritud y buena presentación como ejemplo vivo para sus estudiantes.

31. Deber de acompañar activamente a los estudiantes en las diferentes actividades grupales que promueve La Institución dando ejemplo de participación y sentido de pertenencia.

32. Deber de atender a los estudiantes y padres de familia o acudientes en los horarios previamente establecidos para el caso, informando sobre el rendimiento académico y de convivencia social de los estudiantes a su cargo.

33. Deber de conocer y aplicar correctamente el Pacto de Convivencia de la Institución Educativa haciendo buen uso de la autoridad que este le permite.

34. Deber de diligenciar correctamente los instrumentos de control y seguimiento de La Institución Educativa como control de ausencias, anotador de aprendizaje, observador del estudiante, plan de aula, plan de estudios, planillas de evaluación etc.

35. Deber de asistir a las reuniones programadas por los directivos de La Institución Educativa en horarios correspondientes a su jornada laboral de trabajo.

36. Deber de evitar hacer comentarios de otros compañeros o de la vida institucional que puedan alterar o afectar el buen ánimo de trabajo, el clima institucional o el ambiente escolar de la Institución Educativa.

37. Deber de atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten de su atención.

PROHIBICIONES PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 734, el decreto 1278, 2277, la constitución política y este pacto de convivencia, a los docentes y directivos de la institución educativa les están prohibidos los siguientes aspectos:

1. Prohibido utilizar sanciones crueles, humillantes o degradantes que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar como lo dispone el artículo 45 de la ley 1098.
2. Prohibido incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
3. Prohibido imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.
4. Prohibido solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
5. Prohibido aceptar, sin permiso de la autoridad correspondiente, cargos, honores o recompensas provenientes de organismos internacionales o gobiernos extranjeros, o celebrar contratos con estos, sin previa autorización del Gobierno Nacional.
6. Prohibido ocupar o tomar indebidamente oficinas o edificios públicos.
7. Prohibido ejecutar actos de violencia contras superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
8. Prohibido omitir, negar, retardar o entabrar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
9. Prohibido omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
- p10. Prohibido ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
11. Prohibido constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los asuntos a su cargo, de sus representantes o apoderados, de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o de su cónyuge o compañero o compañera permanente.
12. Prohibido incumplir de manera reiterada e injustificada obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia impuestas en decisiones judiciales o administrativas o admitidas en diligencia de conciliación.
13. Prohibido proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.

14. Prohibido ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.
15. Prohibido desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, las entidades territoriales y las descentralizadas.
16. Prohibido ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que proceda en determinado sentido.
17. Prohibido dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
18. Prohibido prestar, a título particular, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, hasta por un término de un año después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra.
19. Prohibido proferir en acto oficial o en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor público o las personas que intervienen en los mismos.
20. Prohibido incumplir cualquier decisión judicial, fiscal, administrativa, o disciplinaria en razón o con ocasión del cargo o funciones, u obstaculizar su ejecución.
21. Prohibido distinguir, excluir, restringir o preferir, con base en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública.
22. Prohibido ejercer la docencia, dentro de la jornada laboral, por un número de horas superior al legalmente permitido.
23. Prohibido manifestar indebidamente en acto público o por los medios de comunicación, opiniones o criterios dirigidos a influir para que la decisión contenida en sentencias judiciales, fallos disciplinarios, administrativos o fiscales sean favorables a los intereses de la entidad a la cual se encuentra vinculado, en su propio beneficio o de un tercero.
24. Prohibido tener a su servicio, en forma estable para las labores propias de su despacho, personas ajenas a la entidad.
25. Prohibido adquirir, por sí o por interpuesta persona, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran, salvo las excepciones legales.
26. Prohibido proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.
27. Prohibido abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.
28. Prohibido realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo.
29. Prohibido portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares.

30. Prohibido coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.
31. Prohibido utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente.
32. Prohibido vender objetos o mercancías a los estudiantes o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales.
33. Prohibido realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo.
34. Prohibido asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.
35. Prohibido atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.
36. Prohibido realizar o ejecutar con sus estudiantes acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus estudiantes.
37. Prohibido manipular estudiantes o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.
38. Prohibido ser elegido en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva.
39. Prohibido utilizar la evaluación de los estudiantes para buscar provecho personal o de terceros.
40. Prohibido salir con los estudiantes a cumplir con jornadas académicas, pedagógicas o recreativas por fuera de la institución, sin la autorización del superior jerárquico y sin encontrarse la actividad reportada en el cronograma de actividades anuales de la institución.

CAPITULO VI

RUTA PARA EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Rol de los expertos en las defensorías y comisarias de familia.



COMPONENTE PEDAGOGICO







3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 ESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

Definición de Educación Formal: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Educación Preescolar

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Objetivos Específicos de la Educación Preescolar:

Son objetivo específico del nivel preescolar:

- ❖ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- ❖ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ❖ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- ❖ La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria;
- ❖ El desarrollo de la capacidad para adquirir forma de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- ❖ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- ❖ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- ❖ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- ❖ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- ❖ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Definición: La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Los (5) primeros grados de la educación básica que constituye el ciclo de primaria, tendrán los siguientes objetivos específicos:

- ❖ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ❖ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- ❖ El desarrollo de habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- ❖ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- ❖ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- ❖ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- ❖ La asimilación de concepto científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- ❖ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

- ❖ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- ❖ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- ❖ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana;
- ❖ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- ❖ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en lengua extranjera;
- ❖ La iniciación del conocimiento de la Constitución política, y
- ❖ La adquisición de habilidades para desempeñarse con la autonomía en la sociedad.

3.2 DIMENSIONES DE LA FORMACIÓN HUMANA

DIMENSIÓN COGNITIVA Para el diseño de las dimensiones del desarrollo humano se tiene en cuenta la siguiente estructura: Enfoque teórico, objetivo, Destinatarios, Valor Agregado, Límites, campo de acción, logros e indicadores.

De acuerdo con la teoría de Miguel de Zubiria, la génesis del pensamiento humano presenta los siguientes estadios:

El pensamiento nocional (2 a 6 años). La persona aprende por hechos por lo que ve.

Pensamiento conceptual (7 a 11 años). La persona aprende por afirmaciones, por definiciones, cuando es capaz de asimilar el concepto con lo que observa. (Repetitivo)

El pensamiento formal (12 a 15 años). Trabaja con proposiciones hipotéticas organizadas de una forma coherente, independiente de su contenido, se desarrolla siguiendo los pasos de la lógica formal. (Si a es mayor que b y b es mayor que c entonces se concluye que a es mayor que c, independiente del contenido que se hable.

Pensamiento categorial (15 años). Este pensamiento no conforma cadenas lineales sino ramificadas y permite deferentes niveles de rigor lógico. Este es un aprendizaje significativo, es decir, las ideas se relacionan sustancialmente con lo que el alumno

ya sabe. Los nuevos conocimientos se vinculan así, de manera estrecha y estable con los anteriores, de tal forma que él sea capaz de transformar y producir conocimientos de cara al futuro.

Pensamiento científico. Es aquel donde el alumno utiliza métodos de investigación, acepta nuevos paradigmas y coloca de referencia las teorías. Está capacitado para crear. El ser humano posee una potencialidad natural para el aprendizaje. La curiosidad en la persona es innata y posee por sí misma un alto grado de motivación; es curiosa, anhela descubrir, investigar y resolver problemas; es capaz de enfrentar desafíos. Todo aprendizaje significativo implica un cierto grado de dolor, sea para el aprendizaje mismo o por la resistencia a dejar de lado aprendizajes anteriores, sin embargo, la satisfacción que le proporciona el desarrollar su potencial, sobrepasa ampliamente los choques y los golpes. Para desarrollar la dimensión cognitiva de las estudiantes de la institución toma como base la teoría del procesamiento de información y las teorías del Vygotsky y Bruner. La teoría del procesamiento de información se centra en el estudio de las estructuras y procesos que realizamos para seleccionar, transformar, decodificar, almacenar, recuperar, generar información y comportamientos.

Lo anterior se complementa con la teoría social de Vygotsky que hace relevancia al papel del lenguaje y la comunicación al reconocer que es a través del lenguaje que se posibilita el conocimiento, así mismo la de Bruner que plantea el conocimiento como un problema que requiere del desarrollo de las estrategias propias del estudiante para llegar a él, en general establece como funciona la mente para conocer el mundo como es: cómo pensamos; cómo recordamos y cómo aprendemos; para esto último la institución buscará que el conocimiento sea para el estudiante:

Desarrollar las potencialidades cognitivas de las estudiantes para que desarrollen un pensamiento crítico a partir de situaciones problemáticas y así construyan sus propios conocimientos sólidos y significativos.

Innovación pedagógica y curricular para facilitar el desarrollo del pensamiento de las estudiantes.

Manejo por parte de los docentes de estrategias para el desarrollo del pensamiento.
Motivación y entusiasmo para el desarrollo del pensamiento.

Creación de clubes de estudio.

Realizar las Olimpiadas del saber para promocionar el desarrollo del pensamiento.
Fomentar el desarrollo de la producción de conocimiento en las estudiantes.

Fomento de la autonomía personal.

Fomento del diálogo maestro – estudiante. Investigación del conocimiento del área y los proyectos pedagógicos.

Formación de los maestros en el proceso cognitivo. Adquisición oportuna de material adecuado para desarrollar el pensamiento.

3.3 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

BASADO EN LA ESCUELA CONSTRUCTIVISTA DESDE LA PEDAGOGIA HUMANISTA.

Desarrollo

La personalidad Individual del Estudiante integrada al contexto social, la autodeterminación, la movilidad social, el crecimiento personal y la transformación del sujeto y lo social de manera significativa en la construcción de su proyecto de vida.

Metas

Son dirigidas al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos significativos, hábitos integrados a su autonomía y habilidades reconocidas como necesarias por el estudiante en su aprendizaje significativo.

Relación

Dialógica, basada en elementos activos de aprendizaje donde el estudiante es el centro y ejerce un rol protagónico, bajo la orientación, guía y control activo del docente.

Contenidos

Son principios generales, científicos y globales, para afrontar el conocimiento y la formación de capacidades que le permitan tomar decisiones con autonomía eficiencia y dignidad en un contexto siempre cambiante

Método

No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas por cada disciplina en función del aprendizaje significativo grupal e individual.

Evaluación

Es Integral, dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo en el desarrollo de sus competencias, donde la formación de valores, sentimientos y modos de comportamiento, reflejen el carácter humanista de su formación integral.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO.

La institución educativa LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, después de un consenso con su comunidad educativa, adopta como modelo pedagógico institucional “ESTA BASADO EN LA ESCUELA CONSTRUCTIVISTA DESDE LA PEDAGOGIA ACTIVA” Modelo pedagógico que es de carácter humanista y se define conceptualmente a partir de los siguientes postulados.

La acción pedagógica busca la formación de excelentes personas con sólidos valores y calidad humana.

El conocimiento se construye "haciendo". La construcción del conocimiento es tanto un proceso intelectual como emocional, cada ser humano es diferente en su forma de sentir, aprender y percibir el mundo que lo rodea por tanto, la acción pedagógica propicia el desarrollo cognitivo, personal y social de un individuo. La educación adquiere sentido cuando forma seres humanos éticos, capaces de ser felices y hacer felices a quienes les rodean. Fundamentación del carácter humanista. En la caracterización pedagógica de la Institución se observan diferentes enfoques pedagógicos y enfoques curriculares que interaccionan y se complementan entre sí unos enfatizan en algún aspecto y otros en otro: modelos tradicional y tecnológico, la escuela activa y el constructivismo, y el enfoque humanista-psicologista.

RELACIÓN (Maestro estudiante):

La formación académica e integral impartida en la institución educativa responde a los fines de la educación (Ley General de Educación ley 115 de 1994), siendo coherente entre el tipo de persona que la sociedad colombiana y el encargo social exigen, como es el de formar excelentes personas con sólidos valores y calidad humana: íntegros, mejores ciudadanos, éticos, respetuosos, responsables, solidarios y tolerantes, en el trabajo creativo, participativo y cooperativo; actuando con autonomía y responsabilidad individual y colectiva, de forma inteligente para una convivencia armónica y pacífica y el logro de la transformación y el progreso tanto personal como social (escuela para el cambio social); capaces de utilizar los conocimientos de una manera eficaz, creativa y ética en un mundo cambiante y globalizado, en busca de una comunidad respetada, escuchada, tratada con justicia y equidad. Se requiere implementar la cultura de la investigación y la capacidad de crear e innovar para cumplir a futuro con mayor excelencia y objetividad el verdadero estímulo del horizonte institucional. Minas de santa cruz, se ha caracterizado por desarrollar actividades comerciales que son fuente generadora de empleo y activan la economía del municipio; por lo anterior nuestro entorno requiere personas capacitadas para ejercer en el mercado laboral como gestora de su propia empresa o desempeñarse en los sectores de producción y de servicios. Nuestro plan de estudio está enfocado hacia la implementación de una especialización que satisface las necesidades de la sociedad y de la región, formando integralmente a nuestras estudiantes en el área comercial e informática para que adquieran habilidades y destrezas en el desempeño laboral en los sectores de producción y de servicios y pueda tomarla como una opción de vida, como una alternativa ante la imposibilidad de ingresar a la universidad o como práctica profesional en el futuro. Esto se logra mediante: – La ampliación y profundización de un razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas comerciales y de la vida cotidiana. – Fomentando el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica en el desarrollo empresarial. – Proporcionando los conocimientos teóricos – prácticos y éticos necesarios para que las estudiantes se desempeñen en el campo laboral, administrativo y contable tanto dependiente como independientemente. – Desarrollando en los estudiantes la capacidad de crear y organizar empresas en el campo administrativo y contable.

– Para que esto se cumpla, se cuenta en la institución con un PERFIL DE DOCENTE con sentido de pertenencia, comprometido con el desarrollo integral de las estudiantes; crítico, propositivo y abierto a los cambios pedagógicos, con liderazgo y responsabilidad social, gestores del cambio en lo comunitario y social; con actitud de escucha, investigativo, innovador; capaz de aceptar la diversidad étnica, cultural y religiosa de los estudiantes, que afianza el compromiso ecológico para contribuir al no deterioro y mejoramiento del entorno, con personas preparadas académicamente en su especialidad, en permanente actualización, demostrando amor y siendo ético en su profesión.

MÉTODO:

Se emplean diferentes metodologías y técnicas en cada una de las áreas del conocimiento, pero todas pretenden lograr buenos resultados académicos, y al mismo tiempo estimular a los estudiantes en la construcción de sus conocimientos y valores y en el desarrollo de sus competencias, se ponen en práctica los siguientes elementos fundamentales y similares en su intencionalidad:

1. El empleo de una METODOLOGÍA ACTIVA y VARIADA, que se desarrolla mediante la aplicación de Procesos de Pensamiento y Acción, los cuales posibilitan la construcción del conocimiento para la interpretación de los fenómenos naturales y sociales y la formación de hábitos analíticos, investigativos, científicos y creativos.
2. Una estrategia de APRENDIZAJE ACTIVO Y SIGNIFICATIVO que requiere, como punto de partida del proceso, que el estudiante estudie la teoría (exploración del conocimiento y aprendizaje por descubrimiento), genere cuestionamientos sobre los temas previamente propuestos y asignados, y solucione problemas; la profundización del conocimiento se realiza en la sesión de clase caracterizada por ser activa y participativa. El estudiante ejercita su autonomía para aprender por sí mismo (aprende a aprender), pues el Aprendizaje Significativo ayuda a estimular para que reorganicen sus conocimientos y construyan su propia concepción del mundo, partiendo de los preconceptos, al tiempo que ponen en juego el pensamiento, los sentimientos, los sentidos y la actuación.
3. La implementación de una clase motivadora, dinámica, basada en diferentes actividades que se construyen sobre el estudio y trabajo previo de los estudiantes, tratando de crear ambientes y experiencias para el afianzamiento del conocimiento.
4. En un nivel avanzado, La asignación de talleres con problemas y temas de actualidad sobre los cuales las estudiantes deben hacer consultas, investigaciones y proyectos, para ser entregados y sustentados en un determinado tiempo.
5. Trasmisión de conocimiento teóricos de forma Expositiva en combinación con APRENDIZAJES AUTÓNOMOS en la solución de problemas y elaboración de ejercicios prácticos (estudio de casos) para la creación de empresas, organización y administración de éstas, articulando las áreas del conocimiento y de la especialización.

CONTENIDOS

Aunque los contenidos se utilizan como un MEDIO para el desarrollo del potencial personal, también se valoran como un FIN en sí mismos pues se da primacía a las teorías, informaciones, datos provenientes tanto de la cultura sistematizada (CIENTÍFICO – TEÓRICO –TÉCNICO), los lineamientos gubernamentales, las editoriales y los aportes de la cultura cotidiana (CONTEXTO SOCIAL), y que con la experiencia del docente, los jerarquiza y los reordena. El currículo de la Institución es la forma como se organizan las prácticas educativas humanas que interrelacionan planes y praxis. Este currículo está enmarcado por estándares de calidad a nivel nacional que tienen muy presentes la realidad y circunstancias colombianas y en la experiencia profesional docente en cada una de las áreas del conocimiento. Los estándares tienen como objetivo fundamental el saber, el hacer y el ser, es decir que los estudiantes aprendan lo que tienen que aprender para saber y saber hacer como ciudadanos competentes, que conocen, piensan, analizan y actúan con seguridad en una forma ética. Se les imparten los conocimientos de las diferentes áreas de las ciencias, para que desarrollen habilidades intelectivas y de conocimiento, puedan aprovechar y transformar los recursos tecnológicos y naturales del entorno; al igual que el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para el desempeño de la

vida personal y laboral. Igualmente se basa en el ser que se enfoca en la formación humanística, basada en los principios y valores para generar el desarrollo personal.

EVALUACIÓN

Se emplean diferentes PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN. Permanente y periódicamente se evalúa teniendo en cuenta los indicadores de desempeño en cada área por medio de las competencias y los estándares programados a través de talleres individuales y grupales, desarrollo de ejercicios prácticos, solución de problemas y elaboraciones propias, entre otras, que permiten obtener variada y permanente Información sobre el rendimiento y avance de las estudiantes en el alcance de los logros. Entre los medios más usados se encuentran: – Las Pruebas Objetivas, las que se plantean como evaluaciones que exigen comprensión y análisis y no simplemente el recuerdo de datos o aprendizaje memorístico y Las Pruebas de Libro Abierto. – El Trabajo Individual y de Equipo, que refuerzan la seguridad en sus conocimientos y permiten el aprendizaje colaborativo.

– Evaluación Por Evidencias de aprendizaje (Portafolio), donde las estudiantes coleccionan en una carpeta los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, una unidad de trabajo o a través de la colección de artículos de periódicos y revistas sobre los diferentes tópicos del conocimiento. – Evaluación por competencias, con la aplicación de pruebas tipo ICFES y SABER. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: – Los aspectos que se tienen en cuenta en las estudiantes para su Evaluación Integral son: – La Capacidad Lógica e Investigativa. – Las Habilidades, Destrezas y Aptitudes. – Las Actitudes, Hábitos y Valores. – Las Habilidades Comunicativas. – Capacidad de pensar, elegir, decidir y actuar por sí mismas. – La corrección y sustentación de evaluaciones y trabajos. – Aprender del error. – Comprometerse con su propia formación.

DESARROLLO

Se DESARROLLA y profundiza de manera PROGRESIVA, GRADUAL Y SECUENCIAL EN LOS CONOCIMIENTOS, de acuerdo al nivel de desarrollo bio-Sico-social (evolución y estructuras mentales) del estudiante. Igualmente se parte de lo cotidiano y la realidad, de lo simple o concreto a lo complejo y abstracto; o viceversa.

RECURSOS

Son considerados instrumentos tanto estimuladores de las habilidades y destrezas, como propiciadores del aprendizaje. Se incorporan los diferentes recursos educativos y tecnológicos (textos de consulta, material didáctico, periódicos y revistas con temas científicos, programas educativos televisados, ayudas audiovisuales, informática educativa (TICS), equipo y material de laboratorio, etc.).

El nuevo paradigma de la escuela HUMANISTA propone una relación dialéctica sobre la base de una didáctica científica – crítica donde se da plena importancia a la fusión de lo afectivo con lo cognitivo para potencializar el desarrollo social de los estudiantes impulsando y potencializando la pedagogía y sus actores teniendo en cuenta:

EL ROL DEL DOCENTE:

Es orientador, guía y controla el proceso de educación. Diseña acciones de aprendizaje del contenido integrando sus dimensiones instructiva y educativa desde el aula. Dirige el proceso de educación con enfoque sistémico.

EL ROL DEL ESTUDIANTE:

Es protagónico en el aprendizaje de conocimientos y demuestra capacidades para competir y actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.

LAS CARACTERISTICAS DE LA CLASE:

Tiene al estudiante en su centro, su aprendizaje y el desarrollo de su personalidad. Rol protagónico del Estudiante bajo la guía y orientación del profesor. Contenidos científicos y globales. Proceso dirigido a la instrucción y educación en un contexto cambiante. Educación con carácter humanista: unidad de lo afectivo y lo cognitivo. Educación como proceso social que satisface sus necesidades, desarrollador de potencialidades. Clima humanista, dialógico científico, democrático, tolerante, de búsqueda de identidad individual, local, nacional, universal.

Algunos de los principios que rigen y guían la escuela son los siguientes:

1. Promueve una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
2. Se enfoca en un proceso educativo en el que el estudiante tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del docente.
3. Propone contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad para poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones de un contexto siempre cambiante.
4. Desarrolla una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo.
5. Define una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
6. Pretende una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto social.

LA ESCUELA CONSTRUCTIVISTA.

Sustentando el hecho de que el ser humano es capaz de construir conceptos al igual que cosas, pero aún más, no solo es capaz de construir sus propios esquemas cognoscitivos sino que no puede privarse de dicha realidad, frente a la posibilidad de desaparecer. Tiene que buscar sus propias respuestas a sus particulares problemas. Lo único que podría limitar dicha posibilidad es la sumisión a una total pasividad, lo que no es real teniendo presente que el organismo humano nunca deja de funcionar mientras tenga vida.

Es así porque para poder sobrevivir hay que necesariamente tener que construir y para construir hay que estar activo. Sobre todo, cuando el enfoque constructivista enfatiza que la manera de adquirir conocimientos es mediante la exploración y la manipulación activa de objetos e ideas, tanto abstractas como concretas, el binomio natural del mundo social y físico donde somos protagonistas activos. Una concepción que se fundamenta en los contenidos cognitivos generales que hemos aprendido en la psicología, la sociología y la filosofía.

El modelo constructivista está en definitiva centrado en el aprendiz, en sus experiencias previas, de las que hace nuevas construcciones cognitivas, y considera que la construcción se produce:

- A) Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)
- B) Cuando esto lo realiza en interacción con otros. (Vigotsky)
- C) Cuando es significativo para el sujeto. (Ausbel)

Además es necesario mencionar que en la metodología constructivista, se considera que en los humanos el aprendizaje es siempre una construcción interior y subjetiva. Y lo que el ser humano logra alcanzar o ser es esencialmente el resultado de su capacidad particular para adquirir conocimientos que le permiten anticipar, explicar y controlar a su conveniencia la realidad circundante, por lo tanto se presentan diferentes formas de constructivismo que son perceptibles en la práctica pedagógica:

CONSTRUCTIVISMO EXÓGENO: Donde la adquisición del conocimiento consiste en la reconstrucción del mundo externo, que influye en las opiniones por medio de la experiencia, exposición a modelos y la enseñanza. El conocimiento es tan preciso como refleje la realidad exterior.

CONSTRUCTIVISMO ENDOGENO: Donde el conocimiento proviene de lo ya aprendido y no directamente de las interacciones con el medio. No es un espejo del mundo exterior, sino que se desarrolla por medio de la abstracción cognoscitiva.

CONSTRUCTIVISMO DIALECTICO: Donde el conocimiento proviene de la interacción del individuo y su entorno. Las construcciones no están ligadas invariablemente al mundo externo ni son puras elaboraciones de la mente, sino que reflejan las consecuencias de las contradicciones mentales que resultan de las consecuencias de las contradicciones mentales que resultan de las interacciones con el medio.

Algunos aspectos básicos del constructivismo plantean:

1. El constructivismo es una postura psicológica y filosófica que argumenta que los individuos forman o construyen gran parte de lo que aprenden y comprenden.
2. Los individuos son participantes activos y deben construir el conocimiento.
3. El constructivismo plantea que nuestro mundo es uno humano, producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que hemos alcanzado a procesar desde nuestras operaciones mentales (Piaget).
4. El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, construcción que se realiza con los esquemas que la persona ya posee (conocimientos previos) o sea con lo que ya construyo en relación con su entorno social. Esta construcción se realiza todos los días y en casi todos los contextos de la misma, sobre todo está ceñida a los siguientes factores: La presentación inicial que tiene de la nueva información y la actividad externa que se desarrolla al respecto.

Sobre este particular R. Driver afirma que en el método pedagógico de corte constructivista es el estudiante el que asume el papel esencialmente activo para aprender. Nos dice además, que este enfoque metodológico está basado en las siguientes características:

1. La importancia de los conocimientos previos, de las creencias y de las motivaciones de los estudiantes.

2. El establecimiento de relaciones entre los conocimientos para la construcción de mapas conceptuales y la ordenación semántica de los contenidos de memoria (construcción de redes de significado).

3. Capacidad de construir significados a base de reestructurar los conocimientos que se adquieren de acuerdo con las concepciones básicas previas del aprendiz.

4. Los estudiantes auto-aprenden dirigiendo sus capacidades a ciertos contenidos y construyendo ellos mismos el significado de esos contenidos que has de procesar.

CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN ESTE MODELO.

Este tema ha sido utilizado dentro del proceso de enseñanza tradicional solamente con funciones de valoración cuantitativa, pero debido a insatisfacciones como por ejemplo que solo se centraba en el contenido, solo se preocupaban por las definiciones y únicamente se controlaba el conocimiento al final del proceso, entonces se inició una transformación que dio origen a la evaluación como un instrumento que proporcionaría la información y la comprobación de las cosas que se han aprendido desde el inicio hasta el final del proceso.

Según la teoría las funciones que debe cumplir esta forma de evaluación se agrupan en tres categorías:

A. La función de seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de las ciencias:

Con esta lo que un profesor puede hacer es una evaluación diagnóstica como llegan los estudiantes a su clase, es decir, se podrá enterar de las pre concepciones de ellos y así hacer una planificación para desarrollar en la clase.

En el desarrollo de la clase lo que puede hacer un profesor es hacer una evaluación formativa, con la cual se auto alimentará y permitirá informar al profesor sobre el progreso o dificultades que se han presentado, de esta manera se replantearán o afianzarán los procedimientos que se estén desarrollando.

Igualmente el profesor al final del proceso hará una evaluación sumativa donde se tendrán los resultados finales además informará sobre el éxito o fracaso del proceso. Finalmente, lo que todo docente debe de hacer con la preparación de sus clases es hacer una evaluación formadora, en la cual no solo se comprueba la apropiación de los conocimientos sino también la calidad de personas que se están formando.

B. La función de control de calidad del proceso educativo:

Permite analizar los contenidos, el diseño de las actividades, el papel del profesor, los recursos didácticos, el proceso de aprendizaje del estudiante y el ambiente de aprendizaje esto con el fin de mejorar y hacer ajustes a las posibles falencias que presentan cada una de ellas.

C. La función de valorar y acreditar los conocimientos de los estudiantes en relación con su situación en el currículo escolar:

Esta es realizada por el sistema educativo para conocer la trascendencia de la promoción de los estudiantes de acuerdo a los elementos de referencia que estipula el ministerio de educación, existen diversas maneras de recoger la información en cada una de las evaluaciones que se implementen.

Las cuantitativas: Que incluyen los test múltiples, los exámenes cortos.

Las cualitativas: Como son los diarios de clases, las técnicas de observación, ensayos, reflexiones y , los comentarios.

COMPROMISOS DE LA LABOR DOCENTE.

Este aspecto el docente debe manejarlo para poder preparar una clase, ya que le servirá para tener una imagen de los posibles estudiantes que se encontrará en un salón de clase. Los investigadores han encontrado que los estudiantes son muy diversos y a su vez ellos tienen gran variedad de sistemas de representación. Por lo tanto, es necesario que un docente se percate de los estudiantes que posee, pero ¿cuáles son los tipos de estudiantes que existen?, y ¿cuáles son los sistemas de representación para el aprendizaje que puede encontrar un docente?

Dentro de esta nueva forma de ver la evaluación se incluyen algunos factores como por ejemplo:

1. Se hace con el fin de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Se debe mantener una continua evaluación durante el proceso empleando la reflexión y el diálogo.
3. Debe abarcar todas las variables (actividades de aprendizaje, sistema del trabajo en el aula) que se presentan en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
4. Debe abarcar a cada estudiante por igual e individualmente.

Por eso los maestros que laboran en la institución educativa, deberán cumplir con los siguientes aspectos para PARTICIPAR adecuadamente con las disposiciones del modelo pedagógico:

1. Estimular y aceptar la iniciativa y autonomía e independencia del estudiante.
2. Utilizar información de fuentes primarias, además de recursos, materiales físicos interactivos y manipulables.
3. Usar terminología, para desarrollar el saber: clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, elaborar, pensar, etc.
4. Permitir que el estudiante dirija el aprendizaje, cambie la estrategia y cuestione el contenido.
5. Investigar la comprensión de conceptos que tienen sus estudiantes, previo a compartir con ellos su propia comprensión de los conceptos.
6. Fomentar el dialogo y la colaboración entre los estudiantes, los estudiantes y los maestros.
7. Estimular la curiosidad e interés del estudiante a través de preguntas amplias y valorativas igualmente inducir al estudiante a inquirir.
8. Insistir en que el estudiante repiense, elabore y complete su respuesta inicial.
9. Crear situaciones y experiencias que contradigan la hipótesis original a fin de estimular la reflexión.
10. Permitir al estudiante pensar antes de contestar.
11. Proveer tiempo al estudiante para establecer relaciones y crear metáforas.
12. Alimentar la curiosidad de los estudiantes a través del uso frecuente del modelo de aprendizaje.

3.4 ASPECTOS QUE NO DEBEN DEJAR DE CUMPLIRSE EN EL DESARROLLO DE LA CLASE PARA QUE ESTA REUNA LOS ESTANDARES DE CALIDAD

- Derivación y formulación del estándar, el logro y los indicadores.
- Orientación hacia el logro y los indicadores.
- Motivación durante toda la actividad docente.
- Selección y organización del contenido.
- Dominio del contenido por el docente.
- Utilización de potencialidades axiológicas del contenido.
- Asequibilidad al contenido.
- Métodos y procedimientos que activan el aprendizaje.
- Trabajo independiente de los estudiantes.
- Orientación de los compromisos y ayudas según las necesidades.
- Usos de los recursos didácticos.
- Formas y organización de las actividades.
- Comunicación: **Docente – Estudiante – Estudiante – Docente.**
- Atención a las diferencias individuales.
- Propiciar autocontrol y autovaloración.
- Alcances de logros: cognoscitivos, procedimentales y actitudinales.

INDICADORES DE LA CLASE DESARROLLADA

- Incorporación a la clase de los hechos más actualizados de la ciencia en la que se sustenta la asignatura.
- Mantenimiento del nivel motivacional en los distintos momentos de las actividades del docente.
- Atmosfera del respeto, afectividad y condiciones psicológicas positivas durante la clase.
- Ejecución por parte de los estudiantes de acciones y operaciones que las apliquen con las habilidades básicas de la asignatura.

- Las actividades que se desarrollan en la clase, permiten la asimilación de los conocimientos por parte de los estudiantes con determinado nivel de independencia.
- Se aprecia en la explicación y preguntas que hace el profesor en la clase, una tendencia a la problematización del contenido.
- Se permiten y respetan las preguntas, valoraciones y recomendaciones de los estudiantes durante la clase.
- Se ajusta lo planificado y ejecutado en clase a las características individuales de los estudiantes.
- Se invita a los estudiantes a la búsqueda y a la investigación en diferentes fuentes para aplicar sus conocimientos con relación a la asignatura.
- Se actualizan los contenidos de la clase con resultados de la investigación pedagógica y que esta resulte de mucho interés para los estudiantes.
- Se promueven y se utilizan ejemplos que parten de la experiencia de los estudiantes y que se relacionan con la clase.

PASOS PARA PREPARAR UNA CLASE DE CALIDAD

- Actividades de motivación para el nuevo contenido.
- Actividades de Exploración de los conocimientos y habilidades previas.
- Actividades de confrontación de ideas del docente y de los estudiantes.
- Actividades de construcción conceptual.
- Actividades de socialización.
- Actividades de control.
- Actividades de evaluación y autoevaluación.
- Actividades de protección didáctica.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA DIRIGIR UN APRENDIZAJE DE EXCELENCIA (Decálogo de calidad)

- Planteamiento del problema (pregunta problematizadora).
- Orientación hacia el objetivo. (Uno general e integrado).
- Descubrimiento de los conocimientos y habilidades previas de los estudiantes (Nivelación).
- Motivación hacia el contenido en las dimensiones: actitudinales, procedimentales.
- Presentación del contenido: desarrollo del proceso de actividades y comunicación.

- Potenciación de las estructuras cognitivas, comportamentales y afectivas (conocimientos, valores, habilidades, nuevos conocimientos).
- Revelación de la contradicción a la situación problémica de aprendizaje (conflicto cognitivo).
- Actuación de los estudiantes (oral y/o escrito).
- Obtención del producto científico (aprendizaje).
- Evaluación del nivel de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, motivación y proyección didáctica.

COMPETENCIAS DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES

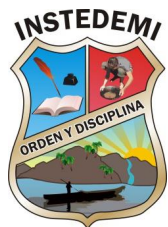
**DESARROLLO COGNITIVO
(CONOCIMIENTO)**

**DESARROLLO AFECTIVO
(VALORES)
SABER SER**

**DESARROLLO COMPORTAMENTAL
(HABILIDADES)
SABER HACER
ACTUAR**

SISTEMAS INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



TITULO II

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES

CONTENIDO

PREAMBULO DEL ACUERDO

CAPITULO 1. CONTEXTO

CAPITULO 2. PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN

CAPITULO 3. DEFINICIÓN DEL SIE

CAPITULO 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.

CAPITULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

5.1. Desempeño superior

5.2. Desempeño alto

5.3. Desempeño básico

5.4. Desempeño bajo

CAPITULO 6. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS PARA LA EVALUACIÓN.

6.1. Evaluación diagnostica

6.2. Evaluación general

6.3. Evaluación por asignatura

6.4. Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación

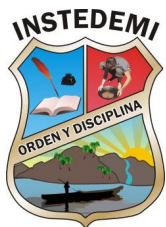
CAPITULO 7. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y POSTERIOR

7.1. Promoción anticipada

7.2. Promoción posterior

CAPITULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LOS PADRES DE FAMILIAS.

8.1. Entrega de informes a los padres de familias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



8.2. Palanes de apoyo

CAPITULO 9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. Conformación

9.2. Acciones y funciones

CAPITULO 10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SIE.

CAPITULO 11. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CAPITULO 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS.

12.1 . Deberes de los estudiantes

12.2. Deberes de los padres de familia

CAPITULO 13. MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

13.1. Conducto regular

13.2. Procedimiento para resolver reclamaciones

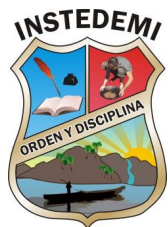
CAPITULO 14. ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES.

14.1. Acciones de los docentes

14.2 Acciones de los coordinadores

14.3. Acciones del Rector

CAPITULO 15. VIGENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ACUERDO N° 002

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION A ESTUDIANTES

–SIEE–

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

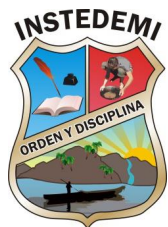
LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, radicado en el corregimiento de Las Delicias municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, adopta mediante el presente acto, el sistema Institucional de Evaluación alumno, y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, y amparado en la Ley 715 y artículos 8º(literal 3) del Decreto 1290 General de la Educación, y

CONSIDERANDO...

PRIMERO: Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009, le ordena a los consejos Directivos APROBAR, INCORPORAR Y DIVULGAR el Sistema Institucional De Evaluación articulándolo a las necesidades de los estudiantes el plan de estudios y el currículo.

SEGUNDO: Que durante el último semestre de año de 2010 se llevó a cabo la contextualización, la definición de los diferentes aspectos establecidos en el Decreto 1290 como son: Los criterios de Evaluación y Promoción, la definición de la escala de valoración y los diferentes procedimientos y mecanismos para establecer con autonomía las estrategias de la evaluación de los estudiantes de la institución Educativa, convocando a los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administrativos, docentes, estudiantes y ex alumnos).

TERCERO: Que el presente Acuerdo del SIEE fue analizado, revisado y redactado siguiendo los lineamientos Municipales del Sistema institucional de Evaluación y de acuerdo al proceso de re contextualización y actualización de nuestro PACTO DE CONVIVENCIA Educativa que se adelanta también conforme a la nueva LEY DE LA INFANCIA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CUARTO: Que durante el año lectivo 2010 se sometió a validación el SIEE dejando como conclusión asignar la escala valorativa quedando así: 1 A 5.9 Des. Bajo 6 a 7.9 Des. Básico 8 a 8.9 Des. Alto 9 a 10.0 Des. Superior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ALUMNOS, como parte de nuestros criterios de Evaluación que regirán en la institución INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del consejo directivo, según lo señala el Decreto 1290.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nuestro sistema Institucional de Evaluación Estudiantes SIEE se incorpora al TÍTULO II DEL PACTO DE CONVIVENCIA. Contiene la siguiente tabla de contenidos con el correspondiente articulado.

PREAMBULO DEL ACUERDO

CAPITULO 1. CONTEXTO

CAPITULO 2. PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN

CAPITULO 3. DEFINICIÓN DEL SIE

CAPITULO 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.

CAPITULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

5.1. Desempeño superior

5.2. Desempeño alto

5.3. Desempeño básico

5.4. Desempeño bajo

CAPITULO 6. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS PARA LA EVALUACIÓN.

6.5. Evaluación diagnostica

6.6. Evaluación general

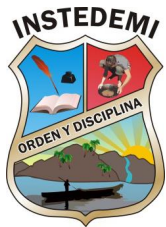
6.7. Evaluación por asignatura

6.8. Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación

CAPITULO 7. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y POSTERIOR

7.1. Promoción anticipada

7.2. Promoción posterior



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CAPITULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LOS PADRES DE FAMILIAS.

8.3. Entrega de informes a los padres de familias

8.4. Planes de apoyo

CAPITULO 9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. Conformación

9.2. Acciones y funciones

CAPITULO 10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SIE.

CAPITULO 11. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CAPITULO 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS.

12.1 . Deberes de los estudiantes

12.2. Deberes de los padres de familia

CAPITULO 13. MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

13.1. Conducto regular

13.2. Procedimiento para resolver reclamaciones

CAPITULO 14. ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES.

14.1. Acciones de los docentes

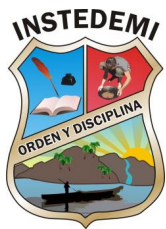
14.2 Acciones de los coordinadores

14.3. Acciones del Rector

CAPITULO 15. VIGENCIA

ARTÍCULO TERCERO: Que una vez aprobado por el Consejo Directivo en pleno el SIEE, será enviado a la Personería Municipal, Dirección de Núcleo educativo y secretaria de Educación; para garantizar así su legalidad como instrumento público y de principios Rectores de toda la comunidad Educativa para que el consejo Directivo sirva de instancia ante las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia, en relación con la evaluación y promoción de estudiantes (literal 7 Art.11 Decreto 1290). Se recalca la importancia de llevar el Pacto de Convivencia a estas instancias para el cumplimiento del debido proceso académico.

ARTÍCULO CUARTO: El Rector convocará al iniciar el año lectivo a la conformación de los comités de Evaluación y Promoción constituido por niveles y conformado por el Rector o su Delegado, un representante de padres de familia, dos docentes de dicho nivel y el personero estudiantil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ARTÍCULO QUINTO: La publicación a la comunidad Educativa del presente Acuerdo del SIEE debe contener las firmas del Consejo Directivo como constancia de su validez y legalización.

Se firma el presente Manual del Sistema Institucional de Evaluación Estudiantes y entra en vigencia a partir del día 4 de Marzo de 2017, fecha de su promulgación y adopción por el Consejo

Directivo y deroga todos los reglamentos y manuales que le antecedieron.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Rector de la Institución Educativa LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ

DANILO MATTOS RANGEL

Rector

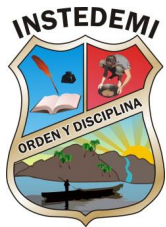
Rep. Padres de Familia Rep. Padres de Familia
Docentes

Rep. Sector Productivo Rep. De

Rep. Estudiante Egresado

Rep. Estudiante

Rep. De Docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



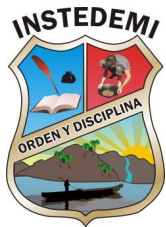
CAPITULO I CONTEXTO

La evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz, se realiza con base en la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de (2009), en los cuales se reconoce el derecho fundamental del ser humano a la educación y el proceso de formación permanente del educando.

Teniendo en cuenta las pruebas Pisa realizadas por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE), las Pruebas Saber, las Pruebas Supérate con el Saber y Aprendamos, la Institución establece unos criterios de evaluación para lograr una posición de calidad a nivel regional, nacional e internacional, por medio del mejoramiento de los resultados de dichas pruebas.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) aplica anualmente las pruebas Saber 3º, 5º, 9º y 11º, con el fin de evaluar las competencias desarrolladas en los estudiantes, en las diferentes áreas del conocimiento, a través del proceso de enseñanza – aprendizaje, impartido en las I.E., siendo los resultados de estas evaluaciones una razón muy importante para que la institución siga mostrando un mejoramiento satisfactorio, ya que se ha evidenciado en los últimos años. Así mismo, con la implementación del Día E, los Derechos Básicos de Aprendizaje, las Matrices de Referencia, entre otros, el consejo académico analiza los resultados y establece unas estrategias de mejoramiento que favorezcan los niveles de desempeño de los estudiantes y se alcance el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).

El SIEE de la I.E.LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, es de manera integral, ya que se evalúa de forma diagnóstica, formativa y sumativa, con unos criterios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



asociados a lo *cognitivo, socio-afectivo, comunicativo y competitivo* para orientar, facilitar, verificar y certificar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al finalizar cada período académico, se aplica a los estudiantes, una prueba escrita u oral, para verificar y afianzar los conocimientos y las competencias desarrolladas durante el mismo. De igual manera, se hace uso adecuado de los materiales de las pruebas externas para reforzar los procesos.

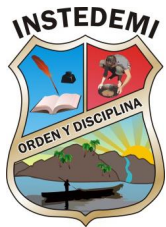
CAPITULO II

PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz, en el cual se determinan los criterios y procedimientos para desarrollar los aspectos integrales de evaluación de los estudiantes conforme a las disposiciones del decreto 1290 de 2009.

ARTÍCULO 2: De acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y / o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



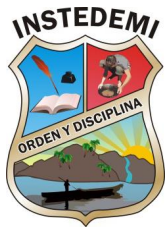
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPITULO III

DEFINICIÓN DEL SIEE

ARTÍCULO 3. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

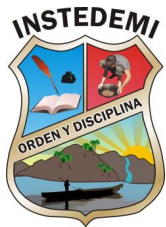
CAPITULO IV

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

ARTÍCULO 5. El Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes, es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, coordinadores, Rector.
2. Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

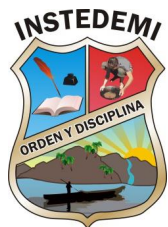
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



3. Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación (la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad) y sus principios educativos: consejo académico, coordinadores y rector.
4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción : Consejo Directivo
5. Proceso de socialización: puesta en común para a conocer los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico.
6. Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
7. Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

Parágrafo: Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE, deben seguir el anterior proceso.

CAPITULO V DEFINICIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CRITERIOS

a. CRITERIO DE DESEMPEÑO SUPERIOR

Desempeños Cognitivos.

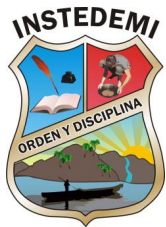
- Alcanza todos los logros propuestos en el plan de estudios sin presentar estrategias pedagógicas de apoyo.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- Participa activamente en todas las actividades curriculares y extracurriculares

Desempeños Personales.

- Respeta y valora a todos los miembros de la comunidad educativa y es disciplinado en sus labores.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros

Desempeños Sociales.

- Es tolerante hacia las diferencias y presenta buen desempeño social en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



b. CRITERIO DE DESEMPEÑO ALTO.

Desempeños Cognitivos.

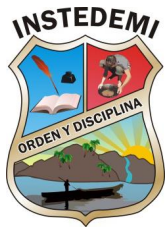
- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales.

- Aunque falta ocasionalmente su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Es tolerante en su relación con los demás y ejerce liderazgo cuando los docentes lo orientan
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.

Desempeños Sociales.

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.
- Expresa su identidad étnica y cultural a través de eventos culturales programados por la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



d. CRITERIO DE DESEMPEÑO BASICO.

Desempeños Cognitivos.

. Cumple con actividades académicas y en ocasiones enriquece la discusión de temas con sus argumentos.

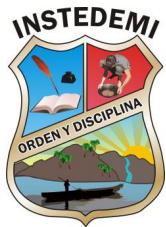
- Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de estudio.
- En algunos casos necesita de estrategias pedagógicas de apoyo para alcanzar el estándar de competencia
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

Desempeños Personales.

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empeinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.

Desempeños Sociales.

- Necesita orientación familiar e institucional sobre el respeto a personas y miembros de la comunidad educativa.
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



– Se relaciona con las personas y compañeros que se identifican con él y participa solo cuando se le exige.

e. CRITERIO DE DESEMPEÑO BAJO.

Desempeños Cognitivos.

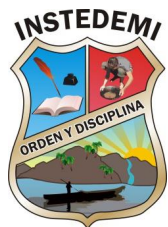
- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo propuestas en los planes de estudio de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, afectan sus desempeños cognitivos.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje aunque sin resultados efectivos.

Desempeños Personales.

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual convivencia.
- Falta mucho a la institución y cuando asiste a ella, entra poco a recibir las respectivas clases programadas.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal con sus compañeros que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la IE.
- Usa de manera inadecuada su uniforme y presenta problemas de convivencia que requieren de ayuda profesional

Desempeños Sociales.

- Se aísla con frecuencia y tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros.
- Presenta dificultades de convivencia social que afecta su aprendizaje por no acatamiento de las normas.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros y deteriora el clima.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.
- Incumple reiteradamente las normas de convivencia social y requiere de orientación especial en torno al respeto.

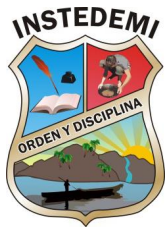
f. ESCALA DE VALORACIÓN

Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. La escala de valoración institucional es de carácter cuantitativo con rangos de desempeño entre 1 y 10. Su equivalencia con la escala nacional se establece de la siguiente manera:

Valoración	Nivel de desempeño
9.0 a 10.0	Desempeño Superior
8.0 a 8.9	Desempeño Alto
6.0 a 7.9	Desempeño Básico
1.0 a 5.9	Desempeño Bajo

PARAGRAFO: la distribución de las valoraciones asignadas a nuestros estudiantes estará dentro de los siguientes porcentajes asignados a los desempeños por periodos:

Desempeños Cognitivos		Desempeños Personales	Desempeños Sociales
70%		15 %	15 %
Diferentes actividades 50%	Evaluación final por periodos 20%		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CAPITULO VI

CRITERIOS. PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIA PARA LA EVALUACIÓN

6.1. Evaluación diagnóstica

6.2. Evaluación formativa

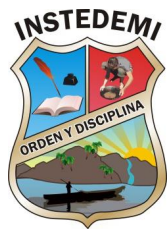
6.3. Evaluación por sumativa

6.4. Autoevaluación, heteroevaluación, y coevaluación

a. **Evaluación diagnóstica** es un proceso de evaluación para mejorar y medir el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios de contexto, comunes para todos los estudiantes, que serán aplicadas con criterios estandarizados en todos los cursos. Como resultado de esta evaluación, cada docente, el alumno y las familias podrán disponer de una información suficientemente objetiva sobre su situación, que deberá complementar con sus propios datos internos, y posibilitará la puesta en marcha de procesos de mejora.

b. **Evaluación Sumativa** tiene por objeto establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza – aprendizaje. Hace énfasis en la recolección de información y en la elaboración de instrumentos que posibilitan medidas fiables de los conocimientos a evaluar.

c. **Formativa** se caracteriza por no tener calificación, sino una apreciación de la calidad del trabajo académico realizado por los estudiantes, pues permite determinar en cada segmento o tramo del Curso los resultados obtenidos, para realizar los ajustes y adecuaciones necesarias para alcanzar los desempeños.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

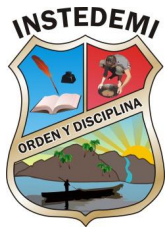


d. **Heteroevaluación** consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Esta es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor para conocer el rendimiento académico de sus estudiantes.

e. **Coevaluación** consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

f. **Meta evaluación.** El propósito de la meta evaluación es como control de calidad de la evaluación, este concepto está relacionado con el control de un sesgo que podría estar presente en los evaluadores. Los docentes tienen la obligación profesional de que las evaluaciones propuestas o finalizadas estén sujetas a una evaluación competente.

g. **Autoevaluación** Permite que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse así mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Parágrafo :Cada estudiante llevará un formato de autoevaluación para cada asignatura, en el que se evalúan los cuatro aspectos: cognitivo, comunicativo, socio-afectivo y competitivo.

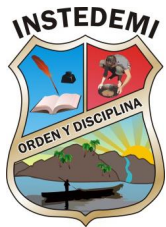
- Alcanza todo los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.

CAPITULO VII **CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN**

Art. —. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN DECRETO 1290.

ASPECTO LEGAL

En cumplimiento del Decreto 1290, emanado por el Ministerio de Educación Nacional que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en su artículo 2 y los lineamientos municipales orientados por la secretaría de educación la institución educativa en un trabajo de equipo institucional y con la orientación de un experto en el tema, hace un acuerdo pedagógico el día 28 de septiembre al 9 de octubre del 2.009, en primera instancia como aprobación institucional del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del Decreto 1290 y el código de la infancia y la adolescencia en su artículo 26 de la ley 1098

CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.

Promoción de los Estudiantes.

–La institución educativa garantiza las condiciones para la promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante no incurra en ninguna de las siguientes condiciones:

–Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño BAJO en una de las áreas.

PARAGRAFO: Antes de finalizar el año lectivo, se programaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante que presente un desempeño bajo en una o más áreas y se promoverá siempre y cuando el estudiante las supere al menos con desempeño BASICO, sin dejar ninguna de las áreas pendientes.

–Estudiantes que al finalizar el año lectivo, hayan dejado de asistir injustificadamente a la institución educativa al 25% o más, durante las 40 semanas del año escolar.

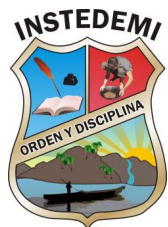
–Estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 25% o más, de las actividades culturales, lúdicas, académicas, personales y sociales programadas y propuestas en cualquiera de las asignaturas.

–Estudiantes que incurran en los puntos anteriores, en cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales adoptadas por la institución.

–La promoción de los estudiantes del nivel escolar de PRE-ESCOLAR será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen los lineamientos curriculares del preescolar y el Decreto 2247.

– Las condiciones anteriores de promoción de los estudiantes, aplican para todos los niveles escolares incluyendo las metodologías flexibles, jornadas y programas que abarcan la educación, básica y media Jornada Diurna Nocturna y Sabatino.

–Las condiciones de promoción que no sean cumplidas por los estudiantes, permitirán a la institución educativa dar el concepto de no promovidos a un porcentaje indeterminado de estudiantes que no la alcanzaron, a través del Comité de Evaluación y Promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



–La institución educativa garantiza el cupo a todos los estudiantes que no alcancen la promoción sin detrimento del grado a que pertenezcan excepto cuando no son promovidos en dos grados consecutivos (pacto convivencia Artículo demostrando un debido proceso).

–La institución educativa garantiza sin excepción, el debido proceso académico o de convivencia social como lo dispone el artículo 26 de la ley 1098, a todos los casos de estudiantes que no logren la promoción al finalizar el año lectivo.

– Al finalizar el año lectivo, este debe darse por concluido y cerrado en términos de la promoción, por tanto ningún estudiante será matriculado al grado siguiente presentado áreas con logros pendientes en desempeño BAJO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Basados en el Artículo 12 numeral 1° del decreto 1290 Y los 4 pilares de la educación.

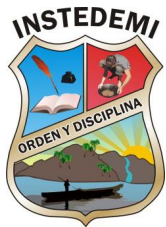
Aspectos Académicos O Cognitivos, Aspectos Sociales, (Aprender a Convivir), Aspectos personales, actitudes hábitos.

Desempeños Académicos.

1. capacidad Lógica e Investigativa.
2. Transferencia del conocimiento.
3. Conocimientos del área.
4. Construcción del conocimiento y su aplicación a nuevas situaciones.
5. Expresión de las Habilidades Comunicativas.
6. Planteamiento y Solución de Problemas.
7. Dominio y aplicación del conocimiento técnico.
8. Dominio de las TICS
9. Producción textual
10. Iniciativa hacia la investigación

Desempeños Sociales.

1. Tolerancia y Solidaridad.
2. Sentido Social y Buenas Relaciones.
3. Liderazgo y Trabajo en equipo.
4. Equidad e Inclusión
5. Convivencia Pacífica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



6. Conservación del medio ambiente, aseo de aulas y demás espacios institucionales
7. Cultura ciudadana.

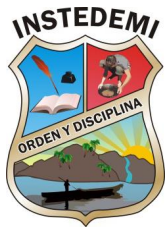
Desempeños Personales.

1. Capacidad de pensar, elegir, decidir y actuar por sí mismo
2. Atención y Participación en Clase.
3. Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de los deberes escolares y sociales.
4. Calidad Ética.
5. Identidad Cultural e Institucional.
6. Respeto a la diferencia, por sí mismo, por los demás y por su entorno.
7. Presentación Personal.
8. Sentido de Pertenencia.
9. Participación en Actividades culturales– lúdicas de la Institución.

PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes con desempeño bajo en una de las asignaturas al Terminar el año lectivo: Los estudiantes que presenten logros pendientes con desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una o dos de las asignaturas, deberán cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente y aconsejar su promoción así:

- a. Antes de terminar el cuarto periodo los estudiantes deben presentar y cumplir con todas las estrategias pedagógicas de apoyo, propuestas en cualquiera de las asignaturas que no aconsejaron su promoción.
- b. La institución educativa presentara un cronograma antes de finalizar el año lectivo para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, que garantice los tiempos para su realización sin afectar los horarios de otras áreas y asignaturas y docentes.
- c. Al terminar el año lectivo, los estudiantes que presenten desempeño BAJO en una de las asignaturas adoptadas por la institución, presentaran estrategias pedagógicas de apoyo según el cronograma fijado por la coordinación, para motivar su promoción al grado siguiente.
- d. Como condición para su promoción al grado siguiente, los desempeños valorados en categoría BAJO en una de las asignaturas adoptadas por la institución, deben ser superados mínimo en categoría BASICO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

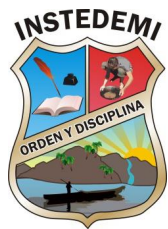


Los estudiantes que no se presenten a cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo, con una justificación oportuna; teniendo en cuenta el pacto de convivencia; el estudiante continuara con el concepto bajo en las asignaturas y no será promovido. El estudiante que se presenten a las actividades de apoyo y sus desempeños persistan con resultados en categoría bajo, no será promovido al grado siguiente.

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS QUE SOLICITAN LA PROMOCIÓN ANTICIPADA (posterior) DE GRADO

Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución educativa para continuar sus estudios, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada (promoción posterior) de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

1. Matricularse en la institución educativa, al mismo grado que estaba cursando en el año anterior.
2. Firmar con su acudiente el compromiso de matrícula en observación que requiere el debido proceso académico o de convivencia social, para evitar situaciones que afecten su desempeño.
3. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.
4. Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.
5. No podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
6. Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinara su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
7. Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, el estudiante ingresara al grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

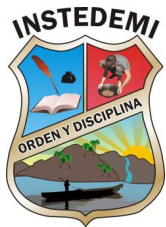


ESTUDIANTES QUE LOGRAN LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada (promoción posterior) de grado por razones de no promoción en el año lectivo anterior y que sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción y avalada su promoción por el consejo directivo de la institución, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Su desempeño continuará siendo de matrícula en observación durante el grado al que fue promovido ya que su matrícula inicialmente así lo requería para dar continuidad con el debido proceso.
2. Las valoraciones obtenidas durante el primer periodo del grado del cual procede, serán consideradas como evidencias de su promoción anticipada.
3. La firma de la matrícula en observación que se realizó al iniciar el año en repitencia, continuara vigente aun en su nuevo grado al cual sea promovido y esta le exige, la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos.
4. La institución educativa exige el acompañamiento permanente del padre de familia o acudiente en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el fortalecimiento y seguimiento de los lineamientos pedagógicos del periodo en curso del grado al que será promovido.
5. La coordinación académica monitoreara periódicamente durante el primer periodo el acompañamiento del acudiente en el proceso de avances del estudiante y consignara su desempeño en el respectivo formato del debido proceso académico.
6. Su promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso que lo iniciaron normalmente, por lo tanto será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a los preconceptos necesarios en todas las áreas para iniciar el segundo periodo del año promovido.
7. En todos los casos de promoción anticipada de grado por no promoción se seguirá dando paso al debido proceso académico del estudiantes.

Estudiantes que solicitan promoción anticipada por desempeño superiores durante el año que cursa y deberá seguir con el siguiente procedimiento:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución Nº 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto nº 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

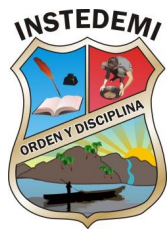
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



1. Solicitud por escrito de los padres o acudientes ante el coordinador quien la remitirá al consejo académico, este recomendará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante, siempre y cuando cumpla con la evaluación de las competencias básicas del grado que cursa y su calificación sea superior.
2. Sólo se realizara a estudiantes excepcionales con desempeño superior en el año anterior y durante el primer periodo del año que cursa (art 7 Dcto 1290)

GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. La institución educativa, acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290, y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento y exigidos por la institución en su proyecto educativo institucional de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el pacto de convivencia.
2. La institución educativa realizara una ceremonia de proclamación de bachilleres a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para la promoción adoptados en el PEI. De manera integral como lo exige el decreto 1290. Siendo estos los siguientes:
 - Servicio social con 80 horas cumplidas conforme a la reglamentación de nuestro PEI y contemplada en el título IV de este pacto de convivencia.
 - Encontrarse a paz y salvo académico, es decir no tener áreas con desempeño bajo en ninguno de los grados cursados.
 - Cuando no ha incurrido en faltas gravísimas contempladas en el pacto de convivencia.
 - Haber presentado pruebas Saber 11 y obtener un nivel mínimo de 40.
3. Los estudiantes que cursan el grado once y no alcanzan la promoción al terminar el año lectivo, no podrán graduarse, pero si se matriculan de nuevo en la institución y solicitan la promoción anticipada de grado al año siguiente y la consiguen durante el primer periodo, la institución educativa podrá graduarlos una vez se cumplan todos los requisitos y procedimientos.
4. La institución educativa, autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar la educación básica en el grado 9 y la educación media en el grado 11 como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



5. La institución educativa, otorgara certificados de estudio en los niveles de pre escolar y grado quinto de básica primaria.

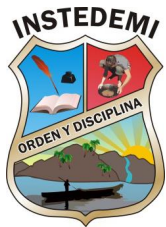
6. la certificación y graduación de los estudios técnicos articulados con el Servicio Nacional de Aprendizaje, serán de plena responsabilidad de esa entidad, con el acompañamiento de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

EDUCACIÓN PREESCOLAR

ARTÍCULO 10. Los criterios de promoción en el nivel de preescolar, están ajustados a los lineamientos curriculares del decreto 2247 y los indicadores de logros de la resolución 2343. Por lo tanto, un estudiante será promovido cuando:

- a. Conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. Crezca cognitiva y físicamente, en forma armónica y equilibrada de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. Desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
- d. Tenga ubicación espacio-temporal y ejercite la memoria.
- e. Disponga de capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y establezca relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. Participe en actividades lúdicas con otros niños y adultos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

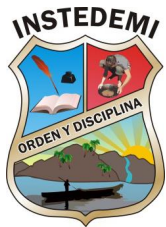


- g. Tenga curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar, social y cultural.
- h. Reconozca su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. Cuente con la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. Adopte hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- k. Coordine la información que reciba a través de diversas vías sensoriales.
- l. Manifieste confianza y sentimientos de pertenencia a su familia, grupos iguales, a su institución y a la comunidad en general.
- m. Comunique ideas, experiencias, sentimientos y deseos utilizando diversos lenguajes (matemático, oral, escrito y artístico)
- n. Lea y escriba con los sonidos de cinco palabras generadoras, como mínimo, (mamá, papá, nene, sapo, loma) además las incorpore a su vocabulario,
- o. Pronuncie algunas palabras en inglés (colores, números, saludos, frutas, animales, entre otras).
- p. Reconozca y mencione algunas partes del computador identificando sus funciones.

BÁSICA PRIMARIA

ARTÍCULO 11. Condición académica. Al finalizar el año académico, un estudiante puede presentar cualquiera de las siguientes condiciones académicas:

- Promovido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

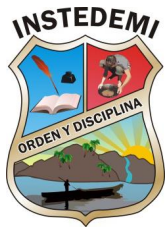
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- No promovido.

ARTÍCULO 12. De la promoción. La promoción es el reconocimiento de los logros obtenidos por un estudiante a lo largo del año lectivo y que le permite continuar con su proceso formativo en un nuevo grado escolar. En este orden de ideas, la promoción en la institución se realizará por conjunto de grados, de la siguiente manera:

- **Grados: primero, segundo y tercero.** Serán promovidos:
 - a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.
 - b. Los estudiantes que, habiendo perdido un área, hayan superado las áreas de matemática y español en alto o superior.
- **Grados: cuarto y quinto.** Serán promovidos:
 - a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.
 - b. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo en un área pero que el promedio de todas las áreas sea superior al 80%. En este caso, no deberá presentar actividades de recuperación.
 - c. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo en una o dos áreas y superen las actividades de recuperación (cursos remediales) propuestas para alcanzar los logros en los que presentaron dificultades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

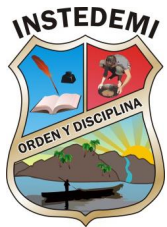
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ARTÍCULO 13. De la no promoción. Al finalizar el año escolar se entenderá por no promoción los estudiantes que en el curso se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- **Grados: primero y segundo.** No serán promovidos:
 - a. Los estudiantes que no superen las áreas de matemáticas y lenguaje.
 - b. Los estudiantes que al finalizar el año escolar reporten un porcentaje igual o superior al 25% de inasistencia.
 - c. Los estudiantes que no se presenten a los cursos remediales de las áreas que no hayan superado.
- **Grados: tercero, cuarto y quinto.** No serán promovidos:
 - a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan tres áreas en desempeño bajo.
 - b. Los estudiantes que al finalizar el año escolar reporten un porcentaje igual o superior al 25% de inasistencia.
 - c. Los estudiantes que al presentar desempeño bajo en una o dos áreas no se presenten a las actividades de recuperación.
 - d. No haber superado las áreas de matemáticas y humanidades.

ARTÍCULO 14. Promoción Posterior: Se realizará promoción posterior durante el primer periodo académico del año escolar, previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los Padres de familia, en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- Los estudiantes que habiendo reprobado el año escolar, demuestren haber alcanzado los logros en las áreas que motivaron su reprobación a través de la aplicación de pruebas escritas, el desempeño alcanzado por el estudiante debe ser ALTO

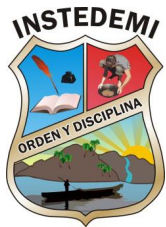
ARTÍCULO 15. Promoción anticipada. Se realizará promoción anticipada previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción y en última el consejo directivo quien la aprueba, según se reglamenta en el artículo 7 del decreto 1290, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud formal presentada al consejo académico por el estudiante, padre y/o acudiente, director del curso.
2. Desempeño en el grado actual: cinco áreas con desempeño superior, entre las cuales debe estar matemáticas y lenguaje, tres áreas con desempeño alto y uno con desempeño básico, buen comportamiento social.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se reglamenta según el artículo 7 del decreto 1290, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3. Solicitud formal presentada al consejo académico por el estudiante, padre y/o acudiente, director del curso.
4. Desempeño en el grado anterior: cinco áreas con desempeño superior, entre las cuales debe estar matemáticas y lenguaje; tres con desempeño alto y una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



con desempeño básico. y uno con desempeño alto. No haber sido sancionado disciplinariamente.

5. Desempeño en el grado actual: cinco áreas con desempeño superior, tres áreas con desempeño alto y uno con desempeño básico.

PROMOCIÓN POSTERIOR

Es aquella que se aplica a los estudiantes que el año anterior obtuvieron un desempeño bajo en tres áreas. Para la promoción posterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Número de áreas aprobadas por área respectiva: nueve áreas aprobadas incluyendo las reprobadas el año anterior con desempeños: 5 con superior y 4 con desempeño básico.
2. Asistir como mínimo al 75% de las actividades académica el año anterior y el año en curso durante el primer período.

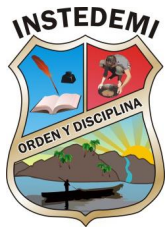
CAPITULO VIII

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADO A LOS PADRES

Entrega de informes a los padres

Planes de apoyo

- a. La institución educativa entregara durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de avances formativos antes llamados boletines que dan a conocer los avances de su formación integral cada uno al concluir el periodo escolar. Concluidas las estrategias de apoyo se entregará un cuarto informe donde se informa el último periodo y el final.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

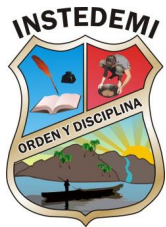
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- b. El informe periódico de avances formativos que se entrega a los padres de familia, será considerado como un instrumento fundamental para el debido proceso académico de los estudiantes. El padre de familia o acudiente firmara el formato de desempeño académico. Formato (P.ARA.O1)
- c. La institución programara durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.
- d. Al iniciar el año lectivo, los docentes deberán realizar evaluación diagnostica en todos los grados, para reconocer las fortalezas o dificultades que trae el estudiante tanto en lo cognitivo, como en lo personal y social.
- e. La institución educativa, programara un apoyo especial para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el avance de sus desempeños y para ello será fundamental el apoyo del consejo académico y los padres de familia. Convocatoria para padres de familia y estudiantes con el formato (P.ARA.02)
- f. Al terminar cada periodo escolar las comisiones de evaluación y promoción serán convocadas por el rector para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen.
- g. El consejo académico y de calidad realizara el seguimiento al sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes y a todos los casos que presentan promoción en riesgo como parte del debido proceso.
- h. La participación interinstitucional (comisaria de familia, personería municipal, policía de infancia y adolescencia, etc.) debe ser asumida como un compromiso de participación y cooperación por el bienestar de la comunidad educativa.
- i. El padre de familia que no responda al acompañamiento pedagógico del estudiante al finalizar cada periodo, será incorporado al debido proceso y finalmente remitido a los entes del estado mencionados como veedores del proceso educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



j. Al iniciar el año lectivo la institución educativa presentara sus políticas pedagógicas y de evaluación para que los padres de familia y estudiantes asuman con responsabilidad su compromiso como miembros de ella.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Es diseñar, motivar e implementar nuevas estrategias de apoyo a los estudiantes con dificultades.

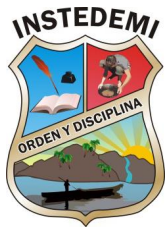
a. Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante como lo indica el artículo 3 numeral 3 del decreto 1290, serán programadas internamente en el área antes de finalizar cada periodo durante todo el año escolar, la Institución convocara a actividades de apoyo al finalizar el segundo y cuarto periodo.

b. las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje y desempeños superiores en el proceso formativo, deberán cumplir lo exigido en el artículo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 (obtener el informe valorativo y realizar las actividades de apoyo) y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.

c. Realizaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, en aquellos casos que presenten debilidades en el proceso formativo y cuyas áreas obtengan niveles de desempeño BAJO en cualquiera de los periodos escolares programados o al finalizar el año lectivo.

d. las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, serán recomendadas de acuerdo a los desempeños demostrados al finalizar un proceso de evaluación integral, es decir que las estrategias serán direccionadas en lo cognitivo, en lo personal o en lo social, según sea el resultado definitivo.

e. Las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes se programarán como se indica en el pacto de Convivencia después de la entrega de cada informe periódico de evaluación a los padres de familia (boletín escolar) del respectivo período



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



f. La valoración obtenida por el estudiante durante el periodo anterior en las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, deberá ser reportada al sistema inmediatamente esta sea obtenida, es decir en el mismo periodo en que fue resuelta.

g. El tiempo para presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante es hasta las dos semanas antes de finalizar el periodo en curso, y será manejado bajo la autonomía de cada docente en el aula según su respectivo plan de estudios.

h. Al finalizar el año lectivo la institución educativa destinara las dos últimas semanas del calendario escolar para realizar todas las actividades pendientes programadas como estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para garantizar la promoción y clausura del año escolar sin afectar las actividades curriculares.

i. La institución educativa dotara a todos los docentes de sus respectivos instrumentos de evaluación de los estudiantes y de los formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes durante cada periodo escolar.

j. Posterior a los 3 informes por periodos será convocados los estudiantes en bajo a estrategia de apoyo y allí dará como resultado un cuarto boletín.

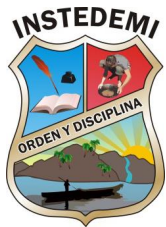
k. El coordinador de la institución educativa y las respectivas comisiones de evaluación y promoción serán las encargadas de realizar el debido proceso académico de los estudiantes que presenten una promoción en riesgo al finalizar cada periodo escolar y año lectivo

CAPITULO IX COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. Funciones y Acciones

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Siendo coherente con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3,5,8, el Rector conformará para cada grado una Comisión de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

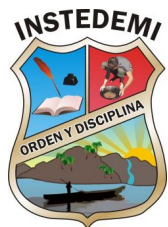
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada periodo escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres área o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades de refuerzo y superación.

2. La comisión de evaluación y promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a las instancias que corresponda para citar a reunión a padres de familias o acudientes junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia académica y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Estas comisiones estarán integradas por
 - El Rector.
 - El coordinador Académico.
 - Dos docentes del grado correspondiente.
 - Un padre de familia del grado correspondiente.
4. Funciones:
 - a. La comisión de Evaluación y Promoción por grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres área o más (DEACUERDO AL SIE DE LA INSTITUCIÓN) con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades de refuerzo y superación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

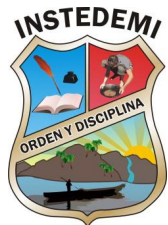
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familias o acudiente junto con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia académico y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. Un caso especial de la comisión es el de analizar los casos de los educando con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- d. Todas las determinaciones por parte de la comisión serán consignadas en actas, y esta serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comporta mental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dicha decisiones son de carácter consultivo.
- f. Si en una comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieran consulta o exámenes externo, se les dará al padre de familia un término fijo de tiempo para hacer llegar dichos resultados al plantel.

ACCIONES DE LA COMISIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

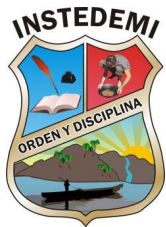
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Hoja N° 1)

ACTA N° _____ de _____ de _____

(se redacta la instalación de la reunión)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

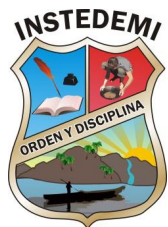


ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION (Hoja N° 3)

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° ____ de ____ de ____ de 2.017

Análisis y estudio del Informe de los estudiantes con desempeño bajo, presentado a la comisión por el coordinador de la Sede

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ESTUDIANTES	GRADOS	ASIGNATURAS CON RENDIMIENTO BAJO EN EL ____ PERIODO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION (Hoja N° 4)

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° ____ de ____ de ____ de 2.017

Propuesta para las actividades de recuperación del primer periodo

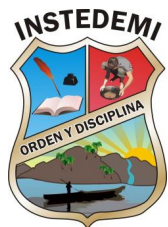
Revisado los resultados académicos de los estudiantes durante el transcurso del periodo académico y en los resultados de las evaluaciones finales del periodo, la comisión de Evaluación y Promoción propone un plan de mejoramiento académico, las cuales se efectuarán en los periodos de tiempo)

Abril - Junio 2017

Este plan de Mejoramiento Académico debe ser elaborado por el docente del Área o asignatura y entregado al estudiante, con copia al padre de familia y a la coordinación académica el día ____ de ____ en reunión especial, con el objetivo de comprometer al estudiante o padre del estudiante en el desarrollo de las actividades propuestas por cada docente de cada área o asignatura.

El docente debe ejecutar el plan de mejoramiento de tal manera que se pueda alcanzar el logro o logros no alcanzados (s) según el siguiente horario:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	P.M.A				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

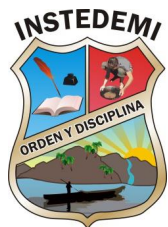
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



2				P.M.A	
3		P.M.A			
4			P.M.A		
5					
6					P.M.A

❖ Plan de mejoramiento con actividades pedagógicas (PMA)

Se propone a los docentes que estas actividades de mejoramiento académico, conlleven a un repaso de los conceptos en los cuales los estudiantes tuvieron dificultades, así como aquellas que fortalezcan los procesos de pensamientos, el desarrollo sicomotor, las habilidades comunicativas y los procesos socio afectivos, para que la evaluación sea integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

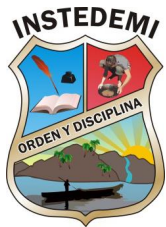
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION (Hoja N° 5)

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° ____ de ____ de ____ de 2.017

CARGO	REPRESENTACIÓN	FIRMAS
Presidente(a)		
Secretario (a)		
Docente	Dirección de grupo 6°A	
Rep. Comisión	Padres de Familias	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

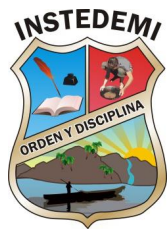
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CAPITULO X

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia social escolar como lo indica el artículo 43 de la ley 1098.
2. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación de formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
3. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
4. La institución educativa y su comunidad tienen la obligación de establecer en este pacto de convivencia los mecanismos adecuados y las acciones de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo en el debido proceso para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
5. En el ejercicio de la responsabilidad social que tiene la educación y que se comparte con todos los actores involucrados en el aseguramiento de la calidad educativa, según el artículo 40 de la ley 1098 de 2006 y este pacto de convivencia, la sociedad y la institución educativa tienen las siguientes obligaciones:
 - Obligación de conocer, respetar y promover los derechos y su carácter prevalente en este pacto de convivencia cuya responsabilidad es tomar parte activa en el logro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

– Obligación de responder con acciones pertinentes que procuren la protección inmediata de los menores ante situaciones que amenacen o menoscaben sus derechos.

–Obligación de participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

– Obligación de dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen los derechos de los menores en cualquier lugar.

–Obligación de colaborar con las autoridades educativas de la institución en la aplicación de las disposiciones del presente manual de convivencia.

–Obligación de facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia en el sistema escolar.

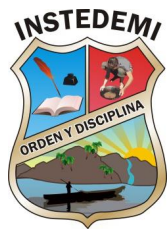
–Obligación de ofrecer y brindar una educación pertinente y de calidad.

–Obligación de facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del proyecto educativo institucional.

–Obligación de abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

_Obligación de organizar programas de nivelación y planes especiales de apoyo de los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

_Obligación de respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



–Obligación de estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

–Obligación de garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

–Obligación de organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

–Obligación de fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

–Obligación de evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

6. Los directivos docentes y docentes de la institución educativa velaran por el bienestar de los estudiantes y pondrán en marcha mecanismos que les permita favorecer a los menores en situaciones en las que el estado, la sociedad o la familia no cumplan con sus obligaciones tipificadas en la ley 1098 como:

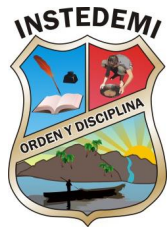
– Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.

– Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

– Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

– Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia social escolar.

– Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
- Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
- Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
- Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.
- Fortalecer las escuelas de padres y el desarrollo efectivo de los diferentes proyectos pedagógicos transversales.

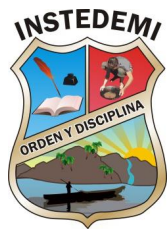
CAPITULO XI

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS

- 11.1. Deberes de los estudiantes
- 11. 2.Derechos de los padres de familias
- 11. 3.Deberees de los padres de
- 11. 4. Derechos de los estudiantes

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Quienes se matriculan en la institución educativa lo hacen porque se identifican plenamente con su horizonte institucional definido en la gestión directiva del PEI, además porque conocen y aceptan plenamente lo dispuesto en este Pacto de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

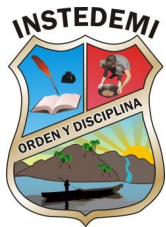


Convivencia y la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, Ley 1620/13, Decreto 1965; reconociendo que estos documentos rigen los lineamientos educativos y de convivencia social, por esta razón, al matricularse reconocen que sus derechos, deberes y libertades son los siguientes:

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Son derechos de los estudiantes los consagrados en la constitución política, ley 1098, derechos internacionales del niño, decreto 1290 y los siguientes:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Todos los que contempla el capítulo II. DERECHOS Y LIBERTADES de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia.
6. Derecho a conocer, leer y aceptar el presente PACTO DE CONVIVENCIA y recibir una formación integral acorde con el horizonte promovido por la Institución Educativa.
7. Derecho al debido proceso como lo indica el artículo 29 de la constitución política y el artículo 26 de la ley 1098 teniendo en cuenta los pasos descritos en este pacto de convivencia.
8. Derecho a recibir una inducción sobre el horizonte institucional y los principios fundamentales del pacto de convivencia, derechos, deberes y libertades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

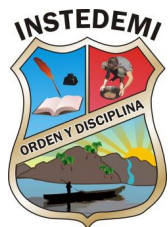
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



9. Derecho a recibir un trato amable, afectivo y comedido de directivos, docentes y demás personal que labora en la Institución.
10. Derecho al descanso, al libre y sano esparcimiento, al deporte, al arte y a la cultura promovida por la Institución Educativa.
11. Derecho a utilizar las instalaciones del plantel, los materiales, recursos pedagógicos y didácticos, la dotación de implementos deportivos con que cuenta la institución dentro de la jornada escolar.
12. Derecho a recibir clases de sus docentes a través de explicaciones y ponencias claras, concretas, amenas y agradables que apunten a desarrollar el aprendizaje significativo.
13. Derecho a solicitar nueva explicación a sus docentes cuando HONESTAMENTE no comprendan el tema de la clase y hayan estado atento al desarrollo de las mismas.
14. Derecho a promover y participar en actividades de tipo académico, pedagógico cultural, deportivo, recreativo y de uso adecuado de su tiempo libre.
15. Derecho a ser reconocidos y llamados por sus nombres de pila y no por los apellidos como normalmente lo hacen.
16. Derecho a conocer sus notas o valoraciones integrales antes de que sean procesadas y sistematizadas para el informe o boletín a padres de familia.
17. Derecho a ser escuchados cuando hacen reclamos justos y enmarcados en el respeto, el orden, la convivencia social y la diplomacia, proponiendo sugerencias cuando lo considere necesario.
18. Derecho a recibir de los docentes una disculpa cuando estos se equivocan y reconocen sus errores como seres humanos.
19. Derecho a recibir de la Institución Educativa premios y estímulos acordes con sus méritos y reconocimientos en público.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



20. Derecho a que se le concedan permisos de ausencia para participar en torneos deportivos, artísticos y culturales a nivel local, municipal, departamental, nacional o internacional.

21. Derecho a ser comprendidos por los directivos, docentes y padres de familia teniendo en cuenta que su edad escolar es muy particular y requiere de atención especial en lo formativo.

22. Derecho a recibir apoyo y comprensión en los momentos de dificultad, como ocurre cuando hay bajo rendimiento escolar y problemas de convivencia, comprobando que dichos comportamientos no son ocasionados a propósito o por negligencia y desatención.

23. Derecho ser representado por sus padres de familia o acudientes cuando se le está llevando a cabo un debido proceso académico o de convivencia social, de igual manera tiene derecho a estar informado de todos los aspectos y decisiones que se adopten en el trámite del debido proceso.

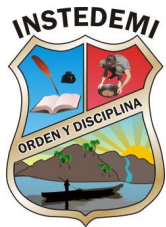
24. Derecho a conocer las observaciones, logros, competencias, estímulos y acciones correctivas que se utilizarán antes de ser anotados en los instrumentos de seguimiento académico o de convivencia social.

25. Derecho a ser motivados y estimulados académicamente por sus docentes y padres de familia para alcanzar la superación de sus dificultades en cada periodo en las fechas programadas como lo establece el decreto 1290.

26. Derecho a recibir una explicación oportuna de parte de los directivos y docentes cuando ocurren cambios en la programación estipulada en el cronograma.

27. Derecho a recibir orientación académica, moral, psicológica, formativa, de sana convivencia y fortalecimiento de sus valores en la Institución Educativa.

28. Derecho a ser formado en sus buenos hábitos y protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia y demás actos que atenten contra sus principios morales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

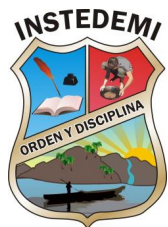
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



29. Derecho a contar con docentes y directivos idóneos y capacitados en las áreas recibidas y en el manejo pedagógico de los grupos.
30. Derecho a presentar evaluaciones extraordinarias dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ausencia JUSTIFICADA por enfermedad o calamidad doméstica, demostradas con certificación ante la coordinación.
31. Derecho a presentar y ser recibida la excusa o justificación dentro de los dos primeros días de la inasistencia en la coordinación.
32. Derecho a participar en la Evaluación Institucional al finalizar el año escolar y a ser invitado a los diferentes grupos colegiados de la institución.
33. Derecho a elegir y ser elegidos en el consejo estudiantil, el gobierno escolar, consejo de grupos, personero estudiantil y demás asociaciones que tenga la Institución educativa por vía democrática o voluntaria para los estudiantes.
34. Derecho a ser escuchado y respetado en su dignidad personal cuando haya incurrido en alguna falta y a hacer uso de su derecho a la defensa,
35. Derecho a que se le programen actividades individuales o grupales que sean requeridas y necesarias para superar las insuficiencias o deficiencias, limitaciones o debilidades, demostradas en la consecución de sus logros.
36. Derecho a recibir en corto tiempo sus exámenes, trabajos y otros requerimientos académicos debidamente evaluados y valorados por los docentes.
37. Derecho a expresar libremente y sin temores, sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando lo haga con respeto y diplomacia.
38. Derecho a conocer oportunamente de parte de los docentes, los programas, planes de estudio y criterios de evaluación que recibirán en cada periodo al iniciar el año escolar
39. Derecho a recibir un carné estudiantil que lo acredite como estudiante activo de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

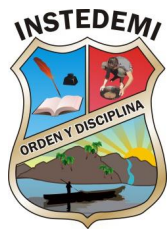
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Según la corte constitucional de Colombia, el derecho a la educación no es absoluto porque es un Derecho – Deber que exige a todos deberes tutela 534 de 1994 y por eso la institución considera como deberes de los estudiantes los contemplados en el artículo 13 del decreto 1290 y los siguientes:

1. Deber de cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Deber de cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades
3. Deber de cumplir con todo lo dispuesto en la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia y lo dispuesto en este pacto de convivencia.
4. Deber de acoger plenamente todas las normas expuestas en este Pacto de Convivencia, ya que su matrícula confirma el pleno conocimiento y satisfacción para participar y cumplir con nuestra filosofía y horizonte Institucional.
5. Deber de adecuar su comportamiento, dentro y fuera de la Institución Educativa, a las más elementales normas de educación aprendidas en sus hogares.
6. Deber de cuidar y velar por su buen nombre, el de su familia y el de la Institución Educativa motivando el sentido de pertenencia.
7. Deber de ser puntuales llegando todos los días a la hora señalada para la jornada escolar en el horario para el inicio de las actividades y la formación en el patio o en el lugar que se indique. La Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de Conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. (Artículo 1 del Decreto 1850/2002). El horario de la jornada escolar será definido por el rector, dado a conocer y fijado en un lugar visible de la institución, al iniciar el año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1.994 y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. (Artículo 2 del decreto 1850/2002).

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de 60 minutos.

Para transición 20 horas semanales y 800 anuales.

Para básica primaria 25 horas semanales y 1.000 anuales

Para básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 anuales

8. Deber de tomar el transporte escolar de manera adecuada y en orden sin generar traumatismos que llamen a atención y dañen la imagen de la institución.

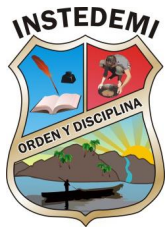
9. Deber de participar en todas las actividades académicas, deportivas, culturales, científicas y religiosas que programe la Institución Educativa.

10. Deber de presentar excusa médica o de calamidad familiar a más tardar al segundo día cuando falte a la Institución Educativa.

11. Deber de entregar en sus hogares oportunamente la información, circulares, citaciones o notas de comunicación de la Institución a las Reuniones de Padres de Familia y demás actividades, devolviéndolas firmadas a su director de grupo, docente, coordinador o rector.

12. Deber de responder INELUDIBLEMENTE por su comportamiento durante las actividades programadas que involucren movilidad y presencia de otros grupos.

13. Deber de informar oportunamente cuando ocurra cualquier hecho que afecte su ética y moral o la de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

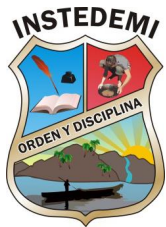
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



14. Deber de respetar a directivos, docentes, personal administrativo, operativo, compañeros y demás personas vinculadas con la Institución Educativa mencionados en este Pacto de Convivencia.
15. Deber de emplear siempre expresiones de cortesía y buen gusto para tratar a sus compañeros.
16. Deber de respetar los valores y símbolos que identifican a la Institución Educativa, los símbolos religiosos, los símbolos patrios y demás iconos que caracterizan la identidad institucional.
17. Deber de cuidar y conservar con esmero la presentación, aseo y pulcritud del salón de clase, de los lugares de despacho y en general, de las instalaciones y planta física de la Institución Educativa.
18. Deber de responder por el orden y cuidado del mobiliario, computadoras, laboratorios, instrumentos musicales y otros objetos de uso común que tiene la institución. (Ver reglamentos internos).
19. Deber de utilizar adecuada y oportunamente los recipientes para depositar las basuras contribuyendo con la conservación del medio ambiente.
20. Deber de colaborar y participar en campañas de beneficio colectivo y servicio social que programa la institución.
21. Deber de responder por los costos en el caso de pérdidas, daños y/o reparaciones causados a instrumentos, computadoras, muebles, implementos deportivos, musicales o a cualquier instalación de la Institución Educativa y daño a la planta física cuando sea responsable de estos.
22. Respetar los documentos de control permanente que deben diligenciar los docentes en sus clases, su asignación a un Estudiante para llevarlos implica responder por ellos en el caso de daño o pérdida.
23. Deber de cuidar sus pertenencias y las de sus compañeros para evitar pérdidas o malos entendidos en sus clases o durante su asistencia en la jornada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

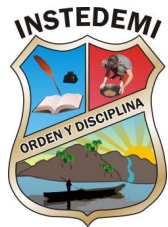
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



24. Deber de usar y respetar el uniforme porque lo identifica ante la comunidad como un estudiante y debe llevarlo siempre de acuerdo con las indicaciones de la Institución Educativa y portarlo con orgullo y decoro.
25. Deber de portar en su maletín todos los implementos necesarios para sus actividades académicas y de aseo personal.
26. Deber de mantener una postura digna educada en patios, corredores, aulas de clase (bien sentados(as) – No en tumultos – No tendidos(as) en el suelo, no sentados(as) o recostados sobre sus compañeros).
27. Deber de portar siempre el uniforme como se exige en este Pacto de convivencia, aún en los descansos y cuando salen de La Institución Educativa a eventos o para sus casas.
28. Deber de conservar un excelente hábito de higiene, aseo y presentación personal como lo exige la Institución Educativa.
29. Deber de cuidar y respetar a los niños de la sección de Preescolar y primaria y a los más pequeños del bachillerato.
30. Deber de representar dignamente, con orgullo y sentido de pertenencia a la Institución Educativa cuando le sea encomendado en actos cívicos, deportivos y culturales o cuando sea invitado a cualquier evento.
31. Deber de solicitar autorización para retirarse de La Institución Educativa, con motivos previamente justificados a la coordinación y en compañía de su acudiente.
32. Deber de permanecer en las aulas de clases durante la jornada escolar y no abandonar la Institución Educativa en horas de clases sin que exista una justificación externa que lo amerite.
33. Deber de cumplir con el servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media con las 80 horas que exige la ley 115 de 1994 en su Artículo 97.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



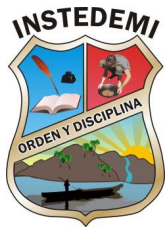
DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Quienes matriculen a sus hijos en la Institución Educativa deben valorar la colaboración y la oportunidad que el plantel les brinda para su adecuada formación integral y se deben comprometer con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, lo señalado en la constitución política y otras disposiciones legales y con el cumplimiento de los siguientes Derechos, Deberes y obligaciones exigidas por este Pacto de convivencia.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Son derechos de los padres de familia o acudientes los que contempla la constitución política, el decreto 1286, 1098 y el 1290 de 2009 y lo establecido en este Pacto de convivencia considerados como derechos en relación con la educación de sus hijos los siguientes:

1. Derecho a conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Derecho a acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Derecho a recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Derecho a recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Derecho a recibir una copia del presente Pacto de convivencia al matricular a su hijo para conocer, acoger y apoyar totalmente la institución.
6. Derecho a elegir el tipo de educación que de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley 1098 en su artículo 28, nuevo código de la infancia y la adolescencia.
7. Derecho a recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

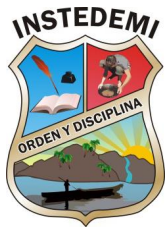
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



8. Derecho a recibir oportunamente el resultado de la evaluación periódica de cada período en la entrega de boletines según el cronograma de actividades programado por la institución.
9. Derecho a justificar la no asistencia a las reuniones programadas por la institución, acordando con el respectivo director de grupo o docente del área, coordinador, psicólogo, rector, etc.; otra fecha, para ser atendido.
10. Derecho a ser atendido por los docentes, directivos y personal que labora en la institución cuando lo considere necesario y cuando haya solicitado cita con anticipación.
11. Derecho a recibir un trato comedido, cortés y adecuado cuando visite la institución de parte de los directivos, docentes, empleados y estudiantes.
12. Derecho a conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación institucional y el plan de mejoramiento.
13. Derecho a expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
14. Derecho a exigir, favorecer y fortalecer la capacitación intelectual, moral y en valores de los docentes de la Institución Educativa.
15. Derecho de participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
16. Derecho a participar en la vida institucional con su colaboración en la consecución de los objetivos, logros y metas de calidad propuestas por la Institución Educativa.
17. Derecho a exigir el cumplimiento de la jornada escolar completa de sus hijos, diaria y durante las 40 semanas lectivas del año escolar según el decreto 1850.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



18. Derecho a recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

19. Derecho a recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de sus hijos.

20. Derecho a conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.

21. Derecho a elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en los reglamentos internos de la institución.

22. Derecho a ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

23. Derecho a interponer los recursos de reposición, apelación y legítima defensa o queja cuando le sea aplicada una acción correctiva de tipo académico o de convivencia social a su hijo y las considere que son injustas.

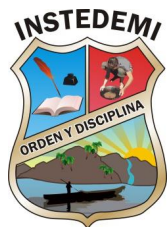
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Son deberes de los padres de familia o acudientes con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, los que contempla la constitución política, el decreto 1286, el decreto 1290 y los siguientes deberes establecidos en este manual de convivencia:

1. Deber de participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Deber de realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Deber de analizar los informes periódicos de evaluación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

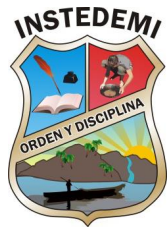
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



4. Deber de matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
5. Deber de contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
6. Deber de cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
7. Deber de contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
8. Deber de comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
9. Deber de apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
10. Deber de acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
11. Deber de participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo para la formulación del plan de mejoramiento institucional.
12. Deber de asistir a las reuniones de padres de familia, convivencias, entrevistas personales, citaciones urgentes, cuando estas sean requeridas por la Institución Educativa Artículo 38 numeral 8 de la ley 1098 de 2006.
13. Deber de cumplir y hacer cumplir, a sus hijos todo lo dispuesto en el presente PACTO DE CONVIVENCIA como parte de su formación y respeto a la institucionalidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

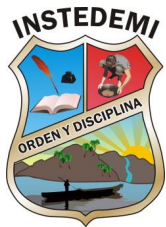
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



14. Deber de informar a la Institución Educativa en forma inmediata, los motivos que ocasionan las ausencias de sus hijos, los cambios de domicilio y teléfono, cualquier hecho que afecte su comportamiento social en su casa etc.
15. Deber de responder por cualquier daño que cause su hijo voluntaria o involuntariamente a las personas, compañeros, docentes, a las instalaciones del plantel, implementos, muebles y demás enseres de la Institución Educativa.
16. Deber de cumplir con puntualidad con todas las obligaciones y compromisos adquiridos y pactados con la Institución Educativa desde el día de la matricula hasta su clausura.
17. Deber de dar un trato comedido y adecuado a directivos, docentes y empleados de la Institución Educativa cuando se refiera a ellos.
18. Deber de asumir con responsabilidad la formación correcta de sus hijos como primeros educadores en casa y como lo exige la ley 1098 de 2006 bajo los parámetros de la ética y la buena moral.
19. Deber de dotar a sus hijos del material didáctico, instrumentos pedagógicos y demás elementos necesarios para que asistan a sus clases sin dificultades.
20. Deber de informar en la Institución Educativa a las personas indicadas como psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, coordinadores, director de grupo o docente, sobre los problemas familiares que afectan a sus hijos, con el propósito de recibir ayuda profesional oportuna y adecuada en la solución del problema.
21. Deber de facilitar y proveer las condiciones necesarias en la solución de problemas individuales y colectivos, con acciones correctivas tendientes al mejoramiento de la formación integral de su hijo.
22. Deber de velar por la buena presentación personal de sus hijos exigiéndoles el uso correcto del uniforme de acuerdo a las disposiciones del manual de convivencia.
23. Deber de respaldar las normas de convivencia social que la Institución Educativa propone en este Pacto de Convivencia ante sus hijos cuando sea necesario siempre y cuando se proceda de manera justa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



24. Deber de proporcionar en el hogar un ambiente adecuado y favorable, de apoyo a sus hijos y de educación con el ejemplo acorde con la propuesta educativa institucional.

25. Deber de fomentar en el hogar a sus hijos el respeto por los demás, por los superiores, por la institucionalidad y por el ser supremo, dándoles buen ejemplo.

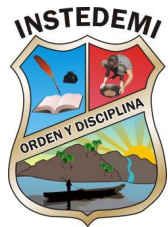
26. Deber de hacerse cargo del comportamiento de sus hijos cuando estén fuera de la Institución Educativa o cuando haya terminado la jornada escolar y en periodos vacacionales.

27. Deber de respetar el conducto regular propuesto en este manual de convivencia, para la resolución pacífica de conflictos y la buena convivencia social de la comunidad educativa.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Según el artículo 39 de la ley 1098, son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las siguientes:

1. Obligación de protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Obligación de participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Obligación de formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Obligación de inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

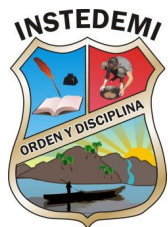
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



7. Obligación de incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Obligación de asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Obligación de presentarse a la institución educativa cuando esta lo requiera de carácter urgente o de manera ordinaria como lo indica el cronograma anual.
10. Obligación de abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
11. Obligación de abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
12. Obligación de decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
13. Obligación de respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
14. Obligación de brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
15. Obligación de prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
16. Obligación de proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

CAPITULO XII

MECANISMO DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

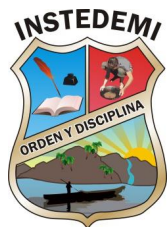
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



1. Reclamación de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
 - a. En primera instancia hablar con el docente de área
 - b. Si no hay solución, presentarse Con la directora o director de grupo
 - c. Si continúa el problema dirigirse a la coordinadora encargada de la jornada que se Encuentra el estudiante
 - d. Presentar por escrito la reclamación con fotocopias de las actas anteriores a rectoría
 - e. Presentar por escrito su reclamación ante consejo académico y de calidad.
- Cada vez que se haga una reclamación debe hacerse por escrito y levantar un acta con los acuerdos y pactados.

ETAPAS DEL PROCESO

1	2	3	ESTUDIANTE
INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS	MECANISMOS DE ATENCIÓN	
Docente de grupo área o asignatura.	Reclamación al docente.	Exposición de inquietudes del estudiante. Realizar acuerdos entre el docente y el estudiante.	
Director de grupo.	Reunión del estudiante con el director de grupo.	Exposición de inquietudes del estudiante. Diálogo del director de grupo con el docente y el profesor. Establecer acuerdos.	
Coordinador de dpto. académico.	Reunión del estudiante con el coordinador del dpto. Académico.	Exposición de inquietudes y análisis de la situación. Diálogo con el profesor. Establecer acuerdos.	
Coordinador.	Reunión del estudiante con el coordinador.	Exposición de inquietudes y diálogo con el profesor. Establecer acuerdos.	
Rector.	Reunión del estudiante con el rector y el coordinador.	Exposición de inquietudes del estudiante. Diálogo con el docente. Establecer acuerdos.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Comisión de evaluación.	Reunión del estudiante con el Rector, el coordinador y la comisión.	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecer acuerdos.	
Consejo directivo.	Reunión del estudiante con el docente y el consejo directivo.	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecer acuerdos.	

CAPITULO XIII

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON EL SIEE

13.1. Acciones de los docentes

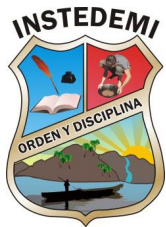
13.2. Acciones de los coordinadores

13.3. Acciones del Rector

La institución Educativa ha realizado los siguientes procesos para diseñar, elaborar validar año lectivo 2017 y resignificar, el SIEE conforme decreto 1290. Igualmente el consejo directivo de la institución ha expedido dos acuerdos el 001 referente a la adopción del pacto de convivencia en el año 2018 y el 002 la adopción del SIEE.

- La institución Educativa exigirá a los docentes los siguientes libros reglamentarios

1. Ajustes al plan de área
2. Ajustes a los proyectos transversales y de área
3. Diligenciamiento de planillas de valoración (cognitivo, personal y social)
4. Planeación y ejecución de las actividades pedagógicas de apoyo a estudiantes
5. Ejecución de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación.
6. Diligenciamiento de anotador institucional de clases.
7. Elaboración del preparador de clases.
8. Diligenciamiento de control de asistencia y llegadas tarde
9. Diligenciamiento de observadores en el aspecto académico y disciplinario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



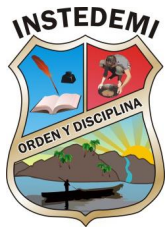
- Las coordinadoras en su sede y jornada respectiva hará seguimiento en cada periodo a los docentes con los libros reglamentarios exigidos por la institución, realizando los ajustes pertinentes y el plan de mejoramiento continuo.
- Elección del comité de sistemas institucional de evaluación a estudiantes, para el control y seguimiento a la implementación del sistema de evaluación, quien a su vez tendrá comité de apoyo por sede y jornada, Que estará conformado por:

. El rector

- . Coordinadores de cada sede
- . Dos docentes de cada sede
- . El personero

Las funciones del comité serán:

- . Autoevaluación del sistema institucional de evaluación a estudiantes al terminar el año lectivo
- . Plan de acción al iniciar el año lectivo, que garantice la intervención de las áreas de gestión del PEI, en los procesos que serán afectados por la transversalización del sistema institucional de evaluación.
- . Ajustar y actualizar los pactos de convivencia
- **Los directivos garantizaran la elección y puesta en marcha del comité de evaluación y promoción.** La reglamentación de este comité son las siguientes:
 - . Estará conformado por:
 - El Consejo Académico conformará para cada grado (niveles) una comisión de Evaluación y promoción integrada por un número hasta 3 docentes, 1 padre de familia (que no sea docente de la institución), el rector o su delegado: en este caso el Coordinador; quien lo convocará y presidirá.
 - La Comisión debe reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar los casos de educandos con evaluación Bajo en cualquiera de las áreas.
 - Analizadas las condiciones de los educandos se convocará a los padres de familia o acudientes con el fin de presentarles un informe junto con el plan de estrategias de apoyo compromisos. Lo hará el director de grupo en atención a padres de familia y con orientación del Comité de promoción y evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- Hacer recomendaciones de estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades.
- Diseñar e implementar acciones y formato para el desarrollo de las estrategias de apoyo al finalizar cada periodo.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la básica y de la media.
- Analizar casos de educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales o promoción anticipada, para aquellos estudiantes que no fueran promocionados en el año anterior.
- Suministrar información que contribuya a la evaluación académica institucional y proponer planes de mejoramiento para el logro en la Calidad y Excelencia.
- Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones las debe consignar cada comisión y estos constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de promoción de educandos.

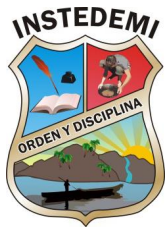
CAPITULO XIV

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo lo determinan las acciones que se procedan en la aplicabilidad del mismo o , hasta que la norma sea reformadas, o aparezcan novedades en el marco de nuestro sistema de evaluación institucional, este proceso será evaluado cada año por todo el equipo de docente de nuestra institución, el consejo directivo y se realizaran ajustes pertinente cada vez que este lo merezca. Necesariamente los términos calendados en nuestro sistema es permanente para su vigencia. La vigencia del SIE de esta institución se inicia el 4 de Marzo de 2017, mediante acta 001, firmada por el consejo directivo.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA Y/O REGLAMENTO ESCOLAR

La Institución educativa las Delicias Minas de Santa Cruz, educa personas con vocación **ética y valores**, mediante el aprender a ser, saber hacer y aprender a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



compartir, con el fin de forjar líderes que busquen el bien común para la sociedad. Esta misión está claramente sostenida por un Pacto de Convivencia y/o Reglamento Escolar que respeta los principios básicos de autonomía, los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, los derechos de la niñez y la adolescencia. Los estudiantes se forman en nuestro plantel fundamentados en competencias laborales y cognoscitivas, y de esta integración se desprenden nuestros valores institucionales; los cuales les permitirán desarrollar su proyecto de vida. Nuestra normatividad tiene como finalidad formar personas cuyo actuar sea noble, generoso y cortés, es decir, formar damas y caballeros que busquen siempre la verdad, sean críticos, reflexivos emprendedores, reconozcan con responsabilidad sus deberes y exijan con respeto sus derechos; cuiden su presentación personal en forma pulcra y decorosa, porten el uniforme con dignidad, orgullo y altura, usen un lenguaje desprovisto de vulgaridad y humillaciones, traten a sus semejantes con sencillez y calidez, sean equitativos, innovadores e inteligentes. Nosotros: _____ y

_____ Identificados con la cédula de ciudadanía como parece en nuestras firmas, padres de familia del (la) estudiante _____, matriculado (a) en el grado: _____, ACEPTAMOS DE FORMA VOLUNTARIA EL PACTO DE CONVIVENCIA Y/O REGLAMENTO ESCOLAR DE la Institución Educativa las Delicias Minas de Santa Cruz., convencidos de que las normas allí establecidas propenden por la formación integral de nuestro (a) hijo (a); nos comprometemos a apoyar la labor de esta Institución, a respetar y conservar los valores que allí se inculcan, y a hacer en términos generales los primeros formadores en la educación de nuestro (a) hijo (a).

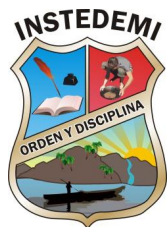
|

Dado en las Delicias Minas de Santa Cruz , a los _____ del mes de _____ de _____

_____ Firma de la Madre CC N° _____

_____ Firma del Padre CC N° _____

_____ Firma del Estudiante T.I. No. _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



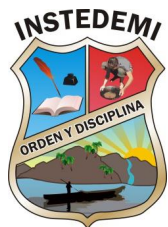
HORARIO DE CLASES 2017

LUNES

HORA	PREESCOLAR	1º	2º	3º	4º	5º
1						
2						
3						
4						
5						

MARTES

HORA	PREESCOLAR	1º	2º	3º	4º	5º
1						
2						
3						
4						
5						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

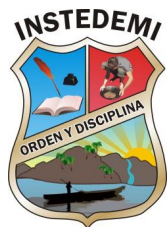


MIÉRCOLES

HORA	PREESCOLAR	1º	2º	3º	4º	5º
1						
2						
3						
4						
5						

JUEVES

HORA	PREESCOLAR	1º	2º	3º	4º	5º
1						
2						
3						
4						
5						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

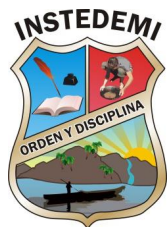
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



VIERNES

HORA	PREESCOLAR	1º	2º	3º	4º	5º
1						
2						
3						
4						
5						

PLANES DE ESTUDIOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

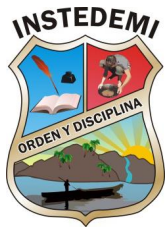
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



(VER CARPETA)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

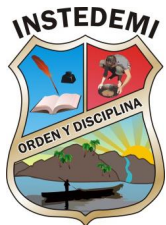
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICA CON LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

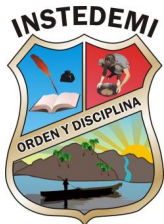
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICA CON LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

ARTICULACIÓN DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO CON EL PRODUCTIVO

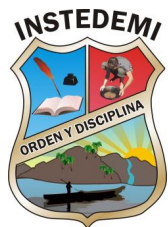
AREA: AGRICOLA

GRADO: 9º

NUCLEO GENERAL

NOMBRE: DE PARCELAS AGRICOLAS DEMOSTRATIVAS

COMPETENCIAS LABORALES	ESTRATEGIA METODOLOGICA	ESTRATEGIA DIDACTICAS INNOVADORA	CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO (Recursos)	LOGROS	TIPO DE APRENDIZAJE	FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN		
							EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	TECNICA INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
Adecuación de parcelas demostrativas de cultivos que puedan refrescar la cultura agrícola de la región, tales como hortalizas, cultivos de pan coger, con los conocimientos técnicos que ellos implica.	Centradas en la formación autónoma del educando, basadas en el desarrollo por competencias, determinando aprendizajes por proyectos y el uso de técnicas, didácticas centrada en el pensamiento critico, teniendo como	Descripción de la actividad: ✓ Foro ✓ Investigaciones temáticas. ✓ Preparación de informes de la temática desarrollada.	Participación del: ✓ Docente ✓ Docente (Sena). ✓ El entorno. ✓ La investigación como estrategia pedagógica.	Logros Cognoscitivos: ✓ Realiza practica de manejo de cultivos ✓ Controla factores físicos y químicos para los cultivos ✓ Aplica sistema de calidad de trabajo	Aprendizaje colaborativo cooperativo	Estudio de suelo Preparación de abonos y plaguicidas y herbicidas orgánicos. Visitas a estaciones de cultivos cercanas. Observaciones de videos con las temáticas de clases	<u>Evidencias de Conocimiento :</u> Respuesta a preguntas sobre la construcción o adecuación de infraestructuras de parcelas, métodos y técnicas de cultivos, control de plagas y maleza.	Maneja e interpreta los criterios necesarios en la adecuación de infraestructuras de parcelas, métodos y técnicas de cultivos, control de plagas y maleza.	TECNICA Formulación de preguntas INSTRUMENTO Practica Cuestionario TECNICA Observación directa INSTRUMENTO Lista de chequeo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

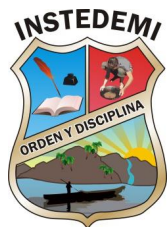
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

AÑO 2018

ORDEN Y DISCIPLINA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

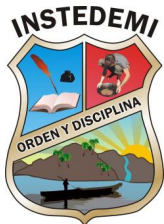
Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

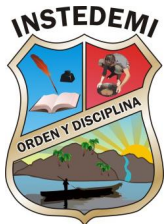
PLANEAMIENTO EDUCATIVO SECTOR PEDAGÓGICO

PROCESO SECTORES	DIAGNOSTICO	PROBABILIDAD NECESIDADES	RESULTADOS	PRONOSTICO	ALTERNATIVA DE SOLUCION	METAS ALCANZADAS	RECURSOS	ACCIONES	COSTO
PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LOS PADRES DE FAMILIAS – NIVELACION POR CICLOS SECCION SECUNDARIA	En aras de mejorar y brindar un buen servicio a la comunidad esta institución en compañía de todo el equipo académico y de gestión, ha creído en vender este tipo de servicios	El estudio técnico realizado por el equipo pudo detectar un total de 72 estudiantes de primaria y algunos que no ha podido obtener el título de bachiller en las poblaciones de LAS DELICIAS, LAS MINAS Y SUS ALREDEDORES	Los resultados de estos programas se verán a largo plazo cuando hayamos superado las barreras del analfabetismo y haber graduado la primera promoción de bachilleres en esta comunidad.	Evaluable el trabajo que realiza el cuerpo docente que labora en el proyecto se nota que los pronósticos son favorables a la comunidad.	Seguir trabajando con este tipo de programas para erradicar de una vez por todas el analfabetismo en el sector, esta institución tiene radio de acción.	Lograr que estos estudiantes lleguen a terminar todos los ciclos	Este tipo de programas viene siendo financiado con recursos del estado a través de las cajas de compensación familiar y por intermedio de pago de horas extras.	Seguir sensibilizando o a través de las escuelas para padres en el mejoramiento cualitativo de los miembros de nuestra comunidad educativa.	Los costos son establecidos por el pago de horas extras para los docentes que realizan este programa.

PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Las Delicias - Barranco de Loba

Correo electrónico – danilo0539@hotmail.com - 3122619153



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

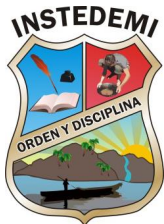
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

SECTOR PLANTA FISICA

PROCESO SECTORES	DIAGNOSTICO	PROBABILIDAD NECESIDADES	RESULTADOS	PRONOSTICO	ALTERNATIVA DE SOLUCION	METAS ALCANZADAS	RECURSOS	ACCIONES	COSTO
PLANTA FISICA	Esta institución educativa está formada por dos anexas, razón por la cual la necesidad de construcción es bastante amplia hasta el punto que la necesidad de construir es de un 70% para albergar a todo los estudiantes en su totalidad.	1. El aumento de cobertura trae algunas consecuencias como falta de espacios escolares para poder retener la población. 2. En la anexa de la comunidad de las Minas, se deben construir todas las aulas para responderles a una población desde el grado pre-escolar hasta quinto.	Los resultados se verán en el mejoramiento cualitativo de la comunidad educativa, pues con más espacios físicos, nuestros educandos se le estará brindando un buen servicio.	Es poco favorable para la Institución debido a la gran demanda de la población escolar, esto trae como consecuencia la construcción de un gran número de aulas en el centro educativo.	Todas las que estén al alcance de la comunidad educativa, pero la más inmediata es la presentación de proyectos a través de la Ley 21.	Hasta la fecha en que se rediseñaba el PEI, NO se han logrado las metas. Hacen tres años se inició la construcción de un mega colegio pero, hasta la fecha no se ha culminado, así que las necesidades siguen latentes en nuestra comunidad.	Estos recursos son canalizados desde la administración del mismo estado.	Estas acciones se harán en compañía de los diferentes estamentos, como, la asociación de padres de familia, el consejo directivo, Alcaldía municipal y otros	Los costos de este proyecto están dados bajo la norma, algunas veces las instituciones no tienen acceso al valor de las misma.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

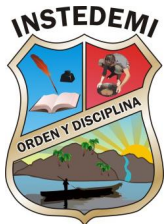
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

PLANEAMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ

SECTOR MUEBLES

SECTOR	DIAGNOSTICO	PROBABILIDAD NECESIDADES	RESULTADOS	PRONOSTICO	ALTERNATIVA DE SOLUCION	METAS ALCANZADAS	RECURSOS	ACCIONES	COSTO
MUEBLES	Esta institución educativa está formada por dos anexas, razón por la cual la necesidad de SILLETERIA y mesas es bastante amplia hasta el punto que la necesidad de dotar es de un 60% para un total de 900, estudiantes que no se encuentran cómodos para	El aumento de cobertura trae algunas consecuencias como falta de sillas y mesas escolares para poder retener la población. En las diferentes anexas la necesidad se nos ha convertido en uno A, pues el material es poco lo que dura debido a la calidad de la misma.	Hasta la fecha en que se estaba rediseñando el planeamiento, las administraciones departamentales y municipales habían dotado unas 100 sillas entre nuevas y una reparación de sillas por parte de la alcaldía. La necesidad de silletería existen en toda la institución.	Es poco favorable para la Institución debido a la gran demanda de la población escolar, esto trae como consecuencias que en algunas anexas los estudiantes desertan por no sentirse cómodos.	Todas las que estén al alcance de la comunidad educativa, pero las mas inmediatas son las que se reciben por parte de las administraciones, aunque estas no solucionen el problema en su totalidad.	Hasta la fecha en que se rediseñaba este planeamiento se había logrado un 60% de las aspiraciones ha resolver el problema en toda la institución.	Estos recursos fueron canalizados desde las administraciones municipales y departamental.	Estas acciones fueron realizadas por el equipo de gestión de la institución ante las entidades territoriales correspondientes.	Por reservas a la información la administración institucional, no tiene acceso al costo de la obra por el número de sillas se cree que la inversión es totalmente sana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

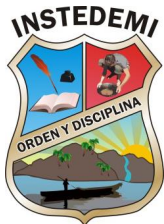
	recibir sus clases.								
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

PLANEAMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ

SECTOR DOTACIÓN DE LA SALA DE COMPUTO

PROCESO SECTORES	DIAGNOSTI	PROBABILIDAD NECESIDADES	RESULTADOS	PRONOSTICO	ALTERNATIVA DE SOLUCION	METAS ALCANZADAS	RECURSOS	ACCIONES	COSTO
DOTACIÓN DE 30 COMPUTADORE	Uno de los sectores en que la institución no ha podido mejorar el servicio a sus estudiantes ha sido en tecnificar la investigación a sus educandos, a través de Internet debido al bajo número de computadores con que cuenta la institución en la sección secundaria.	Para que en una institución pueda vender y mejorar los servicios educativos a su comunidad es tecnificando su proceso de aprendizaje, esta institución no ha sido ajena a luchar por incrementar la tecnología en su quehacer pedagógico.	El equipo de gestión de la institución viene solicitando a través del MEN, COMPUTADORES PARA EDUCAR, GOBERNACIÓN ES, la dotación de otros computadores para que le permita al educando entrar a competir con los últimos avances de la ciencia y lograr de una vez por todas a la lucha por la tecnificación cognoscitiva.	Como optimista que es de lo que hacemos como equipo de gestión, creemos en la bondad de nuestros mandatarios para que este proyecto se haga realidad, esto con la ayuda del Rector	Todas las que la comunidad educativa, pueda realizar en pro de mejorarles el servicio a nuestros educandos, y entrar a la tecnología de punta.	Los sueños alcanzados para esta meta es de dotar a la sala con unos 30 computadores desde el punto de vista racional y creer en las bondades que muestra el proyecto para cualificar este tipo de servicios y mejorar la investigación desde el punto de vista científico, utilizando el servicio de Internet.	Son los invertidos por la entidad que haga la dotación, estos valores están sometidos al cambio que sufren temporalmente los artículos en el mercado nacional.	Todas las que realice la comunidad educativa, que ayude al servicio tecnológico e investigativo en el educando.	Estos están de acuerdo al número de computadores donados por la entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

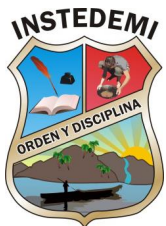
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

PLANEAMIENTO EDUCATIVO MATERIAL DIDACTICO

PROCESO SECTORES	DIAGNOSTICO	PROBABILIDAD NECESIDADES	RESULTADOS	PRONOSTICO	ALTERNATIVA DE SOLUCION	METAS ALCANZADAS	RECURSOS	ACCIONES	COSTO
DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Desde el inicio de las labores académicas, es costumbre del área de educación física presentar las necesidades del área, pero debido a los pocos recursos con que cuenta la institución cada día se hace imposible la obtención de estos elementos. Por todo lo anterior prima la necesidad en el área.	Son incalculables las necesidades de tipo académico presentado en el área, razón por la cual el docente no cuenta con el mínimo elemento para realizar sus actividades curriculares. Esto lleva a los estudiantes y al docente a tener que recurrir a los elementos que les brinda el medio para realizar sus labores académicas.	Los resultados que se esperan por parte de la comunidad educativa, es la confiabilidad que han depositado en su equipo de gestión para viabilidad los recursos necesarios ante las entidades territoriales y poder solucionar el problema.	Los pronósticos son favorables desde el punto de vista de que la gestión se realice para la consecución de los recursos.	Solicitar ante las secretarías de deportes por intermedio de canales que brinda nuestra constitución de elementos deportivos, para realizar nuestro quehacer pedagógico.	Las metas alcanzadas en estos proyectos son de un gran porcentaje por el optimismo de la gestión que se hace parte de la comunidad educativa.	Están determinados de acuerdo al monto de la dotación que haga la entidad territorial, que generalmente son muy pobres frente al derecho que tenemos como ciudadanos.	Todas las que pueda hacer la comunidad educativa, frente a las entidades públicas y privadas para la consecución de estos recursos.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

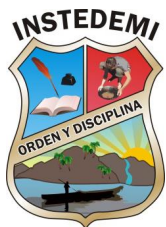
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Las Delicias - Barranco de Loba

Correo electrónico – danilo0539@hotmail.com - 3122619153



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

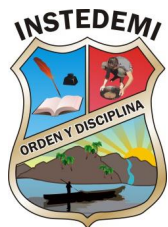
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



PROYECTOS TRANSVERSALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



PERFIL DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

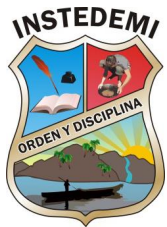
PRESENTACIÓN

Desde los lineamientos generales para una política nacional de educación ambiental se reflexiona en torno a la concepción más cercana sobre el ambiente en el sentido de no reducirlo a la conservación de la naturaleza, al de la problemática de la contaminación por basuras o la deforestación. El concepto de ambiente ha estado asociado casi siempre de manera exclusiva a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales.

La Institución Educativa las Delicias Minas de Santa Cruz consciente de la necesidad de formar las nuevas generaciones del cono sur de Bolívar de manera integral pretende desde el desarrollo del PRAES integrar el contexto social y el interés en preparar a nuestros estudiantes para contribuir a la generación de conciencia ciudadana a partir del conocimiento de su contexto, de la vivencia de experiencias, el desarrollo de competencias y la formación de valores de tal forma que puedan actuar en forma responsable para resolver los problemas ambientales presentes y futuros; por lo anterior, esta propuesta tiene el propósito de brindar la oportunidad a los alumnos y alumnas de nuestra IE, de motivarse y sembrar estímulos suficientes para convertirse en el futuro en dinamizadores ambientales.

NUESTRO ENTORNO Y LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

El territorio colombiano representa uno de los países con mayor riqueza en el contexto mundial, no sólo en lo que representa su biodiversidad y ecosistemas, sino también en la riqueza de su diversidad sociocultural. El modelo de desarrollo ha venido poniendo en peligro esa riqueza, por lo que en toda la región aparecen signos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

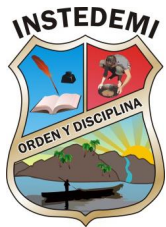


preocupantes de un grave deterioro ambiental. Algunos de los problemas comunes incluyen: el deterioro de la diversidad biológica, la destrucción masiva de cuencas, el detrimento acentuado de las condiciones ambientales de las zonas costeras y mares territoriales, la deforestación masiva, la contaminación de aguas y aire, la pérdida de la identidad cultural, así como las ignominiosas condiciones de vida de muchas zonas populares. Esta situación aumenta la vulnerabilidad de la población frente a los cambios económicos globales, la amenaza de enfermedades epidémicas y la ocurrencia de catástrofes ambientales.

Vivimos actualmente cambios y transformaciones caracterizadas por luchas sociales que pretenden revertir esta situación y lograr la equidad, la paz, el respeto a la naturaleza, la reconquista del reconocimiento y la legitimación. Está demostrado que el medio más eficaz para promover y consolidar los cambios necesarios es promover un aumento de la conciencia de todas las personas sobre el valor de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, así como proveerlos de la formación necesaria para impulsar y mantener los cambios.

Una educación que realmente sea capaz de lograr estos objetivos, será aquella que esté dirigida hacia la transformación de los modelos sociales, económicos, y culturales causantes de los problemas actuales en el marco del desarrollo sostenible. Este criterio obliga a la educación ambiental a trabajar en función de: la democratización del saber ambiental, la construcción colectiva de una ética de la acción humana y la formación de individuos y comunidades participativas, solidarios y empoderados que sean capaces de construir sociedades sostenibles basados en sus propias maneras, capacidades, sueños y particularidades culturales. El reto actual para la educación y las instituciones del estado es promover programas de educación ambiental que estén enmarcados en estas orientaciones y con matiz e identidad colombiana.

METAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



- Constituirse en un proyecto pedagógico que corresponda al contexto social, cultural y natural de la localidad, proyectándose ésta como región.
- Alcanzar un carácter interdisciplinario, proyectado desde los enfoques de las diferentes áreas curriculares y coherentes con el Proyecto Educativo institucional – PEI.
- Buscar el desarrollo de la conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de auto evaluación y participación permanente.
- Gestionar la participación de otras organizaciones, entidades o instituciones que le permitan al proyecto incidir en el entorno local.
- Convocar apoyos, mediante fuentes de cofinanciación, para la sostenibilidad del proyecto.
- Propiciar la reflexión crítica para la toma de decisiones en la resolución de conflictos ambientales locales y regionales

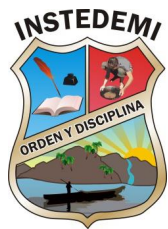
OBJETIVO GENERAL

Concienciar a toda la Comunidad Educativa de las delicias minas de santa cruz sobre la importancia de asumir un papel constructivo en el proceso de la conservación del medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar actividades que permitan el conocimiento crítico y analítico frente a los fenómenos de destrucción de la naturaleza.
2. el mejoramiento del entorno ambiental.

JUSTIFICACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Las causas principales de los problemas ambientales son la codicia, el egoísmo y la falta de respeto por la naturaleza, se invita a toda la comunidad de la Institución Educativa las delicias minas de santa cruz a defender y conservar el medio ambiente, ya que es un compromiso de los seres humanos defender la vida en la tierra.

No podemos continuar ignorando la problemática que hoy se presenta a nuestro alrededor y de la cual el hombre ha sido el causante, pero tampoco hay que olvidar que si es el principal destructor, también es el único que posee las capacidades de inteligencia para proteger y conservar el medio ambiente, por tal motivo es importante comprometerse para diseñar estrategias que permitan salir de la ignorancia sobre los temas ambientales, y trabajar por la correcta utilización de los recursos naturales.

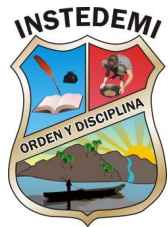
Nuestra institución no debe permanecer al margen de toda la realidad y nosotros como docentes y agentes encargados de ayudar a conservar el medio ambiente, debemos establecer una serie de actividades extracurriculares, que oriente al estudiante para que cuide y conserve las pocas zonas verdes de nuestro planeta que aun existen.

Para lo cual este proyecto ambiental tiene el propósito de estimular la conservación, protección y mejoramiento s del medio ambiente, adaptándolo a los principios y fundamentos que rigen nuestra Institución Educativa y tomando como referencia la Ley General de Educación 115 de Febrero de 1994.

MARCO CONCEPTUAL

FUNDAMENTO LEGALES

La realización del proyecto Educación Ambiental, se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios del Medio Ambiente y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. Además los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 del capítulo 3 contemplan:

- a. El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.
- b. El estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplan.
- c. Se prohíbe la fabricación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares

MARCO GENERAL

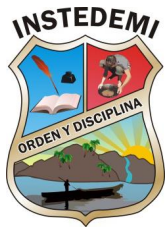
Colombia es un país privilegiado por la densidad y cantidad de recursos naturales, es el tercer país en Biodiversidad, es el cuarto país más rico en agua a nivel mundial, aproximadamente el 40% de su territorio está cubierto de bosques, sin embargo, la deforestación causada por la colonización, incendios forestales, utilización de la madera, contaminación de los ríos, el uso indebido de productos químicos, insecticidas, aerosoles, la caza y la pesca descontrolada frente a estos están convirtiendo estos privilegios en problemas ambientales sociales y económicos.

La crisis ambiental (deforestación, pérdida de la biodiversidad, contaminación, reducción de la capa de ozono, deshielo de los glaciales, etc) genera la necesidad de crear un espacio para la reflexión y preservación del medio ambiente.

ACTIVIDADES

Las actividades que se pueden desarrollar a partir de este proyecto de educación ambiental son:

1. Conformación del grupo ecológico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

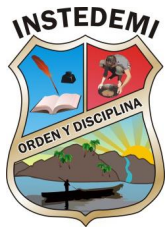
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



2. Realizar murales ecológicos con mensajes como:
 - No convirtamos los ríos, lagos y mares en un basurero.
 - Evitemos usar detergentes, contaminan el agua.
 - Cerremos las llaves del agua mientras nos lavamos los dientes.
3. Elaborar folletos o boletines para invitar a toda la comunidad educativa a cuidar y proteger el medio ambiente.
4. Participar en campañas como la de adoptar un árbol.
5. Fomentar la participación de los niños de la institución en el sembrado de eras de cilantro, cebolla cabezona, pimentón, remolacha, rábano, pepino, repollo, etc., utilizando el abono orgánico, evitando el uso de los abonos químicos que están ocasionando contaminación de los alimentos.
6. Campañas de reciclaje con materiales de desecho, de ahorro de agua en el colegio y la casa
7. Procesar el reciclaje de los desechos orgánicos preparando el “COMPOST”, utilizando la lombriz californiana, facilitando la elaboración del abono orgánico, que se utilizará como abono para las eras y demás plantas ornamentales de la institución.
8. Elaborar quincenal o mensualmente un periódico mural ecológico.
9. Realizar salidas de investigación en ecología y proyectar el mejoramiento de los ecosistemas del entorno.

Con estas actividades y experiencias se pretende orientar al alumno a asumir libremente responsabilidades con fines personales, potenciando su capacidad de trascender y compromiso para salvar el medio ambiente, permitirá llevar al estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



a demostrar su propia creatividad, libertad, originalidad, espontaneidad y respeto hacia todo lo que le rodea.

RECURSOS

1. FISICOS

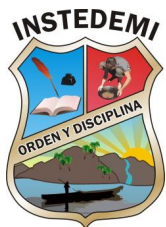
Para llevar a cabo este proyecto contamos en la institución con Talleres y seminarios que desarrollan grupos de profesionales de institutos descentralizados y algunas entidades en convenio con la Alcaldía del Barranco de Loba. Además, equipos audiovisuales como VHS, televisión, biblioteca, periódicos, revistas, video beam, retroproyector, etc.

2. HUMANO

Este no es un trabajo de una sola persona, se requiere de la colaboración y participación de toda la Comunidad Educativa, moderados y orientados por los integrantes del grupo ecológico.

2. FINANCIERO

Los integrantes del club recibirán un aporte mensual de \$10.000°° que le hará la institución. Además el grupo debe hacer actividades tendientes a recaudar fondos, a fin de que el grupo subsista por sus propios medios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

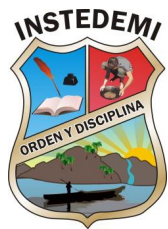


HACIA UNA ÈTICA DE LA SEXUALIDAD

ORDEN Y DISCIPLINA

PERFIL DEL PROYECTO

FUNDAMENTACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Respondiendo a la disposición emanada por el Ministerio de Educación Nacional sobre Educación Sexual, a la encuesta realizada en los diferentes cursos y a las características específicas de los estudiantes que de acuerdo con los diagnósticos institucionales permitieron formular el PEI de la Institución, se han venido realizando charlas, conferencias, talleres y convivencias en los que se desarrollan temas de acuerdo a las necesidades más sentidas de los estudiantes y Padres de Familia.

Existen muchas ideas preconcebidas y mitos acerca de la sexualidad en las personas con diversidad funcional; falsas creencias que conviene desmontar para dar un paso más adelante en el reconocimiento de estas necesidades y ámbitos de desarrollo personal entre los hombres y mujeres diferentes en sus funcionamientos. La sexualidad es una parte más de la vida de las personas, y vivirla como algo sano y normalizado favorece el desarrollo tanto afectivo como físico del ser humano.

El embarazo precoz, las enfermedades de transmisión sexual, el sida, el abuso sexual, la autoestima son para los estudiantes temas y problemas trascendentales que sugieren abordarlos en un enfoque integral y ante todo con acciones preventivas para garantizar una vivencia responsable y placentera de la sexualidad.

LOCALIZACIÓN

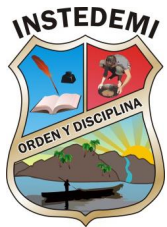
Salones de clase; sala de audiovisuales; aula múltiple para los talleres de Padres de familia; patio para la realización de actividades lúdicas; sitios externos a la IE, escogidos con anterioridad para el desarrollo de las convivencias.

DESTINATARIO

Estudiantes de Básica y Media

Padres de Familia

Personal docente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



OBJETIVOS

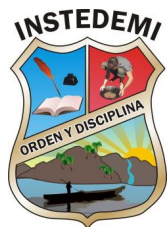
Promover en la comunidad educativa la información y aplicación de normas preventivas de salud sexual, física y mental que conlleve a la toma de decisiones responsables con respecto a la sexualidad y al ejercicio de ésta.

Aceptar de manera natural el amor y la comunicación con el otro y así estar preparados para desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia en un futuro.

Desarrollar estrategias de comunicación e información sobre el Respeto por la dignidad humana, sexualidad, planificación familiar enfermedades de transmisión sexual, Sida, homosexualidad y otras .

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

- Interacción grupal entre estudiantes y socialización de las conclusiones elaboradas por cada grupo.
- Desarrollo de Talleres para Docentes, Padres de Familia y estudiantes.
- Conferencias en la Institución y fuera de ella.
- Vinculación de otras instituciones especializadas en el tema
- Películas, presentación y análisis de documentales.
- Capacitación de docentes.
- Convivencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

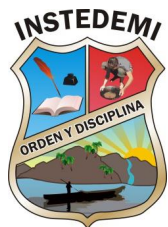
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Primer período	Aplicación de la encuesta en los grados 8º, 9º, 10º Y 11º	Estudiantes e integrantes del proyecto.
Primer período	Talleres sobre Maltrato Infantil.	Estudiantes y Entidades locales.
	Grados de 10º a 11º	Estudiantes por grados
		Padres de Familia y Orientación
Segundo período	Convivencias	Estudiantes y profesores.
Tercer Período	Taller para Padres de Familia	Estudiantes y profesores
Cuarto Período	Taller para todos los grados	Estudiantes y profesores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



RECURSO

HUMANOS	MATERIALES	ECONÓMICOS
Integrantes del Proyecto	Instalaciones del colegio	
Padres de Familia	Fotocopias	
Docentes	Videos	\$200.000 para capacitación, papelería, conferencistas, videos.
Estudiantes	Guías de trabajo	
Conferencistas externos	Lecturas	

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa.

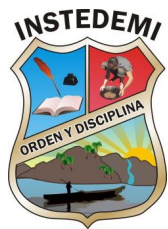
Mayor vinculación de los padres de familia en el proceso de formación de los estudiantes.

Cambio de actitud en las relaciones interpersonales y en la forma en que se aborda el tema.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE

CIUDADANÍA

¿Qué es?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

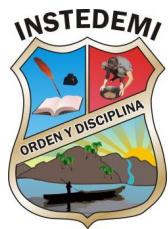
Este Programa fue validado con un proyecto piloto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, entre el 2006 y 2007, donde se concertó, aprobó y ajustó su propuesta pedagógica, conceptual y operativa, en 53 instituciones educativas que reúnen a 235 sedes de 5 regiones del país.

¿Qué busca?

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

¿Cómo lo hace?

Tradicionalmente la sexualidad ha sido vista como un problema, abordada como un riesgo y en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, invalidada como una potencialidad. La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se diferencia de esa mirada, para ver la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

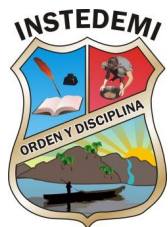
danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



componentes y contextos. En ese sentido, la educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica, que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada institución educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas. Es el conjunto de acciones que ejecuta una comunidad educativa para que la dimensión de la sexualidad haga parte de los proyectos de vida de sus miembros.

Esto incluye actividades precisas, dentro del plan de estudio, que desarrollen competencias para una vivencia saludable de la sexualidad. La idea es relacionar un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía con conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas, incorporar los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y articularlos en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Estos hilos se fundamentan en los derechos humanos sexuales y reproductivos y son un apoyo para el diseño e implementación de los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad, a partir de las funciones (reproductiva, comunicativa-relacional, erótica y afectiva), los componentes (identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual) y los contextos (individual, de pareja, familiar y social) de la sexualidad. Los hilos conductores son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



¿Cuáles son sus líneas de trabajo?

Fortalecimiento de secretarías de educación e instituciones educativas de preescolar, básica y media, para el desarrollo de proyectos pedagógicos que promuevan el ejercicio de los Derechos humanos sexuales y reproductivos.

Formación de formadores en educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía, a través de universidades, escuelas normales superiores y otros agentes educativos.

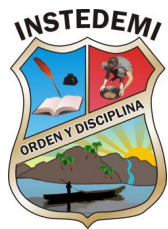
Movilización y comunicación para posicionar la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía en la agenda pública y generar alianzas intersectoriales que apoyen el desarrollo del Programa.

¿Con qué enfoque?

Enfoque autobiográfico: Centrado en las personas... en su historia, en sus experiencias, en su contexto, en el diálogo de saberes. Promueve el desarrollo del juicio moral y parte de una postura pluralista.

Enfoque apreciativo: Acompañar a las personas para que afloren lo mejor que tienen y lo compartan con los demás. “Como usted enseña, es lo que usted enseña”. N. Flowers

Marco del ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos: Todo ser humano es un sujeto social activo de derechos, cuya dignidad debe ser reconocida. Este enfoque proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus respectivas identidades y diferencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



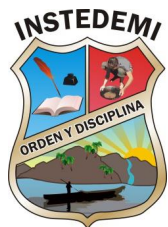
Perspectiva de género: Reconoce las relaciones de hombres y mujeres como un producto histórico y cultural y propende por la equidad entre hombres y mujeres.

Desarrollo de competencias ciudadanas y científicas: Construcción de conocimiento con sentido, es decir, un conocimiento que tenga una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

¿Quiénes participan?

Para el desarrollo de este Programa existe un Equipo Técnico Nacional y Equipos Técnicos Regionales que gestionan y acompañan a las Mesas de trabajo, que se constituyen en cada una de las instituciones educativas, con el fin de implementar los proyectos pedagógicos transversales de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

¿Cómo lo hace?, ¿Cuáles son sus líneas de trabajo?, ¿Cuál es su enfoque? , ¿Quiénes participan?, Educación para la Sexualidad .



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

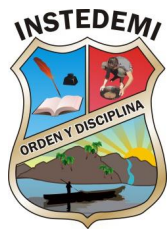


EL USO DEL TIEMPO LIBRE COMO ESPACIO PARA EL SANO ESPARCIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PERFIL DEL PROYECTO

PRESENTACIÓN

La recreación constituye un derecho fundamental del ser humano, de acuerdo con la ONU es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo. Entendemos por tiempo libre el tiempo disponible, es decir, el que no utilizamos para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



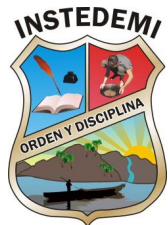
trabajar, comer o dormir. El tiempo libre tiene una capacidad virtual, es tiempo a nuestra disposición que podemos utilizar adecuadamente o malgastar.

Cuando utilizamos el tiempo libre de forma creativa, desarrollando capacidades, favoreciendo el equilibrio personal y enriqueciendo nuestra experiencia, estamos llenando de contenido nuestra vida y dando al tiempo libre una dimensión de enriquecimiento personal, por tanto, ese tiempo que no dedicamos a nuestros compromisos laborales y a las obligaciones escolares de nuestros alumnos y alumnas vendría a ser algo así como el tiempo libre que utilicemos para hacer lo que nos gusta y para el crecimiento personal.

La Institución Educativa las Delicias Minas de Santa Cruz, pretende reivindicar un tiempo para nosotros mismos, para nuestro descanso, para hacer lo que nos gusta, para sentirnos bien, para participar de la creación de otros o para ser nosotros mismos los creadores. Deberíamos recordar que cultura no es sólo lo que el hombre sabe, sino lo que el hombre hace. Toda Cultura es una suma de símbolos, creencias, costumbres, actividades y rituales compartidos por una comunidad.

El trabajo por proyectos, como opción innovadora dentro del cambio educativo, implica entender que un proyecto es un trabajo que apunta hacia el futuro; es algo que está por realizarse. De hecho la palabra viene del latín proictere, que significa “lanzar hacia delante”. Es decir, cuando se habla de un proyecto, se hace referencia a un conjunto de desarrollos que, aunque posibles, aún no son una realidad. También hay que tener en cuenta que los proyectos son elementos dinámicos, y que es este dinamismo y no el hecho de seguir al pie de la letra un esquema técnico para su formulación, lo que los hace viable.

Así, éste proyecto tiene como objetivo primordial canalizar y aprovechar la creatividad de los estudiantes de nuestra institución para el uso del tiempo libre, pero a su vez, intrínsecamente, lo que se espera como resultado es que, el mismo, reconozca que un sano esparcimiento es una necesidad, diferente al ocio, o a la actitud extrema de confundir el tiempo libre con “nada que hacer”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



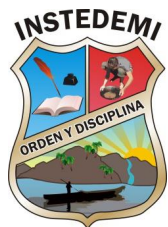
Esta propuesta contiene una serie de actividades a desarrollar durante el año lectivo, mes a mes, con la firme convicción de integrar a todos los estudiantes en actividades propias, de una utilización creativa del tiempo libre. Este trabajo muestra en la primera parte la identificación del proyecto, su título, (como pregunta problematizadora), la justificación, el marco legal y conceptual, que da cuenta de los referentes legales que sustentan al proyecto.

En su segunda parte se presentan los objetivos, las metas y la metodología con la que se trabajará para un eficaz desarrollo de las actividades propuestas, la encuesta que desencadenará las actividades a realizar construidas conjuntamente con la población estudiantil y el resultado de las mismas, y así hacer posible la visualización y sistematización del procedimiento que se va a llevar a cabo. Finalmente, la evaluación del proyecto que recogerá datos importantes para continuar con lo bueno y desechar lo malo, retroalimentando nuestro quehacer educativo por el bienestar estudiantil.

JUSTIFICACIÓN

Es importante el reconocimiento del derecho al trabajo y de la actividad escolar, pero no lo es menos el derecho al uso creativo del Tiempo Libre. Existen infinidad de personas que por diferentes razones se ven obligados a desempeñar trabajos rutinarios y mecánicos, que no sólo no contribuyen a desarrollar su personalidad, sino que amenazan con convertir al hombre en un autómatas. Quizás uno de los mayores inconvenientes de esta sociedad deshumanizada es el de haber convertido el tiempo que nos queda libre en consumo y el no saber encauzar perspectivas creativas que favorezcan el desarrollo de la personalidad.

Este trabajo se hace por la necesidad de promover una educación que vaya más allá de inculcar conocimientos e instrucción, que forme ciudadanos honorables y responsables, entendiendo por honorabilidad quien es transparente en todas sus acciones, y responsable aquel que enfrenta la vida con valentía, firmeza, constancia, sin desconocimiento de sus actos, que su mayor virtud sea una conciencia en paz, y su lucha sea por la justicia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



La ley 715 enfatiza la necesidad de convertir al estudiante en el foco de la actividad educativa. El alumno es el cliente y por él deben realizarse toda clase de esfuerzos que tiendan a mejorar los procesos educativos o en otras palabras el servicio que brinda la institución.

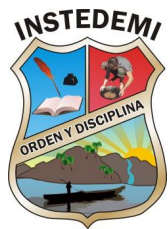
Convertir al hombre en un ser integral no es un acto aislado, en el que, en una época se da educación racionalista simbólica, y en otro tiempo se imparte la educación del sentimiento o la educación manual. El concepto de educación integral es la que en cada acto de aprendizaje el alumno ejercita “las fuerzas del corazón, de la mente y de las manos.”

1. el aprendizaje reclama una experiencia, una vivencia de la dimensión intelectual, como en la afectiva y motriz, para que sea un aprendizaje integro, firme, completo “un cuidado desenvolvimiento del intelecto y una juiciosa intención a todas las facultades del hombre, físicas, intelectuales y morales”.
2. Por todo esto este proyecto busca promover un joven que a través de los elementos que se le presenten se convierta en protagonista de su propio aprendizaje, critico, reflexivo y creativo que le permita obtener la plenitud de su crecimiento como un ser que puede convivir en comunidad, en segunda instancia se busca que el docente consiga un recurso efectivo de trabajo en aula, que represente un excelente metodología para su quehacer pedagógico y donde quiera que se presente el problema virtud del cual se ejecuta este proyecto pedagógico.

MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El tiempo libre es una necesidad del siglo XX: un momento de cambio de actividad, por medio del cual es posible descansar y cambiar la rutina, absorbente por esparcimiento creativo o recreador del contexto socio-cultural del ser humano.

Nuestra institución tiene necesidad de un programa real de actividades a desarrollar en el tiempo libre, entendido como hábitos y costumbres que cada persona puede



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

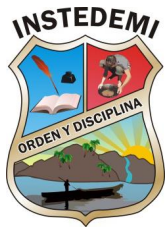


realizar para lograr un desarrollo y un bienestar que no atenten contra su propio equilibrio biológico y su relación con el ambiente natural, social y laboral. Para entender cómo ocupar el tiempo libre no basta con tener una colección de actividades para desarrollar ni un espacio disponible, es necesario entender que la capacidad de pensar bien tiene hoy más importancia que hace algunos años.

La vida nos hace enfrentar problemas cada vez más complejos, a través de los representantes del avance tecnológico: los medio de comunicación masiva, las redes del computador, los canales satelitales, el diseño de artefactos para el hogar. Los cajeros automáticos y en general la automatización. Para poder enfrentar los avances y el tiempo libre que éstos traen consigo, es necesario incrementar la posibilidad de pensar en forma sistemática, eficaz y creativa.

Son muchas las actividades recreativas que se propician en la actualidad, su único defecto es que también tienden a hacerse rutinarias demasiado pronto, por ejemplo, los maestros debemos entender que los niños especialmente, se cansan al cabo de quince o veinte minutos de la actividad propuesta y que esto nos obliga a ser, cada vez, más innovadores y dinámicos.

Según J. Piaget los niños y los adolescentes en su etapa de desarrollo asimilan cualquier conocimiento en función de su estructura mental generalizada que contiene todos los casos particulares bajo condiciones específicas dadas. En otras palabras en el mismo sujeto hay conceptos asimilados con estructuras superiores (hipotéticas y deductivas), conceptos asimilados con estructuras inferiores (sensorio motrices) y hay también conceptos asimilados con estructuras simbólicas prelógicas, y otros, con estructuras mentales lógicas pero concretas. Que este proyecto se convierta entonces,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



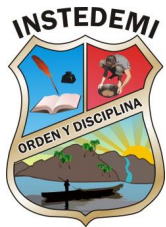
en una ayuda didáctica para docentes, padres y maestros del cómo enfrentarse a la mejor manera creativa de la utilización del tiempo libre.

OBJETIVO GENERAL

Canalizar y aprovechar el uso del tiempo libre como espacio de sano esparcimiento en la comunidad educativa de la I. E. de las Delicias Minas de Santa Cruz, apostando, decididamente, por un concepto activo y positivo del Tiempo Libre, que favorezca el desarrollo personal y la creatividad de nuestros alumnos y alumnas.

Objetivos Específicos

1. Mentalizarnos, como educadores y padres de familia, de que tan importante como que nuestros estudiantes, hijos e hijas aprendan Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales o Sociales es que desarrollen sus inquietudes, su creatividad, su imaginación y que aprendan a expresar artísticamente su sensibilidad y sus sentimientos.
2. Motivar a nuestros estudiantes, desde la institucionalidad y la familia, para que empleen adecuadamente su tiempo libre, a través del diálogo y del ejemplo, haciéndoles ver la importancia, para su crecimiento personal, del deporte, la lectura, la música, el voluntariado social, entre otras actividades posibles de realizar.
3. Realizar actividades tendientes a perfeccionar las capacidades mentales como: la lógica deductiva, lógica inductiva, la estrategia y la memoria.
4. Coordinar con los estudiantes actividades propias y ajenas que se puedan desarrollar en el tiempo libre.
5. Buscar talentos poco potenciados en la actividad pedagógico – académica diaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



6. Promover la formación y capacitación de los docentes en actividades lúdicas.

METAS

Que el 100% de las actividades lúdico-recreativas hayan sido propuestas por los estudiantes.

Que el 80% de los estudiantes participen de las actividades programadas cada mes y logren adquirir conocimientos del uso del tiempo libre a partir de sus experiencias prácticas.

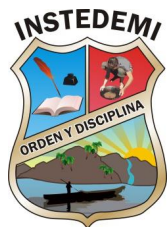
Que el 80% de los docentes integre un taller de perfeccionamiento mental en sus clases académicas.

Que mejore en un 30% la actitud frente a las clases académicas con las actividades de los talleres mentales.

METODOLOGÍA

Se creará un comité de estudiantes para el desarrollo de las actividades:

1. El comité estará integrado por un estudiante de cada grado y los recreadores de los grados 10º y 11º.
2. Cada integrante del comité realizará una encuesta en su salón con el fin de obtener las actividades más solicitadas en la utilización del tiempo libre de los estudiantes.
3. Los integrantes del comité serán promotores de la actividad programada en el mes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



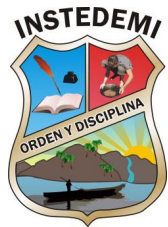
4. El integrante por grado del comité será el responsable de solicitar a la coordinación el taller de perfeccionamiento mental correspondiente ya sea para una actividad académica o por ausencia del docente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Elección Comité Organizador	Diciembre de 2016
Día de Aeróbicos	Enero de 2017
Descanso Recreativo	Febrero de 2017
Asalto Artístico	Marzo de 2017
Taller con Padres de Familia.	Marzo de 2017
Día de Aeróbicos	Abril de 2017
Fiesta sana	Mayo de 2017
Descanso Recreativo	Junio de 2017

SEGUNDO SEMESTRE

ACTIVIDAD	FECHA
Día Deportivo	Julio de 2018
Día de Aeróbicos	Agosto de 2018



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Descanso Recreativo	Septiembre de 2018
Asalto Artístico	Octubre de 2018
Día de Aeróbicos	Octubre de 2018
Rumba Sana	Noviembre de 2018
Evaluación	Diciembre de 2018

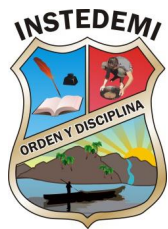
Previo a la realización de la actividad se debe pasar la programación

Responsables: Docentes encargados y comité colaborador elegido

EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta factores como: cumplimiento, eficacia, material, creatividad en las actividades, entre otros.

1. ¿las actividades se dieron a conocer oportunamente? Si..... No.....
2. ¿la metodología utilizada permitió la participación de los niños y jóvenes? Si..... No....
3. ¿Las actividades programadas estuvieron acordes con la edad de los estudiantes?
4. ¿Se promovió la aplicación de lo aprendido? Si..... No...
5. ¿El propósito de las actividades fue claro? Si..... No...
6. ¿Se presentaron dificultades en el desarrollo de las actividades?
¿Cuáles? _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



7. Sugerencias o comentarios de las actividades desarrolladas en el año:

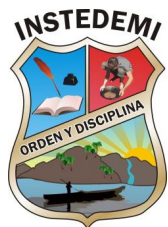
RECURSOS

FÍSICOS

Las instalaciones de la I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, el coliseo, parques, otros.

TALENTO HUMANO

Docentes responsables del proyecto, Departamento de Educación Física, docentes en general de la I.E, Padres de familia, Autoridades municipales, Directivos docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



EL USO Y DESUSO DEL TIEMPO LIBRE

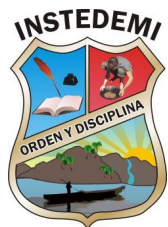
o “El mal uso del ocio y del tiempo libre de los niños explica muchos delitos que a diario observamos e incluso con los que nos encontramos en nuestra sociedad”

o Después de los padres la educación en la escuela es un complemento a esta formación, pues el fracaso escolar es consecuente de muchos de los niños delincuentes.

o La primera responsabilidad del manejo del tiempo libre de los niños es de la familia, pues es ella la encargada de cultivar valores en sus hijos, brindar el suficiente cuidado, cariño, educación, para crear personas de bien útiles a la sociedad.

o Prima la necesidad de recuperar valores de autoridad, respeto, disciplina... Y ciertos valores espirituales, religiosos o no, o morales, o sociales..., valores fundamentales para la sociedad.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



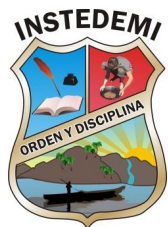
COMPONENTE COMUNITARIO



INTRODUCCIÓN

Las Delicias - Barranco de Loba

Correo electrónico – danilo0539@hotmail.com - 3122619153



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Es de gran importancia dinamizar las relaciones entre sociedad y cultura, el ser y el hacer, el sembrar y el cosechar.

La Institución educativa LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ tiene como misión formar a la niñez y a la juventud, brindando una educación de calidad fundamentada en valores y el respeto por los derechos humanos y en una sólida preparación académica, formando personas que afrontan los retos y exigencias de la sociedad actual, lo cual genera cambios de actitud con diferentes maneras de pensar y de sentir que inciden en la calidad de vida como personas integrales y que son bases para una cultura social, la tolerancia y la aceptación del otro permiten una mejor y optimizar una convivencia y relación con el entorno dentro de un contexto específico.

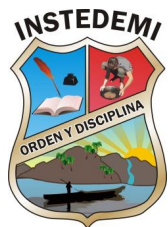
El área de gestión comunitaria pretende la formación para la sociedad de personas capaces de crear y transformar la realidad actual en post- de una verdadera cultura. La cultura escolar se expresa en la vida cotidiana y es aquí donde se crean y fortalecen los valores, formas de ver y vivir la vida.

JUSTIFICACIÓN

Dada la situación que vive nuestro país y las condiciones que ha planteado a la sociedad Colombiana la Constitución de 1.991 y tendiendo como Marco Legal la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994 se hace necesario que las Instituciones educativas busquen estrategias y mecanismos que les permita vivir en sociedad a través de los proyectos pedagógicos como es el área de gestión comunitaria.

El área de gestión comunitaria, pretende contribuir a la formación social y cultural del individuo sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos; en la búsqueda de valores, como la cooperación, la solidaridad, el respeto por la dignidad humana, la paz, la tolerancia, la convivencia pacífica, la participación comunitaria y la utilización del tiempo libre.

Esta área atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia educativa; tales como el servicio social del estudiantado, la proyección deportiva y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



cultural de nuestros estudiantes, la conservación del medio ambiente y la escuela para padres.

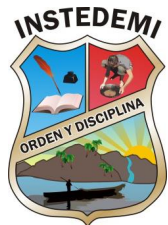
Siendo nuestra Institución un espacio de calidad integral, como sello de presentación a las diferentes comunidades educativas con sentido de pertenencia y enfatizando la visión al encontrar en nuestros egresados seres humanos integrales fundamentados en la vivencia como humanos y en valores consolidados con un principio de vida que es ser respetuoso ante los demás y la perseverancia por los valores.

OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE

Contribuir a la formación social y cultural del individuo teniendo en cuenta la búsqueda de valores como el respeto por la vida y los derechos humanos para lograr una convivencia pacífica y solidaria con un mejor aprovechamiento del tiempo libre. Fortaleciendo y proyectando la dimensión social en la comunidad educativa, con acciones que articulen los diferentes componentes en busca de satisfacer necesidades del desarrollo integral y comunitario.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Contribuir a la sana convivencia de nuestra comunidad educativa
- La conservación del medio ambiente
- Vincular a la comunidad educativa a la institución por medio de la escuela para padres
- Participación activa de la comunidad educativa por medio de las actividades deportivas
- La permanencia de los talleres para mejorar la participación en la educación superior por medio de la orientación profesional de nuestros estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Interacción con las instituciones y organizaciones del contexto: Como se mencionó anteriormente la institución educativa tiene vínculos con organizaciones y empresas encaminados a la ejecución de proyectos que permiten mejorar la propuesta pedagógica dirigida a la comunidad educativa, obteniendo resultados óptimos hasta el momento.

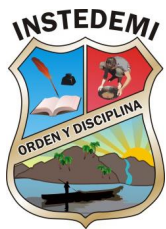
Convenios y alianzas: La institución educativa debe establecer y renovar alianzas con las diferentes instituciones del entorno que permitan fortalecer la propuesta pedagógica y las oportunidades que se les brinda a los y las estudiantes

PROYECTO DE VIDA (Proyecto de mejoramiento personal para los miembros de nuestra comunidad educativa)

PERFIL

La vida de todo ser humano es un proyecto en construcción permanente, el futuro nos compromete a vivir el presente, pensando en el porvenir como una consecuencia del hacer de hoy. Tenemos que ser conscientes de la necesidad de formarnos en sólidos valores, el crecer en lo espiritual, emocional, intelectual y esto sólo lo conseguiremos realizando obras y estas se consiguen con perseverancia y voluntad.

La vida para poder ser vida, necesita de muchos elementos: disciplina, constancia, perseverancia y evolución propia. El hombre es poseedor de muchos atributos pero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

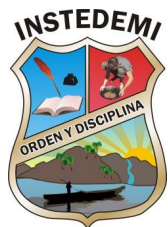
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



muchos de ellos requieren de perfeccionamiento progresivo y constante. No se trata simplemente de vivir porque tenemos la vida. El nacer, crecer, reproducirse y morir son simples reglas del vivir no son la esencia. La vida es algo más, es entrega, lucha, sacrificio y sobre todo pasión y gozo de vivir. Un proyecto de vida lleva a las personas a definir conscientemente el curso de acción que debe guiar su futuro. Su elaboración, debe conducir a definir espacios de profundo análisis sobre las situaciones futuras que enmarcarán el desarrollo familiar, social, laboral, emocional y espiritual. Es por esto, que se considera de gran importancia abrir espacios de reflexión a través de los cuales se identifiquen plenamente las potencialidades y limitaciones actuales para ser explotadas o en su defecto vencida, y lograr diseñar un futuro acorde a los deseos y aspiraciones que se quieran obtener.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

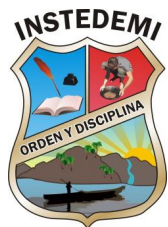
2016

ORDEN Y DISCIPLINA

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
AÑO 2016

ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA

PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN	EVIDENCIAS
---------	------------	------------	------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

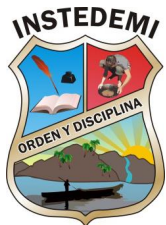
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, Visión y principios en el marco de una institución integrada			X		PEI y actas de reuniones del consejo directivo
	Metas institucionales			X		PEI y actas de reuniones del consejo directivo
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento				X	Acta de reuniones de consejo académico
	Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural				X	PEI
	TOTAL	0	0	2	2	
Gestión estratégica	Liderazgo			X		Actas de reuniones de consejo directivo
	Articulaciones de planes, proyectos y acciones		X			PEI, actas de reuniones de consejo directivo – académico
	Estrategia pedagógica		X			PEI, plan de estudios, actas del consejo académico
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones		X			PEI, plan de estudios, actas del consejo directivo, resultados de la autoevaluación año anterior, plan de mejoramiento.
	Seguimiento y autoevaluación	X				Acta del Consejo Directivo, estadística de promoción y deserción, registro de programa de formación docentes, algunas encuestas a estudiantes y padres de familias
	TOTAL	1	3	1	0	
Gobierno escolar	Consejo directivo			X		Acta de consejo directivo cumplimiento de 100% de las reuniones planeadas
	Consejo académico			X		Acta de consejo académico, cumplimiento del 65% de las reuniones planeadas
	Comisión de evaluación y promoción			X		Acta de reunión de comisión de evaluación y promoción
	Comité de convivencia	X				Acta de reuniones del comité de convivencia
	Consejo estudiantil			X		Registro de elección del consejo estudiantil
	Personero estudiantil			X		Registro de elección del personero estudiantil



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

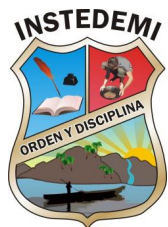
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Asamblea de padres de familia			X		Acta de reuniones anual
Consejo de padres de familia			X		Acta de reunión del consejo de padres
TOTAL	1	0	7	0	

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2016						
ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Cultura institucional	Mecanismo de comunicación			X		Boletines publicados en cartelera
	Trabajo en equipo			X		Actas de reuniones del consejo académico
	Reconocimiento de logros			X		Acta de reuniones de consejo académico
	Identificación y divulgación de buenas prácticas			X		Acta de reuniones de consejo académico
	TOTAL	0	0	4	0	
Clima escolar	Pertenencia y participación			X		Participación de los estudiantes de quinto y séptimo en competencias. Salidas pedagógicas.
	Ambiente físico	X				
	Inducción a los nuevos estudiantes		X			Cartelera de bienvenida
	Motivación hacia el aprendizaje		X			
	Manual de convivencia		X			Acta de reuniones comité de convivencia.
	Actividades extracurriculares			X		Programación detallada de actividades deportivas y artística
	Bienestar del alumnado			X		Trasporte escolar, PAE
	Manejo de conflictos		X			Acta de reuniones comité de convivencia
	TOTAL	1	4	3	0	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

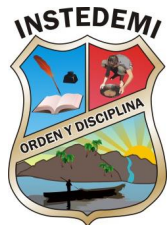
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Relaciones con el entorno	Padres de familia	X				Un boletín por padre de familia
	Autoridades educativas			X		Reuniones del rector con la Secretaría de educación.
	Otras instituciones	X				Acuerdos para el uso de la casa de la cultura y atención de estudiantes de SISBEN
	Sector productivo	X				Acuerdo con la comercializadora lácteo para la realización de prácticas de los estudiantes de la media
TOTAL		3	0	1	0	
TOTAL PROCESO		6	7	18	2	
		18,18%	21,2%	52,2%	5.8%	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ						
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL						
AÑO 2016						
ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios				X	PEI, plan de estudios, actas de reuniones del Consejo Académico
	Enfoque metodológico			X		PEI, plan de estudios, actas de reuniones del Consejo Directivo, Académico
	Recursos para el aprendizaje		X			PEI, plan de estudios, planillas para registro de uso de los recursos.
	Jornada escolar				X	Calendario académico divulgado en cartelera de todas las sedes
	Evaluación		X			PEI, plan de estudios, actas de reuniones del Consejo Académico y de las comisiones de evaluación y promoción.
	TOTAL	0	2	1	2	
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales	X				PEI, plan de estudios, PRAE, proyecto de uso del laboratorio
	Estrategias para las tareas escolares	X				Acuerdos entre las sedes sobre manejo de tareas
	Uso articulados de los recursos para el aprendizaje			X		Plan de estudios y proyectos de uso de los recursos de las sedes de la IE
	Uso de los tiempos para el aprendizaje				X	PEI, plan de estudio, horario escolar de las Sedes.
	TOTAL	2	0	1	1	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

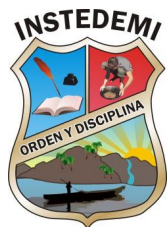
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



Gestión de aula	Relación pedagógica		X			Actas de reuniones de los docentes del área de humanidades
	Planeación de clases			X		
	Estilo pedagógico				X	Aplicación de talleres con estudiantes de la básica primaria
	Evaluación en el aula	X				Boletín sobre mecanismo de evaluación publicados en las carteleras
	TOTAL	1	1	1	1	
Seguimiento académico	Seguimientos a los resultados académicos				X	Plan de actividades de recuperación para los estudiantes de básica secundaria
	Uso pedagógico de las evaluaciones externa		X			Publicación de los resultados de las prueba SABER, en las carteleras del EE.
	Seguimiento a la asistencia			X		Planillas del registro de asistencia diaria de los estudiantes de básica
	Actividades de recuperación			X		Plan de actividades de recuperación para los estudiantes.
	Apoyo a estudiantes con bajos desempeños académico o dificultades de interacción			X		Plan de actividades de refuerzo para los estudiantes de básica secundaria y media en el área de matemáticas
	Seguimientos a los egresados	X				Visita de egresado a la institución
	TOTAL	1	1	3	1	
TOTAL PROCESO		4	4	6	5	
		20.8 %	20.8 %	31 %	26 %	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ						
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL						
AÑO 2016						
ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula			X		Software para registro de matrícula de todas las sedes, procedimiento de matrícula acorde con lineamientos del MEN
	Archivo académico	X				Archivo unificado de la información de todos los estudiantes
	Boletines de calificación			X		Software para la elaboración y expedición de los boletines



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

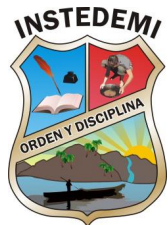
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



	TOTAL	0	0	2	
Administración de la planta física y los recursos	Mantenimiento de la planta física		X		Plan anual de mantenimiento de la planta física por consejo directivo (actas)
	Programa para la adecuación y embellecimiento de la planta física		X		Participación de menos del 25% de los estudiantes y padres de familias en la jornadas de embellecimiento
	Seguimiento al uso de los espacios		X		Planilla para registro del uso de los espacios físicos en todas las sedes
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje		X		Plan anual de adquisición de recursos para el aprendizaje alineado con el plan de estudio
	Suministro y dotación		X		Manual de procedimiento para adquisición y distribución de materiales para la realización de actividades pedagógicas
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje			X	Programa anual de mantenimiento preventivo de los equipos
	Seguridad y protección		X		No hay levantamiento del panorama del riesgos físico
	TOTAL	0	6	1	0
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)			X	Servicio de transporte para estudiantes de niveles 1 y 2 de la Sede de las Minas y programa del PAE, para el 80% de la población escolar.
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales		X		Atención de 5 estudiantes con necesidades educativas especiales en los grados regulares
Talento humano	Perfiles			X	No se han establecidos perfiles profesionales del personal directivo y docente
	Inducción		X		Charlas informativas para los nuevos docentes que ingresaron en las sedes
	Formación y capacitación			X	PEI, plan de estudios, planilla de distribución de cargas de trabajo académico de los docentes de todas las sedes
	Pertenencia del personal vinculado			X	Planilla de registro de participación de los docentes en actividades extracurriculares
	Evaluación del desempeño		X		Carpetas de los docentes con información sobre sus resultados de evaluación de desempeño y planes de mejoramiento profesional
	Estímulos		X		Condecoraciones a docentes de las sedes
	Apoyo a la investigación		X		Inexistencia de procesos de investigación
	Convivencia y manejo de conflictos	X			Acta de reuniones de la mediación de conflictos
	Bienestar del talento humano		X		Documento borrador con estrategia de promoción del bienestar de los trabajadores del establecimiento educativo
	TOTAL	1	6	4	0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

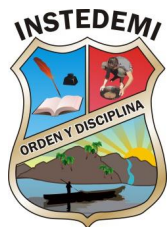
Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ						
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL						
AÑO 2016						
ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo financiero contable	Presupuesto anual del fondo de servicio educativo			X		PEI, plan de mejoramiento, plan operativo anual
	Contabilidad		X			Libros contables y auxiliares
	Ingresos y gastos		X			Libros contables y auxiliares informes financieros divulgados en cartelera de todas las sedes
	Control fiscal		X			Informes financieros entregados a las autoridades educativas y publicados en las carteleras de todas las sedes.
	TOTAL	2	3	1	0	
TOTAL PROCESO		1	15	8	0	
		9.4%	70%	37.6%	0%	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ						
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL						
AÑO 2016						
ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación		X			Atención para algunos estudiantes que presentan una condición de desplazamiento
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					% de estudiantes matriculados, perteneciente a una comunidad étnica
	Necesidades y expectativas de los estudiantes	X				Tasa de deserción por grados y sedes, causa de deserción indagadas a algunos desertores, causa de inasistencia escolar
	Proyectos de vida		X			Proyectos de vida realizados por los estudiantes de básica secundaria de algunas de las sedes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

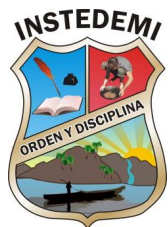
DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153



	TOTAL	1	2	0	0	
Proyección a la comunidad	Escuela familiar		X			Tres sesiones de trabajo con padres de familias sobre los procesos de desarrollo personal afectivo
	Oferta de servicio a la comunidad					Dos jornadas con los padres de familia
	Uso de la planta física y de los medios	X				Servicio social del internet para los padres de familia
	Servicio social estudiantil			X		Estudiantes vinculados a proyectos sociales de alfabetización de adultos
	TOTAL	1	1	1	0	
Participación y convivencia	Participación de los estudiantes				X	PEI, consejo y personero estudiantil elegidos, actas del consejo directivo
	Asambleas y consejos de padres de familia			X		Asamblea y consejo de padres constituido, pero no articulados a los demás estamentos del establecimiento
	Participación de las familias			X		Registros de asistencia de los padres de familias a las reuniones y eventos programados por la institución
	TOTAL	0	0	2	1	
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos		X			Dos conferencias mínimas sobre riesgos de accidentes caseros
	Prevención de riesgos psicosociales			X		Programa articulado con las instituciones de salud para realizar campañas en la prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual
	Programa de seguridad			X		Una charla sobre riesgos de inundaciones
	TOTAL	0	3	2	0	
TOTAL PROCESO		2	4	5	1	
		14.2%	28,4%	35,5%	7,1%	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

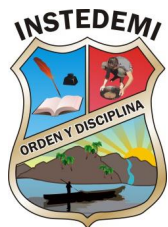


PLANES DE MEJORAMIENTO

2017

(VER CARPETA)

ORDEN Y DISCIPLINA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

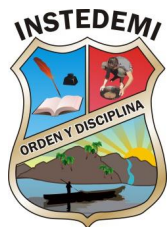
Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

danilo0539@hotmail.com – cel. 3122619153

